BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.303 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 29 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 28 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.334.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas	122.—
Por suscripciones	102.90
Por venta de ejemplares y folletos	7.50
Total	3.046.40

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Administración General de los Ferrocarriles del Estado .— Adquisición maderas del país a realizarse durante año 1938. — Se aprueban precios unitarios máximos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.094. — 4.182. — Expte. 18.789-F-1933. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la misma en fecha 4 de noviembre en curso (Acta número 399) solicita la aprobación de los precios unitarios máximos a regir para las compras de madera del país, en vigas, rollizos y trabajadas a realizarse durante el año próximo,

Teniendo en cuenta:

Que, según se manifiesta, si bien los precios propuestos acusan algunas modificaciones con respecto a los actualmente en vigor y la nómina de maderas a adquirir incluye además a la de algarrobo, en vigas y rollizos y varillas de curupay y de quebracho blanco, debe considerarse que esas modificaciones y agregados son impuestos por la necesidad de ajustarse a la realidad del mercado interno de maderas;

Que, asimismo, como en años anteriores, los precios propuestos sólo tienen por objeto señalar límites máximos para esta clase de adquisiciones, por cuanto los realmente a reconocer resultarán de la competencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, para regir durante el año próximo, los precios unitarios máximos abajo especificados propuestos por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para las siguientes adquisiciones:

Durmientes de quebracho colorado—

Comunes de 1,50 metros	$	c|u.	2.—
Comunes de 2,00 metros	„	„	3.20
Comunes de 2,50 metros	„	„	4.—
Comunes de 2,70 metros	„	„	4.90
Especiales para cambio	„	m3.	93.—
Especiales para puentes y encarriladores	„	„	95.—

Maderas del país en vigas y rollizos—

			En Vigas	Rollizos
Cedro	m3.	$	75.—	45.—
Roble	„	„	90.—	60.—
Cevil Moro	„	„	65.—	40.—
Oreo Cevil	„	„	60.—	35.—
Tipa Colorada	„	„	90.—	50.—
Tipa blanca o amarilla	„	„	68.—	40.—
Pacará	„	„	62.—	—
Lapacho	„	„	70.—	42.—
Quina	„	„	65.—	40.—
Quebracho colorado	„	„	65.—	—
Nogal	„	„	65.—	42.—
Mora	„	„	63.—	—
Pitiribí	„	„	95.—	55.—
Algarrobo	„	„	68.—	40.—

Postes de quebracho colorado—

Para telégrafo de 5,50 m. de largo c|u.	$	7.15
Para bretes de 3,00 m. de largo c|u.	„	3.85
Para alambrados enteros de 2,40 a 2,50	„	2.85
Para alambrados enteros, cortos de 2,10 a 2,20	„	2.60
Para alambrados medio reforzados de 2,10 a 2,20	„	2.30

Varillas para alambrado—

De lapacho de 38,1 x 50,8 mm. x 1,38 m. c|u.	$	0.35
De curupay de 36,1 x 50,8 mm. x 1,38 m. c|u.	„	0.30
De quebracho blanco de 50,8 x 50,8 mm. x 1,38 m. c|u.	„	0.30

Tabloncitos para pisos de vagones—

De quebracho blanco, m.²	$	2.40
De cevil moro, m.²	„	2.60
De quina m.²	„	3.10

Se entiende el m.² en base a una pulgada de espesor.

Crucetas de lapacho—

De 0,07 x 0,07 x 0,55 m., c|u.	$	0.40
De 0,07 x 0,07 x 0,60 m., c|u.	„	0.45
De 0,07 x 0,07 x 0,75 m., c|u.	„	0.65

Adoquines de algarrobo

El millar	$	45.—

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino, Línea principal a Rosario, Parada Km. 19|972,55, entre estaciones San Andrés y Villa Ballester. — Se le da nombre.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.095. — 4.183. — Expte. 16.243-F-937. — Vistas estas actuaciones en las que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se dé nombre a la parada ubicada en el Km. 19|972,55 de la línea principal a Rosario, entre las estaciones San Andrés y Villa Ballester;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y de acuerdo con lo propuesto por la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias para que se la designe con el nombre de "Malaver" en homenaje al doctor Antonio E. Malaver, destacado hombre público, maestro de varias generaciones de argentinos, y que como profesor de derecho dejó recuerdos imperecederos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Malaver" a la parada de Km. 19|972,55 de la línea a que se ha hecho referencia del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Adquisición directa repuestos para locomotora al servicio de obras defensa ciudad Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.707. — 4.184. — Expte. 25.509-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en el pedido directo de precios que ha realizado con el objeto de adquirir repuestos destinados a la locomotora a gas-oil, que presta servicios en las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, habiendo por razones de urgencia extendido la respectiva orden de entrega;

Teniendo en cuenta, que dicho acto encuadra en lo determinado por el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley número 428, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se ha hecho referencia, realizado por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición con el destino expresado, de los repuestos de que se trata, como así también el procedimiento seguido al extender la respectiva orden de entrega, a favor de la firma Cía. Sudamericana S. K. F. (Sucursal Tucumán) por la suma total de ciento treinta pesos con treinta y cinco centavos ($ 130.35 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 2, partida 105.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Pedido directo de precios. — Provisión chapas y brea, obras de riego en Coneta y Miraflores, Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.727. — 4.185. — Expte. 25.020-I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en el pedido directo de precios número 2.131 que realizara por razones de exclusividad y urgencia, incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley número 428, para la provisión de diez y ocho chapas canaletas y veinte kilogramos de brea, con destino a las obras de riego que se realizan en Coneta y Miraflores, Provincia de Catamarca; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios, realizado por la Dirección General de Irrigación, para la provisión, con el destino expresado, de los mencionados materiales y autorízasela para adquirirlos de la firma The Armco International Corporation, por la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 244,10 m|n.), gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 8.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Pedido directo de precios para adq. dos ficheros con destino a la Secretaría de la misma, pesos 640 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.728. — 4.186. — Expte. 25.528-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en el pedido directo de precios formulado, a la firma Rémington Rand Argentina, con el objeto de adquirir dos ficheros "Kardex", con destino a la Secretaría de la misma;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra en lo dispuesto por el artículo 33.°, inciso 5.° de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios realizado por la Dirección General de Irrigación, para la provisión de dos ficheros con el destino expresado y autorízasela para adquirirlos de la firma Rémington Rand Argentina, por la suma total de ($ 640 m|n.) seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, gasto que deberá imputarse al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Pedido directo de precios. — Provisión máquina de escribir. Obra Colonia Frías y Conesa, Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.729. — 4187. — Expte. 25.324-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en el pedido directo de precios número 2322, que realizara por razones de exclusividad —inciso 5.°, del artículo 33, de la Ley número 428—, para la provisión de una máquina de escribir marca "Underwood", con destino a las obras de riego que se realizan en Colonia Frías y Conesa, Gobernación Nacional de Río Negro; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar el pedido directo de precios que se ha hecho referencia, realizado por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición con el destino expresado, de la mencionada máquina de escribir y autorízase a la misma a adquirirla de la firma Arturo W. Boote y Cía., por la suma de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480 m|n.), gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 145.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos, la que deberá observar las prescripciones determinadas en el Decreto N.° 59.208, de fecha 16 de abril de 1935.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Prosecución obras Escuela Piscicultura de Embalse, R. Tercero.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

118.848. — 4188. — Expte. 24.265-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a invertir la cantidad de $ 10.000 m|n., en que al ser reajustado el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, ha sido aumentado el crédito que determina su inc. 1.°, ítem 2, partida 192, en la prosecución de las obras en construcción de la Escuela de Piscicultura del Ministerio de Agricultura, en el Dique de Embalse del Río Tercero (Córdoba), y trabajos que se llevan a cabo de acuerdo con un presupuesto de pesos 40.000 m|n., aprobado por Decreto número 110.648, de fecha 27 de julio último; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que

prosiga la construcción de la Escuela de Piscicultura de que se trata, invirtiendo la cantidad de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), que será atendida con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 1.°, item 2, partida 192.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura, tome conocimiento la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando procedimiento seguido por la Repartición, en la ejecución de obras de reparo de los canales de riego de los Valles del Neuquén, Limay y Negro.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.849. — 4189. — Expte. 23.450-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, hace saber que con motivo de las extraordinarias e imprevistas crecientes de los ríos Neuquén, Limay y Negro, ocurridas en el mes de agosto último dispuso se realizaran los trabajos indispensables de protección de las obras en servicio en dichos lugares contra la acción de las aguas, habiendo invertido en los mismos la suma de $ 3.500 de cuyo temperamento solicita la correspondiente aprobación; y

Teniendo en cuenta que el procedimiento seguido por la Repartición recurrente se justifica, dada la urgencia que existía en realizar los referidos trabajos de protección, tendientes a evitar serios perjuicios a los agricultores de los valles respectivos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación de que la misma informa precedentemente, como así también la inversión de la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), originada en la realización de los trabajos expresados, la que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, (Complementación, conservación y reparación de obras en Explotación).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios adquisición de repuestos para locomotora al servicio de obras defensa S. del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.850. — 4190. — Expte. 25.847-I-1937. — Visto el pedido directo de precios número 2394, que ha efectuado la Dirección General de Irrigación a la firma Orenstein & Koppel, Sociedad Anónima, para la provisión de repuestos para locomotora a vapor que se utiliza en las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición encuadra en lo dispuesto en el artículo 33, inciso 5.°, de la Ley número 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los repuestos mencionados, de la firma Orenstein & Koppel, S. A., por la suma total de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 105, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando adquisición de hierro para obras defensa ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.851. — 4191. — Expte. 25.848-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 1990, que ha realizado con el objeto de adquirir hierro para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que la citada Dirección Técnica, por razones de urgencia en disponer del mismo, emitió las respectivas órdenes de entrega a favor de las firmas adjudicatarias; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al emitir —por las razones invocadas—, las respectivas órdenes de entrega a las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

S. A. La Belga, renglón 1, $ 3.583.50 moneda nacional.

Descours & Cabaud, renglón 2, pesos 632.25 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de cuatro mil doscientos quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.215.75 m|n.), a que asciende esta adquisición, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 105, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando ejecución obras provisión agua potable a Villa Nougués (Tucumán).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.852. — 4192. — Expte. 25.304-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 122.500 m|n., relacionado con las obras de provisión de agua potable a Villa Nougués (Tucumán);

Teniendo en cuenta que si bien en el Plan del corriente año, se asigna una partida de $ 30.000 m|n., para "Estudios y provisión de agua a las poblaciones veraniegas del Oeste, de Tucumán", ella resulta insuficiente para atender el costo de las obras proyectadas, razón por la que corresponde se apruebe el proyecto a los efectos establecidos por la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, preparado por la Dirección General de Irrigación para la ejecución de las obras de provisión de agua potable a Villa Nougués, cuyo presupuesto importa la suma de ciento veintidós mil quinientos pesos moneda nacional ($ 122.500 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, la que oportunamente deberá preparar la documentación correspondiente a los efectos establecidos en el artículo 1.°, inciso a), de la Ley 10.285.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Licitación pública, adquisición cinco electrobombas con destino Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.708. — 4193. — Expte. 21.902-O-1937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado el día 22 de marzo del corriente año, para la adquisición de cinco grupos de electrobombas centrífugas, con destino a la Ciudad de Paraná;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, en el que se observaron las disposiciones legales vigentes, se han presentado, las cuatro propuestas que se especifican a fojas 262|85;

Que el Directorio de la Repartición licitante, previo dictamen de su Comisión Técnica y de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 4.°, inciso b) y artículo 5.°, de la Ley 8889, resolvió adjudicar la provisión a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A., con la que en consecuencia, ha firmado ad referéndum del Poder Ejecutivo, el contrato corriente a fojas 262|63;

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, así como la adjudicación hecha por Obras Sanitarias de la Nación, de la provisión de las cinco electrobombas a que se ha hecho referencia, a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., por la cantidad de ciento un mil seiscientos diez y ocho reichmarks (Rms. 101.618), más la suma de treinta y siete mil pesos ($ 37.000 m|n.) moneda nacional, en concepto de transporte, montaje y ensayos de las máquinas, cuyo importe se imputará a la cuenta "Ley 4150, Paraná —Construcción Plan de Trabajos Públicos 1937—, Anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 11".

Art. 2.° — Apruébase asimismo el contrato firmado con la firma adjudicataria, agregado a fojas 262|63, el que oportunamente deberá remitirse a la Escribanía General de Gobierno, para su protocolización.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Se la autoriza a vender diversos materiales a la Comisión Nacional de Colonias de Vacaciones para Empleados Nacionales, Río Tercero.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.709. — 4194. — Expte. 25.046-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva a resolución del P. E., el pedido de cesión de diversas cañerías que formula la Comisión Nacional de Colonias de Vacaciones para Empleados Nacionales, con destino a la Colonia de Embalse de Río Tercero; y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la mencionada Repartición, con fecha 22 de octubre ppdo., previo dictamen de su Comisión Técnica, acordó conceder la venta de los materiales solicitados en la suma de $ 5.862.88 m|n., y pasar los antecedentes al P. E., aconsejando la introducción de una quita del 50 o|o en el importe indicado, en vista de los fines perseguidos por la Comisión peticionante, cuya acción benéfica se extiende a todo el personal de la Administración Nacional.

Que la citada Comisión, al evacuar la vista conferida a fojas 12 de estas actuaciones, manifiesta que no posee fondos por el momento para hacer frente a esa erogación, por lo que solicita la entrega de la mercadería, con cargo de hacer efectivo el pago dentro del plazo de un año;

Que en atención a la finalidad perseguida por la Comisión recurrente y a lo dispuesto por Decreto de creación de la misma, de fecha 15 de mayo último, cuyo artículo 3.°, establece que: "los Ministerios y las Reparticiones Nacionales prestarán a dicha Comisión la colaboración que les sea requerida para el mejor cumplimiento de sus fines", puede autorizarse a la nombrada Repartición para que proceda conforme a lo solicitado;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación a vender a la Comisión Nac. de Colonias de Vacaciones para Empl. Nacionales, los materiales detallados a fs. 9 de este expediente, en la suma neta de dos mil novecientos treinta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 2.931.44 m|n.) moneda nacional, y a permitirle a la misma el pago de esa suma dentro del plazo de un año, a partir de la fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Repartición de origen para que entregue las cañerías solicitadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de puertas y ventanas de hierro en los Pabellones 1 y 2 del Cuartel de Policía Montada.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.044. — 4195. — Expte. 23788-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado para la provisión y colocación de puertas y ventanas de hierro, en los Pabellones N.° 1 y 2, del Cuartel de Policía Montada;

Teniendo en cuenta:

Que dicho acto se ha efectuado en forma privada debido a que la provisión de que se trata, es requerida con urgencia a fin de no paralizar la marcha regular de las obras generales que aquella Repartición ejecuta en el mencionado edificio;

Que tal procedimiento está encuadrado en las excepciones que determina el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma a contratar por la suma total de ($ 18.229.61 m|n.) diez y ocho mil doscientos veintinueve pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, con la firma Campi y Novara, la provisión y colocación de puertas y ventanas de hierro en los Pabellones N.° 1 y 2, del Cuartel de Policía Montada.

Art. 2.° — El importe total de esta licitación se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 28.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de carpintería metálica para Oficinas de Talleres y Depósitos de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.045. — 4196. — Expte. 24.030-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado para la adquisición y colocación de la carpintería metálica en el edificio que se construye, con destino a las Oficinas de Talleres y Depósitos de la Repartición;

Teniendo en cuenta que dicho acto se llevó a cabo en forma privada, en virtud de que el material de que se trata, es requerido con urgencia a fin de no paralizar la marcha de los trabajos aludidos y estando por otra parte, el acto realizado encuadrado en lo establecido por el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley 428, por lo que puede aprobarse el procedimiento seguido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión y colocación del material de que se trata a la firma Carlos Wenck, por la suma total de nueve mil cuatrocientos trece pesos moneda nacional ($ 9.413 m|n.).

Art. 2.° — El importe de nueve mil cuatrocientos trece pesos moneda nacional ($ 9.413 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 203.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que queda autorizada para celebrar ad referéndum del P. E., el contrato respectivo con la firma adjudicataria para la provisión y colocación de dichos materiales.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Reduciendo la partida 154, del inciso 1.°, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos en la suma de $ 60.000 m|n., e incluyendo en el inciso 1.°, ítem 2, partida 116.ª, un crédito de pesos 60.000 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.046. — 4197. — Expte. 26.839-O-1937. — Visto que para la adquisición de terreno y construcción del edificio para el Colegio Nacional de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la Ley de Presupuesto vigente, en su Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 185, acuerda un crédito de $ 150.000 m|n., el cual no se incluyó en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año;

Teniendo en cuenta:

Que la construcción del mencionado edificio es requerida con toda urgencia en razón de que el citado establecimiento educacional funciona en una propiedad que no reúne las condiciones exigidas por las necesidades actuales, restándole eficacia a las funciones que el mismo tiene que llenar;

Que si bien en lo que falta de este año, no es posible iniciar dichas obras, conviene disponer lo pertinente para la adquisición del terreno destinado a emplazamiento a ese edificio, a fin de que la Dirección General de Arquitectura, en conocimiento de sus dimensiones, prepare el proyecto respectivo en base al programa de necesidades que formule el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Que para efectuar la compra del terreno es imprescindible, como medida previa, incluir un crédito de $ 60.000 m|n., en el Plan de Trabajos Públicos, lo cual puede realizarse en orden a lo preescripto en el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 99.504, del 6 de febrero ppdo., o sea reduciendo el importe de una partida, de acuerdo con el estado de las obras, fijando la nueva en el mismo inciso, en forma tal, que ésta operación no modifique el monto total a invertir por el citado Plan;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese la partida 154, del inciso 1.°, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos de este año, en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000 m|n.) moneda nacional, con lo cual el crédito de la misma queda fijado en cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Inclúyese en el inciso 1.°, ítem 2, de dicho Plan de Trabajos Públicos, la partida 116.ª, con un crédito de sesenta mil pesos ($ 60.000 m|n.) moneda nacional, (Origen: L-1-2-185-937) y con la siguiente leyenda: "Rafaela, Santa Fe, Colegio Nacional. Adquisición terreno y obras".

Art. 3.° — El presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.°, del Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 99.504, del 6 de febrero ppdo., deberá ser refrendado por los Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Monumento Nacional "Basílica de San Francisco" (Mendoza).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.048. — 4198. — Expte. 12.228-T-1928. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se la autorice para proseguir hasta su terminación, invirtiendo al efecto la suma de pesos 42.570.55 m|n., las obras de consolidación y de reparo que lleva a cabo en el Monumento Nacional "Basílica San Francisco" (Mendoza), de conformidad con los documentos aprobados por Decretos de abril 8 de 1935 y diciembre 2 de 1936; y

Teniendo en cuenta que la citada Repartición manifiesta que durante la ejecución de dichos trabajos ha debido contemplar excesos en algunos ítems del proyecto, lo que originará en definitiva un mayor gasto de $ 11.496.16 m|n., por lo que propone aumentar en esta cantidad el importe total de los presupuestos aprobados por los referidos decretos, es decir a pesos 159.607.66 moneda nacional; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma total de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 159.607.66 m|nacional), el importe del presupuesto de las mencionadas obras.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, prosiga hasta su terminación las obras de que se trata, invirtiendo al efecto la suma de cuarenta y dos mil quinientos setenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 42.570.55 m|n.) la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 69 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casa del Descanso del Círculo de la Prensa de Mar del Plata.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.049. — 4199. — Expte. 1069-C-1936. — Visto que el Círculo de La Prensa, presenta para su aprobación los adjuntos documentos, incluído un presupuesto por valor de $ 11.939 m|n., relativos a las obras de ampliación a realizarse en la Casa del Descanso, que el mismo posee en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y solicita autorización para ejecutar esos trabajos por administración, o sea en igual forma que los efectuados anteriormente, bajo la Dirección técnica "ad-honorem", del arquitecto don Héctor Conti, y con los fondos provenientes del subsidio acordado con ese fin por el H. Congreso Nacional;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que nada se opone a la aprobación de los adjuntos documentos, como tampoco a que los trabajos sean llevados a cabo en la forma solicitada, por lo que procede, al propio tiempo, disponer la entrega de la suma de $ 12.000 m|n., fijada en la distribución de la partida que para subsidios acuerda el Plan de Trabajos Públicos del corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, incluído un presupuesto por valor de once mil novecientos treinta y nueve pesos ($ 11.939 m|n.) moneda nacional, presentada por el Círculo de La Prensa, con el fin expresado, y autorízase al mismo para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por administración, bajo la Dirección técnica del arquitecto don Héctor Conti, cuya designación "ad-honórem", se acepta.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la respectiva orden de pago por la suma de doce mil pesos ($ 12.000 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 1.°, ítem 1, partida 11, apartado 75 v. del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, disponiendo la entrega de once mil seiscientos cuarenta y un pesos con ochenta y tres centavos (pesos 11.641.83 m|n.) moneda nacional, a favor del Presidente de dicho Círculo y del ingeniero don Juan José C. Mosca, de la Dirección General de Arquitectura, que se le designa técnico interventor de este subsidio y de trescientos cincuenta y ocho pesos con diecisiete centavos ($ 358.17 m|n.) moneda nacional, a favor de la repartición nombrada en primer término y con crédito a la cuenta especial "Intervención subsidios", Decreto N.° 107.326 del 10 de junio último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines determinados precedentemente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville. (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.050. — 4200. — Expte. 21.730-E-1936. — Visto la memoria descriptiva y presupuesto, importe de $ 10.622.29 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin de llevar a cabo la ejecución de obras adicionales, excesos de metraje y modificaciones en el edificio de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville, (Córdoba), que construye la empresa Soler y Carrera, según contrato aprobado por Decreto 69.011, de fecha 16 de octubre de 1935 (Expediente. 17.518-E-1924); y

Teniendo en cuenta que la citada Repartición pone de manifiesto la conveniencia que existe para encomendar a los señores Soler y Carrera, como ampliación del contrato principal, la ejecución de los trabajos proyectados, dado la íntima vinculación que tienen las nuevas obras con las ya contratadas con dicha empresa, por lo que solicita la correspondiente autorización para proceder en consecuencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto, importe de diez mil seiscientos veintidós pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 10.622.29 m|n.), incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos y un 1 o|o para muebles, útiles, etc. y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, de acuerdo con dichos documentos, encomiende a la firma Soler y Carrera, como ampliación del contrato principal, la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 129 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.° — La Dirección General de Arquitectura, formulará con la citada empresa, el respectivo contrato por la suma de nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 9.145.32 m|n.), a que asciende el importe de los trabajos adicionales de referencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Cabildo Histórico de Humahuaca. (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.051. — 4201. — Expte. 22.239-C-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se la autorice para proseguir dentro de la suma de pesos 40.000 m|n., las obras de restauración y ampliación del edificio del Cabildo Histórico de Humahuaca (Jujuy), que cuentan con documentos aprobados por Decretos de agosto 21 y noviembre 7 de 1935 y abril 21 de 1936, con un presupuesto total de pesos 170.329.96 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que la citada Repartición manifiesta que en los trabajos de que se trata, se ha producido durante el año 1936, un mayor gasto de pesos 3.343.63 m|n., sobre el importe autorizado a invertir en ese año, por Decretos de 21 y 22 de abril de 1936, por lo que a fin de regularizar la situación de los mismos, procede aprobar el temperamento seguido en el presente caso; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer la mayor inversión de tres mil trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.343.63 moneda nacional), sobre lo autorizado con respecto al año 1936, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, prosiga las obras de referencia dentro de la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.), la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 209 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de muebles y diversos elementos para la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, de Olivos. (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.052. — 4202. — Expte. 24.018-R-1937. — Visto el adjunto presupuesto, importe de pesos 7.880 79 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos y un 1 o|o para muebles, útiles e instrumental, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para el suministro y colocación de una máquina lavadora de tachos, una batidora universal y una motobomba centrífuga de 2.000 litros de capacidad hora, así como la construcción de un nuevo conducto de humo para la cocina central, en la Colonia de Vacaciones anexa a la Residencia Presidencial, en Olivos (Buenos Aires).

Teniendo en cuenta que la citada Repartición, pone de manifiesto la conveniencia que existe para encomendar a la empresa Pablo E. Hansen, contratista de la provisión e instalación de equipos en la cocina de la mencionada Colonia, como ampliación del contrato principal, el suministro de los implementos mencionados, su colocación y demás obras de referencia, por lo que solicita la autorización correspondiente para proceder en consecuencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de siete mil ochocientos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 7.880.79 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que encomiende a la firma Pablo E. Hansen, como ampliación del contrato principal, los nuevos suministros y obras de que se deja hecha mención.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 45 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.° — La Dirección General de Arquitectura, formulará con la referida empresa el respectivo contrato por la suma de seis mil setecientos ochenta y cinco pesos con un centavo moneda nacional (pesos 6.785.01 m|n.) a que ascienden las provisiones y trabajos autorizados por el artículo 1.°.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Receptoría de Rentas de Yaví (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.053— 4203. — Expte. 8793-R-1921. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se la autorice para proseguir hasta su terminación las obras de construcción que, de acuerdo con el proyecto aprobado por Decreto 79.251, de fecha 27 de marzo de 1936, lleva a cabo para dotar de un edificio a la Receptoría de Rentas de Yaví (Jujuy), invirtiendo al efecto la suma de pesos 7.636.73 m|n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes, prosiga hasta su total terminación las obras de que se trata, invirtiendo en las mismas la suma de siete mil seiscientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 7.636 73 moneda nacional), la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 77 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.054. — 4204. — Expte. 35-F-1932. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por valor de $ 46.711.54 moneda nacional, incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras de reparo, modificaciones y ampliaciones en los locales, que en la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, ocupa la Cátedra de Química Biológica, a cargo del profesor doctor don Guillermo V. Stucker; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de cuarenta y seis mil setecientos once pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 46.711.54 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 14.643.94 m|nal., al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; y $ 32.067.90 m|nal. al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Estación Sanitaria, de Salta.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.055. — 4205. — Expte. 26.051-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que al proyectarse las obras de construcción del pabellón para animales de experimentación y depósito en la estación Sanitaria de Salta, aprobadas por Decreto N.° 85.755, de fecha 7 de julio de 1936, no se tuvo en cuenta las repisas y jaulas para dichos animales, por lo que solicita autorización para llevar a cabo las mismas, trabajos que originarán un mayor gasto de $ 466.12 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ($ 466.12 m|n.), cuatrocientos sesenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional, a originarse en las obras complementarias de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — La suma de $ 466.12 m|n., se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 59.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando licitación privada celebrada por la Comisión Pro-Ciudad Universitaria Argentina para obras en su edificio, en el Tigre

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.056. — 4206. — Expte. 23.411-C-1937. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión Pro-Ciudad Universitaria Argentina, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada, que ha realizado para adjudicar las obras de construcción de la 2.ª y 3.ª Sección del edificio que levanta en Tigre, Provincia de Buenos Aires, con los fondos provenientes de los subsidios acordados con ese fin por el H. Congreso de la Nación, y cuya entrega se dispuso por las órdenes de pago números 480 y 1059, ejercicio de 1937;

Teniendo en cuenta que al acto de que se ha hecho referencia se han presentado dos propuestas, no obstante haberse realizado cuatro remates, y que de ellas resulta más conveniente la de la firma M. J. Montemayor, la que se compromete a ejecutar las obras licitadas mediante el pago de la suma de pesos 168.829.63 m|n.;

Que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que nada se opone a la aprobación de los documentos presentados por la recurrente, como tampoco del acto realizado, dejándose establecido que previo a la inversión de los subsidios deberá celebrarse el contrato respectivo y elevarlo para su consideración; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación elevada por la Comisión Pro Ciudad Universitaria Argentina, relativa a la licitación privada que ha realizado para adjudicar la ejecución de los trabajos mencionados, como así también la propuesta de la firma M. J. Montemayor, por la suma de ciento sesenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos con sesenta y tres centavos ($ 168.829.63 m|n.) moneda nacional, dejándose establecido que, previo a la inversión de suma alguna, la recurrente deberá celebrar el respectivo contrato con la firma adjudicataria y elevarlo para su aprobación.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.057. — 4207. — Expte. número 25.659-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios (Jujuy).
Licitación privada N.° 17.991—
Otto, Motte y Cía. Ltda., por pesos 1.150.95 m|nal.
Desrues y Cía., por pesos 336.30 moneda nacional.
Estrabou y Cía., por pesos 77.19 moneda nacional.
Hospital Rawson.
Licitación privada N.° 18.759—
H. A. Dillinger, por pesos 1.547.25 moneda nacional.
Edificio Fiscal, Viamonte 1816.
Licitación privada N.° 18.786—
Hirsch y Zollfrei, por pesos 698.85 moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., por pesos 32.80 moneda nacional.
Correos y Telégrafos - Victoria (Entre Ríos).
Licitación privada N.° 18.792—
Loma Negra S. A., por pesos 675 moneda nacional.
Licitación privada N.° 18.849—
Descours y Cabaud, por pesos 3.892.50 moneda nacional.
Instituto "Osvaldo Magnasco", Gualeguaychú (Entre Ríos).
Licitación privada N.° 18 828—
Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 675 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 9.085.84 m|n.), nueve mil ochenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 2.278.90 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.°, ítem 2 partida 147, pesos 1.564.44 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 4.567.50 moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de Terceros". Instituto "Osvaldo Magnasco" —Gualeguaychú—, Entre Ríos, pesos 675 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado. (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.059. — 4208. — Expte. 822-E-1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir en la prosecución de las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, Provincia de Buenos Aires,

el crédito de $ 5.000 m|n., acordado con ese fin en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en base al presupuesto, por valor de $ 219.696.50 m|nal., aprobado por el Decreto N.° 93.391 del 30 de octubre de 1936;

Teniendo en cuenta que la nombrada Repartición, manifiesta que durante la ejecución de los mencionados trabajos fué necesario introducir algunas modificaciones en el proyecto primitivo, lo cual demandará una mayor inversión que la fijada en el presupuesto ya citado, por lo que corresponde dejar establecido el costo de dichas obras en la suma de $ 228.129.17 m|nal.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en doscientos ochenta y ocho mil ciento veintinueve pesos con diecisiete centavos (pesos 228.129.17 m|n.) moneda nacional, el costo de las obras aprobadas por el Decreto N.° 93.391 del 30 de octubre de 1936, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que prosiga la ejecución de las mismas hasta la concurrencia de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 m|n.) moneda nacional, con cargo al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 1, apartado 95, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras complementarias de la Receptoría de Rentas de Yaví (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.060. — 4209. — Expte. 25.717-R-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que durante la ejecución de las obras de construcción del edificio para la Receptoría de Rentas de Yaví (Jujuy), aprobadas por Decreto N.° 79.251, de fecha 27 de marzo de 1936, comprobó la necesidad de realizar diversos trabajos que demandarán un mayor gasto de pesos 3.385.13 m|nal.; y

Teniendo en cuenta que parte de las obras complementarias a ejecutarse han sido motivadas por el pronunciado desnivel del terreno donde se construye el citado edificio que obligó a dar a los cimientos profundidades variables que motivaron excesos de metraje y otras al propósito de mejorar el aspecto de los muros de adobe existentes, revocándolos con barro y dándoles blanqueo, como así también su coronamiento con tejas, construcción de una vereda exterior de lajas con cordón de piedra y provisión y colocación de dos porta banderas de hierro forjado;

Que en la partida que el Plan de Trabajos Públicos del corriente año ha previsto para la construcción del edificio de que se trata, existe un saldo de pesos 2.363.27 m|nal., por lo que puede aprobarse el mayor gasto de la referencia y autorizar a la citada repartición técnica para que lleve a cabo las obras aludidas hasta la concurrencia del importe del saldo de que se dispone; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de (pesos 3.385.13 m|n.), tres mil trescientos ochenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional, a originarse en las obras complementarias de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administración y hasta la concurrencia de la suma de (pesos 2.363.27 m|n.), dos mil trescientos sesenta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional, lleve a cabo la ejecución de las mismas, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — La suma de $ 2.363.27 m|n. se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 77.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.061. — 4210. — Expte. 23.515-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 3.200.71 m|n., relativo a la renovación, por tendido de asfalto armado, de la cubierta de fieltro asfáltico, existente en los locales números 215 y 216, y casa habitación del Rector del Colegio Nacional "Mariano Moreno"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 3.200.71 m|n.), tres mil doscientos pesos con setenta y un centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 1.361.42 m|nal.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 1, pesos 1.839.29 m|nal.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 24

51.324—Obra inédita.

51.325—Obra inédita.

51.326—Mc. Call Needlework Knitting Crocheting. Revista de labores, adornos y decoraciones. N.° 608. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.327—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. December. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.328—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Autumn 1938. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.329—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Summer 1938. April. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.330—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Mid-Summer 1938. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.331—Obra inédita.

51.332—Bendición. Gato para guitarra. 1 pliego, 2 págs. Emilio Oscar Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.333—Psicología. "Alma". Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.334—Psicología. "Alma". Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.335—Obra inédita.

51.336—Obra inédita.

51.337—Ensueño. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.338.—Mascotita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.339—Tardecita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.340—Amor. Fox-trot. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.341—Pan de azúcar. Maxixa. Música. 1 pág. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.342—Idilio. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.343—Triste. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.344—Tesoro. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.345—Rosalía. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.346—Chichirinela. Tarantela. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.347—Nunca más volvió. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Cayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.348—Porqué esperar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 página. Gayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.349—Obra inédita.

51.350—Obra inédita.

51.351—Obra inédita.

51.352—Obra inédita.

51.353—Mi Revista. Octubre 1938. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1938.

51.354—Mi Gaceta. Octubre 1938. Año III. N.° 29. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas. S. A. Buenos Aires, 1938.

51.355—Obra inédita.

51.356—Obra inédita.

51.357—Obra inédita.

51.358—Obra inédita.

51.359—Marcas e Inventos. Año V. Número 50. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1938.

51.360—Eternal. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. José Torralvo. Rosario, 1938.

51.361—Obra inédita.

51.362—Santa Lucía. Año XIV. Número 549. Periódico. Ignacio Paso Viola. Buenos Aires, 1938.

51.363—Obra inédita.

51.364—Tristeza indiana. Vals. Música. 1 pliego, 2 página. Miguel Angel Colleta y Amadeo Farulla. José Traviglia. Rosario, 1938.

51.365—En voz baja. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos C. Lenzi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1932.

51.366—Obra inédita.

51.367—Obra inédita.

51.368—Obra inédita.

51.369—Del carcinoma primitivo broncopulmonar. 224. páginas. Niceto S. Loizaga. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.370—Milongón. Nueva danza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.371—Milongón. Nueva danza. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.372—Salud ... salud. Rumba porteña. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.373—Salud ... salud. Rumba porteña. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.374—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Materba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.375—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. C. Amadori. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.376—Canta corazón. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. F. Gorrindo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.377—Canta corazón. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. José D. Pécora. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.378—Hoja de Cultura Médica. Año 1. N.° 2. Septiembre 1938. Periódico. Virgilio V. A. Monti. Buenos Aires, 1938.

51.379—Obra inédita.

51.380—Pureza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Aiello. Aiello y Ginzo. Buenos Aires, 1938.

51.381—Punto final. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

51.382—Punto final. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

51.383—Catálogo de escaleras. 16 páginas. Carlos F. Masecetti El autor. Buenos Aire, 1938.

51.384—Obra inédita.

51.385—Pa'las güeñas mozas. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.386—Azul y rojo. Milonga federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.387—Tú eres para mí. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. A. Perrotti. Buenos Aires, 1934.

51.388—Amor gitano. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.389—Pureza. Tango. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.
51.390—Obra inédita.
51.391—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Hugo del Carril. — Faz B: Arrullito. Canción. Letra y Música de Héctor Quesada. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.525. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.392—Encantador de serpientes. Fox trot. Faz A. Letra y música de Whitcup Leonard y Powell Teddy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. — Faz B: Me encanta silbar. Fox trot. Letra y música de Adamson Harold y Mehugh Jimmy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. Disco N.° 38.527. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.393—Marino mío. Paso doble. Faz A. Letra de Lina Pace. Música de Eduardo Pereyra. Int. Orquesta típica Víctor. — Faz B; La torcacita. Ranchera. Música de Federico Scorticati. Int. Orq. típica Víctor. Disco Número 38.522. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.394—Desaliento. Tango. Letra de Luis Castiñeira. Mús. de Armando Baliotti. Int. Francisco J. Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; Dónde está la que yo quiero. Fox trot. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.529. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.395—Manojito de claveles. Paso doble. Faz A. Letra de Francisco Lozano. Música de Julio Suárez. Int. Los Tres Nativos, Víctor. — Faz B: Por tu amor. Ranchera. Música de Rosita de Urgel. Int. Los Tres Nativos, Víctor. Disco N.° 38.518. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.396—Pascual. Un vals típico correntino. Faz A. Música de Ramírez Marcos H. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Viglieeca. — Faz B: Peyererecoque Lomita. Polca. Letra de Daniel Solís. Música de Anastasio Carballo. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Viglieeca. Disco N.° 38.519. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.
51.397—Dónte están sus caricias. Vals. Faz A. Letra de Miguel Peñaranda. Música de Miguel Spera. Int. Dúo Brunelli. — Faz B: Mastro Peppino. Tarantella. Música de Basírico Salvo. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.516. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.
51.398—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. — Faz B: El internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.506. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.
51.399—Estancia Jesús del Gran Poder. Compuesto. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Félix Pérez Cardoso Int. Dúo Pérez Cardoso-Martínez. Faz A. Faz B: Maximina poraní. canción guaraní. Música de Mauricio Cardozo. Int. Dúo Pérez Cardozo-Martínez. Disco N.° 38.528. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.400—Para mí eres divina. Fox trot. Música de Jacob Jacobs. Sholom Secunda. Orq. típica Víctor. Faz A. — Faz B: Gitana. Paso doble. Letra de Carlos Pesce. Música de José Pollicita. Orq. típica Víctor. Disco número 38.498. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.401—Ti-pi-tin. Vals. Letra de María Grever. Música de Ramond Leveen. Faz A. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. — Faz B: Sangre Española. Paso doble. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.505. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.402—Alegre despertar. Vals. Faz A. Música de Nicolás Bour. Int. Cuarteto Brunelli. — Faz B: Filomena. Paso doble. Marcha. Letra y música de G. Ross-Federico Ruiz-Guillermo Posadas. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.492. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.403—El hornero. Ranchera. Música de Lobos R. Carlos y Ramón. Int. Dúo Brunelli. Faz A. Faz B: Amaneciendo. Vals. Música de Julio Dato. Int. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.493. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.404—La Querendona. Polca. Faz A. Música de Alfonso Lacueva. Int. Cuarteto Brunelli. Faz B: Cristina. Vals. Letra de Blanco J. Fernández. Música de John Calabry. Int. Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.517. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
51.405—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los Alumnos del Colegio del Salvador. — Faz B: Saludo a la bandera Argentina. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los alumnos del Colegio del Salvador. Disco N.° 38.540. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.406—Champagne tango. Tango. Faz A. Música de Manuel Aroztegui. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. — Faz B: Pensalo bien. Tango. Letra de Julio Alberto y Nolo López. Música de José Visciglio. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.495. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.407—Yo seré como tu quieras. Tango. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Hay que aprender solfeo. Fox trot. Letra y música de Martín Darré. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.497. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 193.
51.408—Comandante Borda. Faz A. Chamamé correntino. Música de Emilio Chamorro. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B: La Chipacera. Pregón correntino. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Herminio Giménez. Int. Dúo Chamorro Giménez. Disco N.° 38.503. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.409—El cariñoso. Gato. Faz A. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. — Faz B: Buena persona. Chacarera. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. Disco N.° 38.507. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.410—Tradición nacional. Estilo. Faz A. Letra y música de Andrés Chazarreta. Int. Tita Galatro. — Faz B: Soy dueño de amar. Vidala riojada. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Int. Tita Galatro. Disco número 38.510. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.411—Vieni... vieni. Fox trot. Letra y música de Koger-Verna-Miller. Int. Feliciano Brunelli y su Orq. característica. Faz A. — Faz B: Tu ya no soplas. Corrido. Letra y música de Ernesto Cortzar y Lorenzo Barcelata. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.524. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.412.—Te gané de mano. Tango. Letra de Juan B. A. Reyes. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Faz A. Faz B: Tiempos bravos. Tango. Música de Salvador Grupillo. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco número 38.504. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.413—La calandria. Zamba. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Florcita de mañamuña. Bailecito. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco número 38.499. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.414—Evocación. Alegría patriótica. Letra de Luis Acosta. Música de Manuel Acosta Villafañe. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Tristezas de Yokavil. Vidala. Letra y música de Julio A. Costa. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Disco número 38.514. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.415—Naranjerita. Canción paraguaya. Letra de J. Osvaldo Sosa Cordero. Música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Samuel Aguayo y su Orq. típica Paraguaya. Faz A. — Faz B: Amor infinito. Polca estilizada. Letra y música Herminio Giménez. Int. Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya.
Disco 38.515. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.416—Yaguá ruguay. Chamamé correntino. Faz A. Música de Emilio Chamorro. Int. Típico Correntino. de Emilio Chamorro. — Faz B: El amor no tiene freno. Polca jocoso. Música de Herminio Giménez. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.521. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.417—Maldito tango. Música de Osman Pérez Freire. Int. Trío Ciríaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Mendoza nerra florida. Ranchera. Letra de Nolo López. Música de Ciríaco Ortiz. Int. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.526. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.418—Cantar de arrieros. Canción. Faz A. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. — Faz B: Guelta, juera y ... l'empanada. canción. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. Disco N.° 38.502. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.419—Milonga con variación. Milonga. Música de Francisco Canaro. Int. Trío Ciríaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Donde estarás. Vals. Música de Alberto H. Acuña. Int. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.501. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.420—Talón Yeca. Chamamé correntino. Música de María R. Robledo de Valenzuela. Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. — Faz B: Ava-rendyva. Chamamé correntino. Música de Antonio V. Rosado. Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.490. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.421—Pobrecito el umbelisco. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Faz A. — Faz B: No hay amigo como el peso. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.° 38.513. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.422—Villa Ocampo. Faz A. Polca correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conj. correntino Goyana, Valenzuela, Guardia. — Faz B: La rueda. Polca correntina. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conjunto Tribu Goyana, Valenzuela, Guardia. Disco. N.° 38.523. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.423—Margarita silvestre. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. Faz A. — Faz B: Sumaj Mishkhi. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta y su Orq. nativa. Disco número 38.509. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 25

51.424—Obra inédita.
51.425—Obra inédita.
51.426—Noventa y cuatro dibujos de flores. 14 páginas. Héctor Riestra. Roberto Canals. Buenos Aires, 1938.
51.427—Obra inédita.
51.428—Boletín de la Biblioteca Popular de Coronel Brandsen. N.° 3. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. Biblioteca Popular. Brandsen, 1938.
51.429—Obra inédita.
51.430—Obra inédita.
51.431—Loca. Tango. Música de Manuel Joves. Int. Don Pancho y su quinteto típico. Argentino. Faz A. — Faz B: Alma en pena. Tango. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4109. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.432—Obra inédita.
51.433—El alacrán. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: El garrón. Tango. Música de Aurelio Ferrer. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4110. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.434—Cuando el corazón ... Faz A. Tango del film: Dos amigos y un amor. Letra Carmelo Santiago. Música Francisco Canaro. Int. Ada Falcón, con acomp. de Orq. Francisco Canaro. Disco número 11.265. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Faz B: Milonga del corazón. Milonga. Letra y música Miguel Bucino. Int. Ada Falcón, con ocomp. de Orq. Francisco Canaro. Buenos Aires, 1938.
51.435—Obra inédita.
51.436—"1937". — Tango con estribillo. Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B: La polca de los pibes. Polca con estribillo. Letra de José A. Saldías. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5438. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.437—Viento en popa. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Amelia. Polca. Música de Domingo Santa Cruz. Int. Don Pancho y quinteto típico Argentino. Disco N.° 4100. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.438—Muñeca de Cristal. Vals. Música de Ernesto Lecuona. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: No cantes victoria. Tango. Música de Juan Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4101. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.439—Fiebre. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; La canción del camino. Marcha con estribillo. Del film La rubia del camino. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Lomuto: Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco 5068. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.440—Muchachita del campo. Tango con estribillo. Del film: La rubia del camino. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Lomuto. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: La Milonga de mis tiempos. Milonga. Música de Luis Riccardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5067. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.441—El pollo Ricardo. Tango. Música de Luis Alberto Fernández. Int.

Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Champagne tango. Tango típico. Música de Manuel Arostegui. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4108. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1938.

51.442—Marianito. Tango. Música de Domingo Salerno. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Zorro gris. Tango. Música Rafael Tuégola. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.443—El Internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B: Hacía tí va mi alma. Vals. Música de Lucero Villegas. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3514. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.444—Ti-pi-tin. Vals con estribillo. Letra y música de María Grever. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pecado mortal. Tango. Música de Ada Falcón. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5074. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1938.

51.445—Milonga brava. Milonga con estribillo. Faz A. Letra de C. Esteban Flores. Mús. de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Pura parada. Tango. Música de Juan F. Noli. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5073. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.446—Yo también fuí pibe. Tango con estribillo. Letra de César F. Vedani. Música de Agustín Bardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pedile permiso. Polca humorística con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Alberto Gambino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5072. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.447—Ave de paso. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — B: Andalucía canta. Paso doble, con estribillo. Letra y música de Manuel García Matos. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5071. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.448—Aura que no ve la viejá. Ranchera con estribillo. Faz A. Letra de José González Castillo. Música de Víctor Pontino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Por tu querer. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Roberto Girard. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5070. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.449—Superstición. Vals. Faz A. Música de Juan Rezzano. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. El tío soltero. Tango. Música de Juan Maglio (Pacho). Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3512. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.450—El horizonte. Tango. Música de Roberto Firpo. Faz A. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga del, 38. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3513. Editor e impresor, Industrias Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.451—Decime que sí. Tango. Letra de Mario Gomila. Música de Francisco De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Milonga gris. Milonga. Letra de Mario Gomila. Música de Carlos Marcucci. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5440. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.452—Como los nardos en flor. Tango. Música de Teófilo y Mario Lespes. Faz A. — Faz B: Tu nobleza. Ranchera con estribillo. Letra y música de Buzo Agnese. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco número 8003. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.453—Obra inédita.

51.454—La torre del duende. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

51.455—Copla de amor. Paso doble.- Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aries, 1938.

51.456—Obra inédita.

51.457—Obra inédita.

51.458—Carnet de Medicina Práctica. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Carolina Mosca. Córdoba, 1938.

51.459—Obra inédita.

51.460—Obra inédita.

51.461—Trámite administrativo.

51.462—Obra inédita.

51.463—Obra inédita.

51.464—Contrato.

51.465—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Septiembre 1938. N.° 18. — Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.

51.466—Pareceres. Octubre 1938. N.° 9. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1938.

51.467—Primeras armas. Agosto 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

51.468—Primeras Armas. Septiembre 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

51.469—El Progreso. Octubre 1938. Número 11. Periódico. Juan B. Darrieux. Cipolletti (Río Negro), 1938.

51.470—Revista Provincia. Septiembre 1938. N.° 87. Periódico. Elías Francisco Rof.o. Buenos Aires, 1938.

51.471—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Septiembre 1938. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

51.472—Revista de Apicultura. Octubre 1938. N.° 176. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

51.473—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Septiembre 1938. N.° 506. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.

51.474—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Octubre 1938. N.° 62. Periódico. Alfredo Eymann. Buenos Aires, 1938.

51.475—Revista Jurídica Argentina. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.476—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Agosto y septiembre 1938. Nros. 85 y 86. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1938.

51.477—Arbiter. Agosto 1938. N.° 197. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.

51.478—Arbiter. Septiembre 1938. Número 198. Periódico. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1938.

51.479—Arbiter. Octubre 1938. N.° 199. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.

51.480—Revista Socialista. Septiembre 1938. N.° 100. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

51.481—Sud-Oeste. Octubre 1938. Número 160. Periódico. Las Empresas de los F. C. Sud, Oeste y Midland. Bs. As., 1938.

51.482—Syd og Nord. Julio, Agosto y Septiembre 1938. Nros. 3161 al 3186. Periódico. Peter Thorsen. Buenos Aires, 1938.

51.483—San Luis Gonzaga. Octubre 1938. N.° 61. Periódico. Luis Yeiva. Bs. As., 1938.

51.484—Tribuna. Septiembre 1938. Número 125 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

51.485—Turf y Elevage. Septiembre 1938. N.° 102. Periódico. Juan Rubio y René A. Proassi. Buenos Aires, 1938.

51.486—Veritas. Octubre 1938. N.° 95. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.

51.487—Revista Vida Actual. Octubre 1938. N.° 68. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.

51.488—Viva Cien Años. Septiembre, Octubre 1938. Nros. 1 y 2. Volumen VI. Periódico. Orient. Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.

51.489—La Voix de France. Septiembre 1938. N.° 67. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.490—La Voz Andina. Septiembre 1938. Nros. 21 al 25. Periódico. Rinaldi Sardini. San Carlos de Bariloche, 1938.

51.491—La Voz del Taxímetro. Octubre 1938. N.° 4. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.

51.492—Yo sé. Octubre 1938. N.° 8. Periódico. Roberto Castroman. Buenos Aires, 1938.

51.493—El Enigma del Big Ben. 128 páginas. Traducción de Roberto D' Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 26

51.494—Teoría e historia de la música. Segundo año. 58 páginas Benito Heller. Emilia Lightodier Stahlberg. Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.

51.495—Obra inédita.

51.496—Trámite administrativo.

51.497—Obra inédita.

51.498—Jettatore. Película cinematográfica. Prod. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). Autor del arg. Gregorio de Laferrere. Princ. Int. Tito Lusiardo. Enrique Serrano. Severo Fernández. Pedro Quartucci. Benita Puertolas. Juan Mangiante. Alita Román, etc. Buenos Aires, 1938.

51.499—Obra inédita.

51.500—Obra inédita.

51.501—Obra inédita.

51.502—Obra inédita.

51.503—Obra inédita.

51.504—Obra inédita.

51.505—El Régimen. Año XXI. Número 1638. Periódico. Francisco de Luca. Bahía Blanca, 1938.

51.506—Soñé ... que me decías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

51.507—Soné ... que me decías. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Armando D'Angelo. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

51.508—Pamperita. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

51.509—Pamperita. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Rosa. Viuda de Romano. e hijos. Rosario, 1938.

51.510—Estoy penando. Tango. Faz A. Música de Vicente Greco. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga orillera. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3515. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1938.

51.511.—Entrada prohibida. Tango. Faz A. Música de Luis Teisseire. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Faz B: Alfredo. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino Disco 4111. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.512—Frío. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Contursi (hijo). Música de Joaquín M. Mora. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: La canción del gitano. Paso doble. Música de José F. García. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5076. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.513—Desaliento. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Luis Castiñeiras. Música de Armando Balioti. Intérprete Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Romántica. Vals con estribillo. Letra de H. Manzi. Música de Félix Lipesker. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5077. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.514—Nada más. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Dolor gitano. Paso doble con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5078. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires,, 1938.

51.515—Tu bondad. Faz A. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Mario Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Tu ya no soplas. Paso doble con estribillo del film Ora Ponciano. Letra de Corta Zar. Música de Lorenzo Barcelata. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5079. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.516—Arolas. Faz A. Tango. Letra de Mario C. Gomila. Música de Gabriel Clausi. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. — Faz B: Norma. Vals. Letra de Luis Rey. Música de M. E. G. de Villavicencio. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.517.—Gólgota. — Faz A. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Rodolfo A. Biagi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. — Faz B: El incendio. Tango. Música de Arturo De Bassi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. Disco N.° 5600. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.518—La mechuda. Zamba. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío. Faz A. — Faz B: El mistolero. Gato. El bailecito Santiagueño. Bailecito. Música de Manuel Gómez Carrillo. Int. Rafael Rossi y su Orq. Disco N.° 9932. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.519—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Buglione. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Reliquias porteñas. Milonga. Música de Graciano De Leone. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5075. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.520—Deformaciones intencionales del cuerpo humano de carácter étnico. 348 páginas. Sección A. Tomo III. Adolfo Dembo y J. Imbelloni. José Anesi. Buenos Aires, 1938.

51.521—Obra inédita.
51.522—Obra inédita.
51.523—Obra inédita.
51.524—Obra inédita.

51.525—Obra inédita.
51.526—Obra inédita.
51.527—Pa'las güenas mozas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.528—Amor gitano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.529—Le parthenon contribution á la clef de ses proportions. 38 páginas y 5 hojas láminas. C. Wappers. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.530—Laura. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. L. Cambeiro y J. R. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1938.

51.531—El cortijo. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. L. Cambeiro y J. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 26

51.532—Obra inédita.

51.533—Obra inédita.
51.534—Obra inédita.
51.535—Obra inédita.

51.536—Obra inédita.
51.537—Obra inédita.

51.538—Recuerdas? Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delia Alberti Valdez. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.539—Obra inédita.
51.540—Obra inédita.
51.541—Obra inédita.

51.542—Obra inédita.
51.543—Obra inédita.
51.544—Obra inédita.

51.545—Delen cancha a las mujeres. Relato gaucho. Faz A. Letra y Música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. — Faz B. El mate. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.° 38.534. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.546—Guanita Yuki. Polca. Faz A. Letra y música de Herminio Giménez. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Faz B. San José. Chamamé con relación. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro Disco N.° 38.550. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.547—Lelia. Tango. Música de Eduardo Arolas. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Faz A. — La bruja. Faz B. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Juan Polito. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.544. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.548—El Ceibaleño. Escondido; faz A. Música de Carlos A. Gallo. Int. orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Fueras libre palomita; faz B. Vidala. Letra y Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.539. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.549—Tristeza. Vals. Música de José Mastro. Int. cuarteto argentino Mastro; faz A En el rancho; faz B. Ranchera. Música de Rosendo Aramendia. Int. cuarteto argentino Mastro. Disco N.° 38.452. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.550—El solterón. Gato; faz A. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música. José López Ares. Int. dúo Jaimes Barraza. — Faz B. El flautero. Canción norteña. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de César Jaimes. Int. dúo Jaimes Barraza. Disco número 38.551. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.551—La soñadora. Ranchera; faz A. Música de Elisa Aliani. Int. Los tres nativos. Víctor. — Faz B. Vieja chismosa. Polca. Música de Salvador Merico. Int. Los tres nativos. Víctor. Disco N.° 38.543. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.552—Obra inédita.
51.553—Obra inédita.
51.554—Pellens Guide & Tourin Co.; guía con tarifas para excursiones en la Ciudad e Interior, con ilustraciones, textos y lugares para visitar y un plano de la ciudad. 48 páginas. Anónima. Margarita Boyton. Nugent de Pellens. Buenos Aires, 1938.

51.555—Por tí peno. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reynaldo y José Ghiso. Los autores. Buenos Aires, 1937.

51.556—Capricho. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.557—Sólo sombras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.558—Olvidame corazón. Letra. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.559—Recuerdo de antaño. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Degregorio. Aurelio Acebo. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.560—Colonia Suiza. Valesana. Música de Feliciano Brunelli. Int. dúo Brunelli; faz A. — Faz B. Manola. Paso doble. Letra de Ernesto D'Antuoni. Música de Rafael Torres. Int. dúo Brunelli. — Disco N.° 38.554. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.561—Los héroes. Galopa paraguaya; faz A. Letra de Isabel Valiente. Música de Anastasio Carballo. Int. cuarteto correntino, Ramírez. — Faz B. Laguna Tabaco. Schottis tradicional. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez. Disco N.° 38.548. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
51.562—Florida. Tango. Música de Raimundo Petillo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Estampa de varón. Milonga. Letra de Américo Surdé. Música de Marianito Mores. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.536. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.563—Loca de amor. Vals. Música de Ricardo Podestá. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.553; faz A. — Faz B. Florcita de mi pago. Ranchera. Música de Feliciano Brunelli. Int. Feliciano Brunelli. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.564—Rodríguez Peña. Tango; faz A Letra y música de Vicente Greeco Int. trío Ciríaco Ortiz. Disco número 38.456. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. — Faz B. Entrada prohibida. Tango. Música de Luis Teisseire. Int. trío Ciríaco Ortiz. Buenos Aires, 1938.

51.565—Vendrás alguna vez. Tango; faz A. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Hugo del Carril. — Faz B. Vieja amiga Tango. Letra de José M. Contursi Música de Pedro Leurenz. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.552 Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.566—Vivo sin sombra, lejos de tí. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos; faz A. — Faz B. Cantando bajito. Tango. Música de Alfonso Lacueva. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.545. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.567—Media vida. Tango. Letra de Enrique Dixeo. Música de Julio N. Vega. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Rumba en Swing. Rumba. Letra de Alberto Novarro. Música de José Rossino. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.457. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.568—Por tu cariño madre. Canción. Música de Emilio Bigi. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya; faz A. — Faz B. Cabaliería. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Luciano Martínez. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.555. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.569—Obra inédita.
51.570—Obra inédita.
51.571—Obra inédita.

51.572—Obra inédita.
51.573—Obra inédita.

51.574—Obra inédita.
51.575—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Libertad Lamarque; faz A. — Faz B. Muñecos. Canción. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Libertad Lamarque. Disco N.° 38.538. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.576—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Vendrás alguna vez? Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.541 Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.577—La Loretanita. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa; faz A. — Faz B. El salta conejo. Danza quichua. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.532. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.578—Flor de hastío. Guaranía; faz A. Letra de Elisardo Martínez Vilas. Música de Mariano Martínez. Int. Samuel Aguayo. — Faz B. La vencedora. Galopa. Música de Juan Escobar. Int. Samuel Aguayo. Disco N.° 38.533. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.579—Contrato.

51.580—Contrato.
51.581—Contrato.

51.582—Contrato.
51.583—Contrato.

51.584—Contrato.
51.585—Contrato.

51.586—Contrato.
51.587—Contrato.
51.588—Contrato.

OCTUBRE 27

51.589—Obra inédita.
51.590—Obra inédita.
51.591—El último día de clase. Programa de la fiesta escolar. 67 páginas. Evangelina E. M. de Mercado Vera. Hugo Pavito y Cía. Buenos Aires, 1938.

51.592—La hermana Josefina. Comedia en tres actos. 53 hojas mecanografiadas. Darthes y Damel. Buenos Aires, 1938.

51.593—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lecámara. Gornatti Hnos. Rosario. 1938.
51.594—Tercer frente. Revista Mensual de Confraternidad Democrática Américo-hispana. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.

51.595—Clarín. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Antonio Ronco & José C. Finocchiaro. Lezama, 1938.
51.596—Raudal de emociones. Primera edición. 128 páginas. Juan José Zelaya. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.597—Obra inédita.
51.598—Obra inédita.

51.599—Obra inédita.
51.600—Obra inédita.

51.601—La Industria Argentina del Calzado. Año XXII. N.° 260. Octubre 1938. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

51.602—Obra inédita.

51.603—Obra inédita.
51.604—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Música. 4 páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.

51.605—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Letra, 4 páginas. Rafael Jijena Sánchez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.

51.606—Dolor de aventura. Novela. 123 páginas. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.607—Dina. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Sisniega. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.608—Obra inédita.

51.609—Obra inédita.
51.610—Revista Policial de la Nación. Año VII. N.° 71. Octubre 1938. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.
51.611—Del otro lado del espejo. 150 páginas. Enrique Mallea Abarca. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.612—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.613—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.614—La canción de Amalia. Vals porteño de 1840. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.615—La canción de Amalia. Vals. porteño de 1840. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.616—Flor de sangre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

51.617—Flor de sangre. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
51.618—Santos Pérez. Canción 1835. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.619—Santos Pérez. Canción 1835. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.620—El hombre normal, ese otro desconocido . . . 487 páginas. Alejandro Raitzin. Joaquín Gil. Buenos Aires, 1937.

51.621— Fotografía, conjunto radioteatral "Juventud". 1 fotografía. Rodríguez Melecio. Leandro Salermo. Buenos Aires, 1938.

51.622—Obra inédita.
51.623—Obra inédita.

51.624—Resplandores acerca de la deidad de Cristo. 15 páginas. Traducción de Francisco A. Franco Brousse. Percy W. Heward. Pablo Rozemberg. Buenos Aires, 1938.

51.625—Pirayu mi. (Mi pueblito). Polca paraguaya, con estribillo; faz A. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su trío paraguayo. Band. y guitarra. — Faz B. Paraguay. Polca paraguaya, bandoneón y guitarra. — Disco N.° 9253. Editor e impresor,

Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.626—Camba cuá. Chamamé correntino, con canto; faz A. Letra y música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino. — Faz B. Siete higueras. Chamamé correntino. Música de Isaac Abitbol. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.310. Editor e impresor, Ind. Electr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.627—Como las flores. Zamba, con estribillo; faz A. Letra y música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula y su orq. típica del Norte Argentino. — Faz B. El diablo. Gato. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula, río de bandoneón y guitarras. Disco número 9.717. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.628—La bien querida; faz A. Ranchera, con recitados y estribillo: Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Olvidemos lo pasado. Vals. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9.929. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.629—Canción del pago; faz A. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars. Int. dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. — Fez B. Tierra hermosa. Gato. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan y José Ivars. Dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco N.° 13.581. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.630—Serenata gaucha. Vals. del film Nobleza gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. Milonga de los Fortines. Milonga del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14.170. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.631—Patria dolorosa. Canción; faz A. Letra de Gondel Linares. Música de Alfonso Ortiz Tirado. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de la orquesta Mejicana. Maestro Ernesto de Llano. — Alahambra. Canción. Faz B. Letra de Miguel Prado. Música de B. San Cristóbal. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de lo orquesta Mejicana del Mtro. Disco N.° 14.400. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.632—Allá en el rancho grande. Canción del film. Letra y música arr. de Guillermo Posadas. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano; faz A. — Faz B. Qué será. Canción. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.401. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.633—Como aquella princesa. Tango; faz A. Letra de José M. Contursi. Música de Joaquín M. Mora. Int. Hugo del Carril, con acompañamiento de orquesta. — Faz B. Te vi partir. Letra y música de Fidel Pintos. Int. Hugo Del Carril, con acompañamiento de orquesta. Disco N.° 16.300. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.634—Boyera. Tonada; faz A. Letra de A. Vacarezza. Música de A. R. Domenech y P. Rubbione. Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta, Francisco Canaro. — Faz B. Vidalitas. Letra de A. Vacarezza. Música de A. R. Domenech y P. Rubbione. Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta, Francisco Canaro. Disco N.° 16.400. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.635—Gloria a Belgrano. Gato. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña; faz A. — Llorando tal vez volváis. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 443. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.636—A deshoras de la noche. Bailecito del altiplano. Música transcrip. y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Encantadoras de amores. Aire indioboliviano. Letra y música transcripción y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 594. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.637—Recuerdos de españa. Paso doble. Música de Manuel Vega. Int. Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Cómo será el amor? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Calderella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.638—Dicen que no me quiere. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. — Adiós Pilar. Faz B. Paso doble. (La novia del soldado). Música de Manuel Jovés. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1.207. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.639—Qué será. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Virgencita. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.050. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.640—Porfié con tu cariño. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Rumor. Vals. Música de L. Negrón. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.053. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.641—Ritmo de Juventud. Marcha, paso doble con estribillo. Letra Ivo Pelay. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A. Mi muñequita. Tango con estribillo. Letra de Afredo Bigeschi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.201. Editor e impresor, Ind. Eléctr y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.642—Timo. Galopa, con diálogos; faz A. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Palomita. Danza típica. Música, arreglo de Emilio Bigi. Trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.246. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.643—El güesito. Polca con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez; faz A. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarra. — Faz B. Milico Renda. Montado de milico. Polca yaki, con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.766. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.644—La flor del yaguaraz. Zamba. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Miguel Martos. Int. dúo Acevedo - Tremsal con acomp. de guitarras; faz A. Linda chacarerita. Chacarera. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Enrique Tremsal. Int. dúo Acevedo - Tremsal, con acompañamiento de guitarras. — Disco número 13.535; faz B. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.645—El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blombreg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

51.646—El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga, música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

51.647—Patios porteños. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.648—Patios porteños. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.649—El niño y los agentes de la educación. 189 páginas. Guillermo Tula. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.650—Obra inédita.

51.651—Obra inédita.

OCTUBRE 28

51.652—Selecta. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

51.653—Tu imagen en el camino. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

51.654—Olvido. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

51.655—Iris. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

51.656—Surrexit. Año II. N.° 56. Octubre 1938. Periódico. Manuel Moledo Buenos Aires, 1938.

51.657—Obra inédita.

51.658—El viejito se rompió la gamba. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Angel S. Puccio. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires. 1938.

51.659—Obra inédita.

51.660—Obra inédita.

51.661—Obra inédita.

51.662—Obra inédita.

51.663—Paula y su hijo. Penar de Sarmiento en el destierro. 13 páginas. 3 grabados. Antonio J. Bucich. Federac. Arg. de Sociedades Populares de Educación. Buenos Aires 1938.

51.664—Obra inédita.

51.665—Obra inédita.

51.666—Obra inédita.

51.667—Obra inédita.

51.668—Obra inédita.

51.669—Obra inédita.

51.670—Obra inédita.

51.671—Himno de la Escuela Comercial de Mujeres. (Dr. Antonio Bermejo). 6 páginas. Música. Antonino Miceli. Roque Gandiosi. Buenos Aires, 1936.

51.672—Obra inédita.

51.673—Obra inédita.

51.674—Obra inédita.

51.675—Gaceta Vitivinícola. Año 1. Número 7. Mayo 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.676—Una nueva y gloriosa Nación 205 páginas. Libro de lectura para 4.° grado. Sara R. de Vinocur. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1938.

51.677—Despedida. Cueca tradicional Música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio. Conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Cantumarqueña. Carnaval. Letra y música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio y Jose M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 595. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.678—Sos mi dicha. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. — Faz B. Por tí. Vals. Música de Inés E. Lavelli. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.055. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.679—Gallo ciego. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios; faz A. — Faz B. Carrasco. Marcha, con estribillo. Letra de Carlos Orrego. Música de Ricardo Tanturi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco N.° 7.131. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.680—Telón. Tango con estribillo; faz A. Letra de Alfredo Navarrine. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. — Faz B. La racha. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco N.° 8.050. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.681—El puestero. Gato; faz A. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula, bandoneón y guitarra. Azahares Tucumanos; faz B. Zamba. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula (trío), bandoneón y guitarras. Disco N.° 6.567. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.682—Pues quién li tiene? Ranchera con estribillo. Letra de Máximo Orsi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Para mí eres divina. Fox-trot con estribillo. Letra de V. San Clemente. Música de Jacobs, Secunda, Cahn y Chaplin. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.683—Caray comisario; faz A. Vals. con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ñemboyarú. Galope con diálogos (broma). Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.274. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.684—La saltona; faz A. Schotí con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. — Faz B. Yagua care (perro rengo). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui; acordeón y guitarras. Disco N.° 9.768. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.685—La madrina pelada; faz A. Ranchera con recitado y estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. — Faz B. El gallito. Vals valesano. Música de Julio Bensiri. Int. Rafael Rossi y su orq. Disco N.° 9.931. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.

51.686—El buen remedio. Gato. Letra y música de Carlos Montbrún, Ocampo y Hernán Videla Flores. Int. dúo Ocampo - Flores con acomp. de arpa y guitarras; faz A. — Faz B. Mi sanjuanina. Cueca. Letra de Alfredo Pelaia. Música de Carlos Montbrún Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo - Flores con acomp. arpa y guitarras. Disco N.° 21.086. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.687—Arrepentimiento. Bailecito con canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano; faz A. — Faz B. Canastita de oro. Huayño con

canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco número 564. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.688—Será mi suerte? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Invernal. Vals. Música de J. Martí. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1208. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.689—Para alegrar la reunión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Que salga el toro. Paso doble. Música de Roberto Firpo. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.054. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.690—El compiche. Tango; faz A. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Niñas de Viedma. Vals; faz B. — Música de C. A. Zieher. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Disco número 3.131. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.691—Caricias. Tango; faz A. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Juan Martí. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B. Abandono. Tango. Letra de H. Manzi. Música de Pedro Maffia. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.317. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.692—Violetas. Canción; faz A. Letra y música de Miguel Lerdo de Tejada. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Japonesita. Canción; faz B. Letra de Victorio Hernández y Rafael Hernández. Música, arreglada de Rafael Hernández. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.402. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.693—El Correo Evangélico. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

51.694—Soñando. Milonga; faz A. Letra de Francisco Sciencte. Música de Antonio Sixto Moreno. Int. Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. — Faz B. Ña Ramona. Estilo gateado. Letra de Enrique García Satur. Música de Donato Disabato. Int. Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. Disco número 14.556. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.695—Trovas. Tango. Letra y música de Guillermo D. Barbieri y Domingo A. Riverol. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. No llore viejita. Tango. Letra de José Aparicio. Música de José Scarpino. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.954. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.696—Viejas costumbres; faz A. Esquinazo. S. chilena. Letra y música, arreglo de Felipe Páez. Int. dúo Páez Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. El tonto del hueso. Tonada; faz B. Letra y música de Críspulo Gándara. Int. dúo Páez - Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. Disco N.° 19.250. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.697—Ché suj de Corrientes. (Mi madre de Corrientes). Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros; faz A. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. — El sargento de Cuyo. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Disco N.° 21.107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.698—Alba gris. Poesías. 83 páginas. Ana María Chouhy Aguirre. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.699—Obra inédita.

51.700—Obra inédita.

51.701—Ña Robustiana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio E. Minieri. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.702—Semillas y frutos. Año III. Número 17. Octubre y noviembre 1938. Periódico. Marciano López. Buenos Aires, 1938.

51.703—La virgen de piedra. Drama en 4 actos. 90 páginas. Yaya Suárez Corvo. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.704—Boletín Estadístico e informativo. Año IV. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

51.705—Obra inédita.

51.706—El ring. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Simón Bronenberg. Buenos Aires, 1938.

51.707—Woodrow Wilson. Two step. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.708—Besos robados. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.709—Yolanda. Vals para piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.710—Elva. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.711—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año 13. N.° 149. Octubre 1938. Periódico. Caja de Socorros de la Policía de la Capital. Buenos Aires, 1938.

51.712—Yo quiero o'vidar. Fox-trot oriental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. González. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.713—Sarmiento anecdotario. 163 páginas. Gaspar Mortillaro. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.714—Contrato.

51.715—Diccionario filosófico. Traducción anónima. 1.072 páginas (los tres volúmenes). Tres volúmenes. Voltaire. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.716—Mussolini frente a Hitler. 136 páginas. Trad. de R. A. Doré. Bruno Guerrero. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.717—Vida de Dominguito. 170 páginas. Domingo F. Sarmiento. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.718—Producción de úlceras y tumores malignos en el aparato digestivo por la ingestión de alimentos con colesterina irradiada. 187 páginas. Angel H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.

51.719—Ionización de la piel por las irradiaciones ultravioletas, su relación con el cáncer cutáneo. 32 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.

51.720—Espectrografía de los derivados obtenidos por destilación directa de los tabacos y su relación como agentes cancerígenos. 88 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.

51.721—El tabaco como cancerígeno. 92 páginas. A. H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 29

51.722—Gorrión porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela, Gornatti Hermanos, Buenos Aires, 1938.

51.723—Obra Pública, Cultural y Turística, realizada en los parques nacionales. 160 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Bs. As, 1938.

51.724—Obra inédita.

51.725—Amor de mis cantares. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rosario Campagna y Angel Guardia, Rosario Campagna. Buenos As, 1938.

51.726—Che Teodoro! ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Sánchez y J. R. Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.727—Obra inédita.

51.728—Obra inédita.

51.729—Francia. Vals. Música de Octavio Barbero. Int. trío Los Nativos. Faz A. Faz B.: Pá que veas que te quiero. Ranchera con estribillo. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco número 2056. Editor y impresor Ind. Eléctr. y musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.730—Españolesca. Faz A. Paso doble. Música de Virgilio Ranzato. Int. Conj. característico Odeón. Torero. Vals. Faz B. Música de S. Translateur. Int. conjunto característico Odeón. Disco número 2.200. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.731—Las golondrinas. Zamba. Faz A. Letra de Carlos R. Lobos. Música de José M. Parreño. Int. Trío Lobos. Parreño band. violín y guitarra. Faz B. Que vayan saliendo. Gato. Letra de Carlos R. Lobos. Música de Ramón L. Lobos. Trío Lobos. Parreño band. violín 1 guitarra. Disco número 6750, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.732—La Maja aristocrática. Faz A. Vals con estribillo. Letra y música arreglada de A. Ruiz. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica a la Huaeachina. Paso doble con estribillo. Faz B. Letra y música arreglada de Francisco Pérez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7205, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos As., 1938.

51.733—La esquina. Milonga. Faz A. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Din ... Don ...!, tango con estribillo. Letra de Evaristo Frattantoni. Música de Alberto Suárez Villanueva. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco número 8051, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.734—Herminia. Faz A. Galopa. Música de Enrique Bragatto. Int. Trío Guaireño, bandoneón, flauta y guitarra. Loma Valentina. Faz B. Galopa siriri con relación. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Gaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9249. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.735—Camba tim boca. (Negro narigón), chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Faz A Faz B. Yapeyú. Polca con diálogos. Letra de Martín Carruega, música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Disco número 9350. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.736—Paraguay reta. Faz A. (Tierra de Paraguayos). Polka. Música arreg. de Juan Aguará. Int. Conjunto Típico Guaraní. Faz B. Pijhare Guá (De la noche). Polka. Letra de Carlos A. Zárate. Música de Juan Aguará y Santiago Miranda. Int., Conjunto Típico Guaraní. Disco número 9400. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.737—La yerba mora. Cueca. Faz A. Música de Hilario Cuadros. Int. Conj. Guaymallén. Faz B. Cañadita alegre. Gato. Música de Hilario Cuadros. Int. Conj. Guaymallén. Disco número [illegible]. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.738—El Arribeño. Polca sobre motivo popular. Faz A. con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Así que rape. Faz B. (No te vayas a quebrar). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9769. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.739—Tuyo será mi corazón. Ranchera. Faz A. Música de José M. Ruffet y Eduardo R. Bohm. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Si tu me nombras. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 677. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.740—Traición gitana, paso doble. Faz A. Música de Severo R. Junnissi. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Brujerías de amor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1209. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.741—Barreras de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Gerónimo Sureda. Música de Antonio Sureda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Faz B. Noche de ronda. Vals con estribillo. Letra y música de María Teresa Lara. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3132. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.742—Teniente Uberti Real. Faz A. (de Pepó Ariguará). (Para tus [illegible]), galopa con recitado. Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ña Silvia. Vals con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9248. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.743—Curuzú rapé. Faz A. (Camino de la cruz). Ramad guy con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. — Faz B. Camisa soro. (Camisa rota). Valseso típico. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9767. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.744—El huarmilo. Gato. Faz A. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Faz B.: La Dalmira. Chacarera doble. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco N.° 9785. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.745—Yo busco un querer. Bailecito. Faz A. Letra y música de Cristino Tapia. Int. Mercedes Simone con acomp. su trío típico. — Faz B.: Imploración. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.318. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.746—Gratia plena. Faz A. Canción. Letra de Amado Nervo. Música de Mario Talavera. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro. Ernesto de Llano,

— Faz B.: La canción del viento. Canción. Letra de Carlos Marín. Música de Enrique Delfino. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro. Ernesto de Llano. Disco número 14.403. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.747—Juventud. Tango, faz A. Letra de Roberto Aubriot Barboza. Música de Juan Bauer. — Faz B.: El tabernero. Tango. Letra de Miguel Cafré y Raúl H. Olivieri. Música de Fausto Frontera. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18.955. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.748—Dónde andará. Tonada. Faz A. Letra y música de Saúl Salinas. Int. Los trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Faz — B.: Como matucho baldero. Chacarera. Letra de Luciano Serra. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Disco 21.108. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 31

51.749—Senderos de fe. Película cinematográfrica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Luis J Moglia Barth, princ. int., Amanda Ledesma, Floren Delbene, Pedro Maratea, Marcos Caplan, Juan C. Thorry. Buenos Aires, 1938.

51.750—Obra inédita.

51.751—Apuntes de contabilidad pública. Fascículo V., 55 páginas. Juan Bayetto. Fac. de Ciencias Económicas, Buenos Aires, 1938.

51.752—Para siempre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero, Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.753—Mala vida. Tango milonga, canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero, Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.754—Obra inédita.

51.755—El Combate, año 12, número 537. Octubre 1938. Periódico. Carlos Gómez Basaldúa. Gualeguaychú, 1938.

51.756—El Libertador, año 1, número 15. Octubre 1938. Periódico. Vicente A. Herrera. Mendoza, 1938.

51.757—La Idea, año XXIII, número 1245. Octubre 1938. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.

51.758—Mártir de su pecado. Comedia dramática en tres actos y en prosa, 72 páginas. José García Castrillón y José Luis García Castrillón (hijo). Los autores. La Paz, Entre Ríos, 1938.

51.759—Obra inédita.

51.760—Rimas íntimas. 1.ª edición 60 páginas, versos. Domingo Dortona, Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1938.

51.761—Obra inédita.

51.762—Tristeza del indio. Triste. Letra. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.763—Todo por quererte. Bailecito. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.764—Tristeza gaucha. Zamba canción. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.765—Todo por quererte. Bailecito. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.766—Tristeza del indio. Triste. Música. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.767—Tristeza gaucha. Zamba canción. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna. Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.768—Coplas indígenas. Canción norteña. Música. 2 pág. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.769—Obra inédita.

51.770—Recova maleva. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. César Scaramuzza. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.771—Nunca me olvides. Zamba. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires 1938.

51.772—Lloro por ti. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.773 — La Chuquizaqueña. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.774—A las orillas del mar. Cueca boliviana. Música, 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.775—Por qué me dejas. Gato. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.776—Obra inédita.

51.777—Entre nosotras. N.° 21, septiembre y octubre 1938. Periódico. Hijas de María de la Santa Unión. Buenos Aires, 1938.

51.778—Noctilucas. Cuentos, impresiones literarias. 2 volúmenes, 234 y 154 págs. respectivamente. Carolina Adelia Alió. La autora. Bs. Aires, 1938.

51.779—La chantada. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Maiorano. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.780—Notas de jurisprudencia. Los órganos consultivos y el acto administrativo, 11 páginas. Enrique C. Petracchi. Revista de Derecho y Adm. Municipal. Buenos Aires, 1938.

51.781—Obra inédita.

51.782—Obra inédita.

51.783—Obra inédita.

51.784—Obra inédita.

51.785—Obra inédita.

51.786—Obra inédita.

51.787—Obra inédita.

51.788—Obra inédita.

51.789—Obra inédita.

51.790—La Tribuna Odontológica, año XXII, número 11. Noviembre 1938. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1938.

51.791—Sarmiento. Alocución. Faz A. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán, recitado. — Faz B.: Mitre. Alocución. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán. Recitado. Disco N.° 327. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1938.

51.792—Flor de retama. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B.: El Carnaval de los Valles. Chacarera. Música de Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 444. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1938.

51.793—Alerta. N.° 18. Octubre 1938. Periódico. A. Margolín. Buenos Aires, 1938.

51.794—Argentinisches Tageblatt. Septiembre 1938. N.° 15.355 al 15.384. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.795—Argentinisches Wochenblatt, setiembre 198. Números 3261 al 3264. Periódico. Alemann y Compañía Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.796 — Berliner Illustrirte Zeitung. agosto 1938 N.° 31 al 34. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.797—Berliner Illustrirte Zeitung. Julio 1938. N.° 27 al 30. Periódico Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.798—Camera di Commercio Italiana di Bs. As., Bolettino Ufficiale Mesile, octubre 1938. N.° 9. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Bs. As. 1938.

51.799—Caminos. Revista técnica, número 25, año V, marzo, abril, 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.800—Caminos. Revista técnica. N.° 26, año V, mayo, junio 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.801—El Chubut. Septiembre 1938, número 4147 al 4172. Periódico. Establecimientos Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.

51.802—Claridad del Alma. Octubre 1938. N.° 19. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Bs. As., 1938.

51.803—Delta. Octubre 1938. N.° 125 y 126. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

51.804—Der Trommler. Octubre 1938. N.° 146 y 147. Periódico. La Unión Patriótica Alemana N S D A P. Bs. As., 1938.

51.805—El Fígaro. Octubre 1938. Número 406. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Bs. As., 1938.

51.806—La Gaceta Vitivinícola. N.° 8. Junio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.807—Gaceta Vitivinícola. N.° 9. Julio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.808 — Gaceta Vitivinícola. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.809—Helvetia. N.° 34. Octubre 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

51.810—La Huella. Revista. N.° 2, octubre 1938. Periódico. María E. B Aberastain. Buenos Aires, 1938.

51.811—La Intermediaria Panaderil. Octubre 1938. N.° 129 y 130. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

51.812—El Nichia Djidji. Septiembre 1938. N.° 678 hasta 702. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.813—El Nichia Djidji. Agosto 1938. N.° 655 hasta 677. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.814—El Nichia Djidji. Julio 1938. N.° 637 hasta 654. Periódico Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.815—El Nichia Djidji. Junio 1938. N.° 612 hasta 636. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.816—El Nichia Djidji. Mayo 1938. N.° 588 hasta 611. Periódico Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.817—Optimismo. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.

51.818—Plenitud. Septiembre 1938. Periódico Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.819—Primicias. Octubre 1938. Número 2. Periódico. José Miguel Muntada. Ituzaingó, 1938.

51.820—Pro Familia. Septiembre 1938 Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires. 1938.

51.821 — Provincia. Revista. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.

51.822—El Pueblo. Septiembre 1938. N.° 13.391 al 13.416. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.823—Revista de la Asociación Argentina, Criadores de Cerdos. Octubre 1938. N.° 194. Periódico. La Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

51.824—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Junio 1938. N.° 4. Periódico. La Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

51.825—Revista Electrotécnica. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

51.826—Revista Policial de la Nación. Periódico. Octubre 1938. N.° 71. Oreste J. L. Argenti. Buenos As, 1938.

51.827—Revista del Profesorado. Julio, Agosto 1938. N.° 5. Periódico. La Asociación del Profesorado. Buenos Aires, 1938.

51.828—Revista del Suboficial. Septiembre 1938. N.° 235. Periódico. Dirección General de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

51.829 — Selección Contable. Octubre 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

51.830—Variedades Médicas. Septiembre, Octubre 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

51.831—Vida Literaria. Octubre 1938. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.

51.832—La Voz del Marino. Octubre 1938. N.° 139. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

51.833—Obra inédita.

51.834—Centinela del suburbio. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

51.835—Bailarín porteño. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

51.836—Bailarín porteño. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

51.837—Obra inédita.

51.838—Obra inédita.

51.839—Obra inédita.

51.840—Obra inédita.

51.841—Obra inédita.

51.842—Obra inédita.

51.843—Obra inédita.

51.844—Obra inédita.

51.845—Obra inédita.

51.846—¿Estás triste negra?. Bailecito. Letra y música recop. de Isabel Anchart y Susana Carpena. Int. conjunto Incahuasi. Faz A. — Faz B.: Mi tormento. Cueca con estribillo. Letra y música recop. de Isabel Anchart y Susana Carpena. Int. Conjunto Incahuasi. Disco número 540. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.847—Mi rancherita. Ranchera. Faz A. Música de Severo L. Junnissi. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. — Faz B.: Por ti suspiro. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1210. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.848—Chiclanera. Paso doble. Faz A. Música de Vega, Oropesa y Carmona. Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Pu-

diera ser que bailando. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Disco N.° 2057. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.849—Mi verdad. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Arsenio Mármol. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz B.: Siempre fiel. Vals. Música de Emil Waldteufel. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco número 7206. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 31

51.850—Cerro porteño. Faz A. Polca paraguaya con coro. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. — Faz B.: José'l. (Josesito). Polca estilizada. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco número 9254. Editor e impresor, Ind. Eléc. y Musicales Odeón. Buenos As, 1938.

51.851—Paz y armonía. Faz A. Galopa con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B.: Ñande riai repigüe. (Precio de nuestro sudor). Música de Francisco Alvarenga. Int. trío Guaireño. Disco N.° 9260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.852—Las diez cuadras. Faz A. Cueca con estribillo. Letra y recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. — Faz B.: ¿Que quieres que te traiga?. Gato con estribillo. Letra y música, recopilación de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Disco N.° 9570. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.853—Overos corá. (Corral de tigres). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B.: Malezales. Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9770. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.854—En la pulpería de los gauchos. Ranchera con estribillo. Letra de A. J. Rodríguez Bustamante. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz A. — Faz B.: Bailando con acordeón. Vals con estribillo. Letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9933. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.855—Serenata Nde Rerape. (Serenata en tu nombre). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9771. Faz A. — Faz B.: Mojón collera (Grupo de mojones). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarra. Disco N.° 9771. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.856—17 de Febrero. Galopa. Faz A. Música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón y guitarra. — Faz B.: Yapú co "Uguiva". (Mentiras son). Vals con estribillo. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Abdón Garcete. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9261. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.857—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra de Eduardo M. Ocampo. Música de Felipe Boero. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. — Faz B.: Impresión. Canción escolar. Letra de Raúl Vila. Música de Athos Palma. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. Disco N.° 8492. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.858—La vieja de la mandolina. Polca. Faz A. Música de Carmelo y José D. Aiello y Mario C. Pugliese. Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Aquí está lo que buscaba. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2058. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.859—Cuando llegue el Carnaval. Vidala con canto. Faz A. Raúl Contreras. Letra. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco número 9786. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.860—Carnaval de mi barrio. Tango. Faz A. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B.: Decime. Tango. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.319. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.861—Ti-Pi-Tin. Vals. Faz A. Letra y música de María Grever. Int. Dúo Torres Alperi con acompañamiento de piano y guitarras. — Faz B.: Chi lo sa señorita. Canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Marf y Mascheroni. Int. dúo Torres Alperi, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco N.° 21.062. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.862—El Apitiguau. Cueca. Faz A. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — Faz B.: El rotito. Cueca. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. Disco N.° 19.260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.863—Dulce amargura. Tango. Faz A. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Torres Alperi. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. — Faz B.: Amar y ser amado. Tango. Letra de Domingo Casa. Música de Julio de Caro. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.681. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.864—Obra inédita.

51.865—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.866—Obra inédita.

51.867—Obra inédita.
51.868—Obra inédita.
51.869—Obra inédita.

51.870—Obra inédita.

51.871—Obra inédita.

51.872—Obra inédita.

51.873—Mateando en el rancho. Ranchera. Música, 1 página. Carlos Romero, Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.

51.874—Mateando en el rancho. Ranchera. Letra. 1 página. Carlos Romero, Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.

51.875—Flor napolitana. Tarantela. Música. 1 página. Carlos Romero, Bonini y Balerio y J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.

51.876—El Guia. Año 1. N.° 5. Octubre 1938. Periódico. Jesús Acerete. Mendoza, 1938.

51.877—Obra inédita.

51.878—Obra inédita.

51.879—Declaración por reimpresión, (Art. 9 "in fine" Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Sotileza. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

51.880—El sepulcro de los vivos. (La casa de los muertos). 190 páginas. Traducción de Jaun Guixe. Fedor Dostoiewski. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

51.881—Los tres mosqueteros. Literaria. 319 páginas. Traducción de N. L. Costa. Alejandro Dumas, Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

51.882—La segunda esposa. 190 páginas. Traducción de F. L. Alvarez. Eugenia Marlitt, Francisco Lanza Alvarez. Buenos Aires, 1938.

51.883—Española. Paso doble flamenco. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.884—Española. Paso doble flamenco. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.885—Slovensky Lud. Diciembre 1936. Periódico. Juan Ladzany y José Skultety. Buenos Aires, 1936.

51.886—Cuadros sinópticos de literatura. 106 páginas. Revisión y prefacio por Fabiola Tarnassi de Schilken. Pablo Tarnassi. Imprenta López. Buenos Aires, 1938.

51.887—L'Aquila. Agosto 1938. N.° 8. Año XVIII. Periódico. Associazione Italiana Reduci di Guerra Europea. Buenos Aires, 1938.

51.888—Obra inédita.

51.889—Obra inédita.

51.890—Obra inédita.

51.891—Obra inédita.

51.892—Obra inédita.

51.893—Decile que no ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Brameri. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.894—Obra inédita.

51.895—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.896—Obra inédita.
51.897—Glosario cervantino. (Escolios líricos al Quijote). 192 páginas. Justo Olarán Chans. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.898—Tratado elemental de magia práctica. Teoría, realización, adaptamiento. 556 páginas. Traducción de Enediel Schaiah. Papus. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.899—Alegría porteña. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.900—Atrayente. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero y Ramón Coll, Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.

51.901—Sentimiento milonguero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.902—Obra inédita.

51.903—Mazorquera de Monserrat. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel, Juan E. Rivarola. Buenos Aires, 1929.

51.904—Obra inédita.

51.905—A Santos!. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.906—Revista española. Año XXVI. N.° 317. Octubre 1938. Periódico. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

51.907—Fiesta en noviembre. 186 páginas. Eduardo Mallea. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.

51.908—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Sotileza. 340 páginas. José María De Pereda, Gladium. Buenos Aires, 1938.

51.909—Toxicología. Segunda edición. 567 páginas. Nicolás Trivisonno, L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.

51.910—Análisis químicos de los vegetales. 61 páginas. Luis Floriani, L. Vásquez. Ramos Mejía, 1938.

51.911—Obra inédita.

51.912—A. Santos!. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.913—F. V. D. Año XVIII. N.° 210. Octubre 1938. Periódico. F. V. D. Organo de los Establecimientos de Educación dirigidos por los RR. PP. del Sgdo. Corazón de Jesús. Buenos Aires, 1938.

51.914—Obra inédita.

51.915—El ojo andarín. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

51.916—El secreto de la bodega. 128 páginas. Traducción de Roberto Pauli. Anónimo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

51.917—Obra inédita.

51.918—Oficio judicial.

51.919—La psiquiatría, en la legislación civil. 222 páginas. Nerio Rojas, Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1938.

51.920—Obra inédita.

51.921—Obra inédita.

51.922—Recuerdos de la escuela. 192 páginas. Alberto Maritano. El autor. San Genaro, 1938.

51.923—Ciencias sociales. 267 páginas. Juan Agustín García. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.924—Tabú. Noviembre 1938. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1938.
51.925—Obra inédita.

51.926—Obra inédita.

51.927—Obra inédita.
51.928—Obra inédita.

51.929—Obra inédita.

51.930—Cariño fiel. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.

51.931—Unión. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.

51.932—Juventud. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.

51.933—Obra inédita.
51.934—Negrita chismosa. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

51.935—Negrita chismosa. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

51.936—El niño del asilo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Juan Feliu. Rosario, 1936.

51.937—El niño del asilo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Juan Feliu. Rosario, 1936.

51.938—La tragedia de Carlos Gardel. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Traviglia. Rosario, 1935.

51.939—La tragedia de Carlos Gardel. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Traviglia. Rosario, 1935.

51.940—Crónica. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Rolando Ruben Roche. General Lamadrid, 1938.

51.941—Obra inédita.

51.942—Obra inédita.

51.943—Obra inédita.

51.944—Meterete. Octubre 1938. Periódico. Rosés Hnos. y Cía. Rosario, 1938.

51.945—Sarmiento. Aficiones y ternuras del prócer. 53 páginas. Germán M. Fernández, Pomponio. Establec. Gráfico. Rosario, 1938.

51.946—Obra inédita.

e.25 nov.-v.6 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Concediendo al señor Carlos S. Professione, permiso exclusivo para explorar, o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 140.743-1938.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Vista la solicitud del señor Carlos S. Professione, anotada bajo el N.° 1052 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Carlos S. Professione, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros, en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Noreste diste dos mil (2.000) metros al Este de un punto situado a dos mil quinientos (2.500) metros al Norte del esquinero Noroeste de la mina "Vicuña", cuyos derechos deberá respetar el interesado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintiuno (21) de diciembre próximo y vencerá el día diez y siete (17) de octubre de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Seravicio Minero para que tome nota y lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Estanislao José Rafuls (permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petroleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 140.242-1938.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Vista la solicitud del señor Estanislao José Rufuls, anotada bajo el número 2067 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Estanislao José Rafuls, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el croquis de Registro Gráfico de fs. 4, en el lote 3, fracción A., de la sección XXX, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000) en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4.000) metros de manera que el vértice Noroeste diste cuatro mil (4.000) metros al Sud de un punto situado a tres mil cien (3.100) metros N.42°E, de la cúspide del Cerro La Cruzada. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional (8.— m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintiuno (21) de diciembre próximo y vencerá el día diez y siete (17) de octubre de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Adolfo Silenzi de Stagni, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 140.297-938.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Vista la solicitud del señor Adolfo Silenzi de Stagni, anotada bajo el número 1040, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo; las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Adolfo Silenzi de Stagni, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico, de fojas 6 y dentro de los siguientes límites: al Este y al Oeste, poligonales paralelas a una poligonal inscripta en el eje del Río Rosario y distan mil (1.000) metros, respectivamente, de esta última; al Norte y al Sud, normales trazadas por los extremos de la poligonal definida. — Dichos extremos se hallan a cuatro mil (4.000) metros y 14.000 (catorce mil) metros, aguas arriba de la intersección de los ejes del camino de Pairique Grande a Tocol y el Río Rosario. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días, señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.), según el inciso 3.°, del artículo 4.°, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintiuno (21) de diciembre próximo y vencerá el día diez y siete (17) de octubre de mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional de Los Andes, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración. — Art. 5.° — El concecionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — De acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio Nacional de Los Andes, de haber cumplido con lo que disponen los artículos 4.° y 5.° de la presente disposición. — Art. 7.° — El presente permiso, en lo que respecta a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. — Art. 8.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 141.329-1938.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe Manuel Alonso de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital Avenida Bruix 4590, ante el señor Director General se presenta representando a los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto de profesión mineros, domiciliados en Andacollo, Territorio de Neuquén, quienes me autorizan por el escrito que acompaño. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terreno sin labrar sin cultivar y sin cercar, cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: 2.590 metros desde la cumbre del cerro "La Prenia", hacia el norte. — 1.500 metros desde dicho cerro hacia el sud. — 4.000 metros desde el mismo cerro hacia el este y 1.000 metros desde el mencionado cerro hacia el oeste. — Será justicia. — Fdo.: Manuel Alonso. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho siendo las diecisiete horas cincuenta y seis minutos. — Acompaña poder. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 31|38. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Bruix 4590, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en te-

rrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16 y 25 de la fracción B de la Sección XXXIII del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2500 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro La Prenia. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 6 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. F[illegible], Director General. — Octubre 14|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para oro, a nombre de los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto, bajo el N.° 2079, folio 181 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 10.283-v.3 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . .	322.50	365.90
Francia	8.40	9.52
Italia	17.08	19.36
Alemania . . .	129.65	146.94
Holanda	175.72	199.06
Bélgica	54.62	61.90
Suiza	73.35	83.08

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Neumáticos (pliego 5.708) a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

c.29 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1938, por: caños de cobre (pliego 5.700) a las 14,30 horas; balanza (5.701) 15 horas; báscula (5.702) 15,30 horas; pinturas (pliegos 5.703-5704) de 16 a 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

c.29 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1938, por: servicio de inspección de materiales (pliego 5.699) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.29 nov.-v.16 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

WILLIAM UNDERWOOD COMPANY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Fol. 786. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, y los testigos que al final firmarán, comparecen: por una parte don John James (Juan Jaime) Waite, de estado casado, inglés; y por la otra don Guillermo Jaun Hardman, también casado, argentino, ambos con domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que el primero concurre en representación de la Asociación voluntaria establecida en Watertown, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, bajo el nombre de «William Underwood Company» y el segundo representando a una Corporación establecida en Augusta, Maine, Estados Unidos de Norte América, con la denominación de «William Underwood Company», cuyas personerías acreditan con los mandatos que en idioma original y sus traducciones me exhiben, agrego a la presente y transcriptas las últimas, por su orden, dicen así: «Traducción. — En la Ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, a los nueve días de Junio de mil novecientos treinta y ocho, por ante mí, Murray F. Hall, Escribano Público...sigue la transcripción....«Traducción. — En la Ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, el día nueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho, por ante mí, Murray F. Hall, Escribano Público...sigue la transcripción... Los poderes transcriptos son copias fieles, y los comparecientes en sus respectivas condiciones, expresan: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de William Underwood Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto: cultivar, cosechar, preparar, elaborar, envasar, comprar, vender y negociar en toda clase de productos alimenticios y a la importación, exportación, compraventa, elaboración y fabricación de cualquier clase de mercaderías y artículos relacionados con aquéllos, ya sea como principales, como agentes o como comisionistas. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma, bienes, muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo segundo: El domicilio actual de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, calle Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero, y el plazo de duración se establece en cincuenta años a contar de la fecha del presente contrato, venciendo por lo tanto el día veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que han sido totalmente suscriptas e integradas del modo siguiente: William Underwood Company, una Asociación Voluntaria establecida en Watertown, Massachusetts, EE. UU. de Norte América, con cien cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional. — William Underwood Company, una Corporación establecida en Augusta, Maine, EE. UU. de Norte América, con cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán la firma de uno de los socios o de su representante y del gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho, el conocimiento y aceptación del presente contrato. — La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás y en caso de que fuera hereditaria por fallecimiento de uno de los socios, los hereedros de éste deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad, debiendo en ambos casos inscribirse en el Registro Público de Comercio la documentación respectiva. — La cesión a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo conforme a lo estatuído en el apartado primero del artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente y en caso de ausencia o de cualquier otro impedimento de éste, será reemplazado por un gerente sustituto, ambos con uso de la firma social, designado especialmente a tales efectos, por los socios. Con sujeción en todos los tiempos y en todo respecto a las directivas del socio principal, la William Underwood Company, Asociación Voluntaria de Watertown, Massachusetts, actuando ésta por intermedio de sus funcionarios autorizados o de ambos socios y con las limitaciones que se expresan más adelante, el gerente tendrá para el desempeño de su cargo, las más amplias facultades, pero se requerirá la firma conjunta del gerente y del gerente sustituto, o del gerente o, en su lugar, del gerente sustituto, juntamente con la de uno de los mandatarios especialmente designados para ese objeto, por el otorgamiento de un poder conferido por el gerente con la previa aprobación de los socios, dada en una reunión especialmente convocada al efecto, para obligar a la Compañía en contratos que involucren sumas superiores de cinco mil pesos moneda nacional; conferir poderes y revocarlos; recibir en pago de bienes raíces; celebrar contratos de arrendamiento, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, ceder, transferir o afectar de cualquier manera marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, estar en juicio como actora o demandada, establecer agencias o sucursales y para todos aquellos actos que requieran poder especial, como lo prescriben los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (cláusulas una a cuatro y once a quince) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Igualmente se requerirá la conformidad previa de los socios, mediante acta en forma, para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad; dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto, vender o en cualquier forma disponer de las marcas de fábrica y patentes de invención de propiedad de la Sociedad y dar garantías para operaciones ajenas a su objeto. — Artículo sexto: Será gerente de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el señor Enrique Olivier, argentino, mayor de edad y gerente sustituto del mismo el señor Luis Olivier, argentino naturalizado, mayor de edad, ambos domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y nueve. — Los nombrados señores Enrique Olivier y Luis Olivier, podrán simultáneamente ocuparse de todo y cualquier otra clase de asuntos o negocios. — Artículo séptimo: La remuneración del gerente o del gerente sustituto cuando éste actúe, será fijada por los socios periódicamente, con cargo a gastos generales. — Artículo octavo: Los socios deberán reunirse en asamblea, cada vez que la gerencia o uno cualquiera de los socios lo considere conveniente, en cuyo caso el gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios especificando en la misma el objeto de la reunión, las que deberán efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la sección quinta, título tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las asambleas mediante mandato en forma. — Artículo noveno: El primero de Diciembre de cada año la gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será sometido a los socios dentro de los quince días de vencido el ejercicio financiero. — El gerente también preparará un estado mensual y lo enviará a William Underwood Company, de Watertown, Massachusetts, el o antes del quince de cada mes. — Tal estado demostrará las operaciones de la Compañía por el período desde su iniciación o desde el comienzo del año financiero hasta el primero del mes en que el estado es sometido. — Artículo décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Los dividendos declarados se pagarán en proporción al monto integrado de las cuotas suscriptas y a sus fechas respectivas, pudiendo la Sociedad aplicar el producido de los dividendos al pago de las cuotas adeudadas. — Artículo décimoprimero: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimosegundo: La existencia de la Sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y fenecerán en la fecha de expiración del plazo indicado en el artículo segundo, salvo el caso de que los socios, con seis meses de anticipación, convinieran unánimemente la prórroga de la Sociedad, en cuyo caso otorgarán la correspondiente nueva escritura. — El primer ejercicio económico de la Sociedad será hasta el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Artículo décimotercero: En caso de que se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la

que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la comisión liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo décimocuarto: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato, deberá ser resuelta ante la justicia ordinaria de los Tribunales de esta Capital, lugar del domicilio legal de la Sociedad. — Bajo los catorce artículos que anteceden, los comparecientes en el carácter acreditado. dejan formalizada la Sociedad de referencia. — Presente también a este acto el traductor público don Nicolás Ptachnikoff, soltero, domiciliado en la calle Lavalle mil doscientos seis, mayor de edad, vecino, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que se ratifica de la traducción por él verificada, de los poderes transcriptos. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos del acto don Juan B. Somaschini y don Domingo De Stéfano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. J. Waite. — G. J. Hardman. — Nicolás Ptachnikoff. — Juan B. Somaschini. — Dgo. De Stéfano. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Pérez Segura. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio setecientos ochenta y seis, del Registro cuarenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en trece sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón ciento ocho mil novecientos treinta y tres, novecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho al novecientos setenta y dos mil doscientos sesenta y dos; novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco, novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y seis y un millón ciento trece mil setecientos sesenta y nueve al un millón ciento trece mil setecientos setenta y tres inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los ocho días de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: Señores — ser — actual — número — ambos con uso de la firma social: vale. — Sobrerraspado: siete — o — de — Waite — El — Hardman — Unidos: vale. — Hay un sello y una estampilla. — Alfredo Pérez Segura. — Sobrerraspado: 7 — o — Waite — El — Hardman — Unidos: vale. — Entre líneas: Señores — ser — actual — número — ambos con uso de la firma social: vale. — Entre líneas: y pasivos — prendarias — deberá: vale. — Sobrerraspado: sigue la transcripción — sigue — en — de: vale.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 nov.-N.° 10.415-v.3 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. del 8|III-1933, se ha saber que el Ing°. J. Florencio Puchulu, efectuó la mensura de las tierras arrendadas al señor Elviro Fernández, dentro de la Colonia Juan Martín de Pueyrredón en el Territorio del Chubut, emplazándose por 15 días, a contar de la última publicación de este edicto a los colindantes señores Evangelista Burgos y Juan D. Magallanes, para que presten o nó su conformidad con la mensura practicada, en lo referente al establecimiento de sus límites comunes en la parte que a cada una le corresponda, bajo apercibimiento de darlos por conformes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.29 nov.-N.° 10.418-v.1.° dic.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1938, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 — Ley 12.237, cuyo fondo amortizante es de pesos 530.600 v? lor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el día 14 de enero de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1938.

e.17 nov.-v.2 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio, Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que los señores Tomás Arruti y Nicanor Fernández, venden a los señores Fermín López y Enrique Solares, la parte que les corresponde en el negocio de almacén al por menor de bebidas envasadas, sito en esta capital calle **Juramento N.° 3101 esq. a Zapiola**, que giraba bajo el rubro de "Arruti, López & Cía.". — Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1938.

e.29 nov.-N.° 10.406-v.3 dic.

Se hace saber que la sociedad "Mangano y Bertasio", establecida con mercado en la calle **Nazca N.° 1277|79**, transfiere el activo y pasivo al socio señor José Bertasio, Nazca 1277. — La escritura se otorgará en la Escribanía Tobío-Ribero, Avenida de Mayo 1035.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — José Vicente Rivero.

e.29 nov.-N.° 10.385-v.3 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Angel Pesce vende a Juan R. Bellini el restaurant, sito **Garmendia 4879**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.29 nov.-N.° 10.383-v.3 dic.

Al Comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores Emilio Gutiérrez y José María Camino, mi negocio de panadería mecánica, sito **Gaona N.° 4818**, Luis Zucchella. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.29 nov.-N.° 10.384-v.3 dic.

Díaz & Cía., Corrientes 1212, tel.: 35-8560, comunican: Angelina C. de Bonetti, vende a Francisco Carro Alvarez, su negocio de despensa, **Bulnes 1289**, donde constituyen domicilio. — Recl. ley n| ofic.

e.29 nov.-N.° 10.382.-v.3 dic.

Antonio J. Llach, escribano: comunica que Salvador Librizzi, vende a los señores Blas, Pascual y Amadeo Edmundo Laporta, sus derechos en el negocio de pizzería que tiene establecido en esta Capital, calle **Federico Lacroze número 4106**, bajo el nombre de "Pizzería Giovanni" y que gira bajo el rubro de "Librizzi y Laporta". — Reclamaciones término de ley en mi escribanía Diag. R. S. Peña 699, quinto piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.29 nov.-N.° 10.389-v.3 dic.

Se hace saber que por ante el escribano Emilio Crotto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 615, que la Sociedad "Stegich y Frangi", compuesta por los señores Jorge Basilio Stegich y Carlos Frangi, propietaria del restaurant "El Toro", sito en esta Capital, **Camarones 2444|48**, transfiere el activo al señor Jorge Basilio Stegich. — Reclamos en la escribanía.

e.29 nov.-N.° 10.388-v.3 dic.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Viel 220, en la fecha, la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social Norberto E. Catella, que estaba formado por Norberto Edgardo Catella y Luis Félix Aguirre, transfiere a Norberto E. Catella el activo y pasivo, domicilio de las partes **Directorio 551**.

e.29 nov.-N.° 10.387-v.3 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta capital en la calle **Rivera N.° 817**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Leopoldo Senra, Rivera 817. Comprador: Paulino Montes. Bartolomé Mitre 2258.

e.29 nov.-N.° 10412-v.3 dic.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa que, Manuela Camino, domiciliada **San José 143**, vende a Obdulia y Cándida Fernández su chocolatería, restaurant, **Rivadavia 567**, donde se domicilian las compradoras.

e.29 nov.-N.° 10422-v.3 dic.

Shinki Asato, vende a Matsuho Higa, Seitoku Higa y Zenso Arakaki, su negocio de tintorería, sito calle **Chacabuco 940**, domicilio de las partes, reclamaciones de ley.

e.29 nov.-N.° 10413-v.3 dic.

Al comercio, Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Peña N.° 3100 esquina Billinghurst**. — Vendedor Manuel González, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador Máximo H. Arnaiz, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1938.

e.29 nov.-N.° 10.408-v.3 dic.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 5 de diciembre próximo, a las 10, la peluquería de damas, **Arenales 1615**, orden de G. D'Amato.

e.29 nov.-N.° 10.391-v.3 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa. que el señor Manuel González Crespo, domiciliado Eugenio Garzón 3795, vende al señor Benigno Alvarez Alonso, domiciliado Tandil 3802, su negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasados, calle **Eugenio Garzón 3795-99** esquina Martínez Castro 798.

e.29 nov.-N.° 10.402-v.3 dic.

Francisco González, avisa que vende su negocio de almacén, instalado en **Montañeses 2188**, a Adolfo Rodríguez. — Reclamos por termino de ley a escribano Fernando Vidal, Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, domicilio constituído por las partes. — Fernando Vidal. escribano.

e.29 nov.-N.° 10.407-v.3 dic.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención las señoras María y Francisca Nolazco, venden a los señores Antonio González y Pedro Pozo, el hotel denominado "Pergamino", establecido en esta Capital, calle **Sarmiento 732**, constituyendo domicilio de ambas partes en el citado negocio.

e.29 nov.-N.° 10.396-v.3 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Arregui N.° 3393**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Miguel Beruti. Arregui 3393. Comprador: Manuel Prado Abal, Bartolomé Mitre 2258.

e.29 nov.-N.° 19.411-v.3 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T., 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas "El 21", sito en esta Capital, calle **Caseros N. 2899 esquina a Deán Funes**, Vendedor: Adolfo Parodi, domiciliado Talcahuano 256. Compradores Ramón González y Cía., domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1938.

e.29 nov.-N.° 10.409-v.3 dic.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa Juan Rivera vende Antonio Clemente, su parte mitad, despensa **Guatemala 4701**, sus domicilios, haciéndose cargo comprador activo y pasivo. Renovar vales, facturas, mismo negocio. Reclamos ley.

e.29 nov.-N.° 10 392-v.3 dic.

Avisase: Francisco Fernández, vende libre gravámenes a Emilio Montecelo y Manuel Fernández, negocio restaurant, anexos, **Lope de Vega 1688|90**. Reclamaciones ley, Centro Comercial Lecherías, Cafés Restaurants-Anexos, **Solís 458**, domicilio contratantes.

e.29 nov.-N.° 10.400-v.3 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

Florida 440

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre a las 18 horas en el local social, Florida 440, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de Presidente y Vicepresidentes 1.° y 2.° por tres años.

4.° Elección de 12 vocales por tres años.

5.° Elección de tres miembros para Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de la misma.

César A. Blaye, presidente. — Ernesto M. Arroyo, secretario.

Artículo 51 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar media hora después de la fijada para la reunión.

e.29 nov.-N.° 10.417-v. 1.° dic.

HOGAR INFANTIL

De conformidad con las disposiciones pertinentes del estatuto, convócase a los asociados, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social, Morón 2453, el miércoles 7 de diciembre próximo; a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937 - 38.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de esta asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

3.° Elección del consejo directivo y revisores de cuentas.

4.° Proclamación de los electos.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se constituirá con cualquiera sea el número de los presentes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Enrique Alegría, secretario.

e.29 nov.-N.° 10.414-v.7 dic.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi 5045, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10386-v.16 dic.

CALEDONIA ARGENTINA

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en Sarmiento 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.398-v.16 dic.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 de diciembre próximo, a las 15.30 horas en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular, por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.395-v.16 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Introductora

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y director - gerente, por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938 — J. T. Wilmott, presidente. — César V. Ferrari, director - gerente.

e.29 nov.-N.° 10.405-v.16 dic.

JOCKEY CLUB

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 24 de este mes y a fin de cumplir con lo dispuesto en el Decreto N.° 16.801 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 9 de Noviembre, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida N.° 559, el día viernes, 2 de diciembre próximo, a las 22 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporar a los estatutos el artículo 71 del Reglamento Interno, que dice así: "Están prohibidos en el Jockey Club todos los juegos que, como los de banca y los llamados de azar, reprueba la ley".

2.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 8. de los estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo".

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — César M. Vela, secretario general.

e.29 nov.-N.° 10390-v.2 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Glucktern & Hubscher, artículos de confección y anexos, **Vera 535**, avisan que de la sociedad se retira don Jorge Gluckstern, Pozos 684, haciéndose cargo del activo y pasivo don Abraham Hubscher, Vera 535. — Reclamaciones estudio doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370, 8.° piso.

e.26 nov.-N.° 10.354-v.1.° dic.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517 avisa: Salomón Ideses, vende a Manuel Vázquez, negocio de despacho pan y facturas sito en la calle **Ballivian 2299**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.26 nov.-N.° 10362-v.1.° dic.

A. Parducci, oficinas Tucumán 1517 avisa: Margarita M. G. de Cazabat, vende a Elvira Francisca Marrone de Savidan, despacho pan y facturas **Añasco 1552**. — Reclamos ley en mis oficinas domicilio contratantes.

e.26 nov.-N.° 10363-v.1.° dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en **Guardia Vieja 3801, esquina Bulnes.** Vendedor: Pío San Román, domicilio Paraná 335. Comprador, Emilio Manuel Guntín, domicilio en el negocio.

e.26 nov.-N.° 10.343-v.1.° dic.

Julio A. de Colle, martillero público, escritorio Cabildo 767, avisa al comercio que José Dorrego, domiciliado Cabildo 1737|41, vende libre de todo gravamen, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, bar y café "Dorrego", ubicado en **Cabildo N.° 1737|41**, a los señores Nicolás Pregley y Alberto Koch, domiciliados en Amenábar N.° 554. — Reclamaciones en forma y término legales. — Buenos Aires, 25 Noviembre 1938.

e.26 nov.-N.° 10.358-v.1.° dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día 1.° de diciembre a las 14 horas, librería y juguetería **Terrada 1074**, propiedad señor Angel Zuccarelli, reclamo término ley.

e.26 nov.-N.° 10.346-v.1.° dic.

Parodi y Prado, martilleros públicos, oficinas Cangallo 1547 avisan que Elsa V. Ronrad, vende su pensión **Bartolomé Mitre 1390** a Teresa Rodríguez, reclamaciones ley a nuestras oficinas domicilio constituído.

e.26 nov.-N.° 10.340-v.1.° dic.

Al comercio: García Polledo y Cía., comunican por su intermedio, Elías Sánchez vende a Maximino Mateo, su negocio confitería y panadería, **Alberti 31.** Domicilio comprador, vendedor, nuestras oficinas Moreno 1836. — Reclamos ley.

e.25 nov.-N.° 10.336-v.30 nov.

Avisa Emilia Silveri de Marenghi que vende a Constantino A. Zguros, su negocio-kiosco, sito **Avenida Mayo 600,** esquina Perú. — Reclamaciones Ley 11.867. — Estudio Montaldo, C. Pellegrini 920.

e.25 nov.-N.° 10.330-v.30 nov.

Aviso que el señor Emilio Menote, vende al señor Arturo Patiño, su negocio de lechería, calle **Defensa 1366,** donde se domicilian ambas partes.

e.24 nov.-N.° 10.302-v.29 nov.

Se hace saber: que ante el escribano señor José Rodríguez Lozano, con oficinas en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 811, el señor Angel Molteni, sucesor de Molteni y Compañía", vende el activo que constituye el negocio de ferretería y pinturería instalado en su domicilio **Independencia N.° 1900 esquina Pozos,** al señor Julio Dal Poggetto, domiciliado en Habana 3363. — Reclamos término de ley 11.867, en la referida escribanía.

e.26 nov.-N.° 10.345-v.1.° dic.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Defensa 219, que con su intervención el señor Benigno San Martín vende al señor Francisco Guimarey, la parte mitad que le corresponde del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas que tiene establecido conjuntamente con el señor Simón Nieto, en la calle **Chacabuco N.° 657,** de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos: nuestras oficinas.

e.26 nov.-N.° 10.351-v.1.° dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en **San Luis 3101, esquina Anchorena.** Vendedor: Manuel Fernández, domicilio Paraná 335. Comprador: Victoriano Noriega Cocina, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 26 noviembre 1938.

e.26 nov.-N.° 10.342-v.1.° dic.

Comunícase que Arcuri, Kline y Cía. domiciliada en Bartolomé Mitre 1751, adquieren la marca, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y mercaderías que constituyen el negocio "Laboratorio Douglas", de la sociedad anónima Lord, comercial e industrial, domiciliada en **Bartolomé Mitre 1746.** — Reclamos en Rivadavia 409, piso 3.°, escritorio 312.

e.26 nov.-N.° 10.349-v.1.° dic.

Al Comercio: José Sgarbi vende a Juan Frutos y Javier Llopis, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Gaona 3199**, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamaciones contra referido negocio término ley.

e.28 nov.-N.° 10.379-v.2 dic.

Augusto Alvarez vende y transfiere a Marcos Sánchez el activo y pasivo de su comercio, **Lavalle 921**, que ejerce con el periódico "Film", publicación decenal cinematográfica, ambos constituyen domicilio para reclamaciones en Maipú 62, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938.

e.28 nov.-N.° 10.381-v.2 dic.

Aviso al comercio: Andrés Joffres, vende a Manuel Caride, la parte que le corresponde en la panadería mecánica, calle **Bynnon 6692|700 esq. Gallardo 181**, domicilio de ambos y donde se atenderán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938.

e.28 nov.-N.° 10370-v.2 dic.

Avísase que Metodio Pascual, vende libre gravámenes a Gustavo Saupe, negocio restaurant y anexos, **Entre Ríos 2177**. Reclamaciones, Centro Comercial Lecherías, Cafés, Restaurant y Anexos, Solís 458, domicilio de los contratantes.

e.28 nov.-N.° 10368-v.2 dic.

Antonio Severo Rey, transfiere a Víctor Primo Pazos la parte que tiene en el negocio de ambos, laboratorio "Fantil", calle **Moreno 2075**, ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, donde constituyen domicilio y deberán interponerse reclamos.

e.28 nov.-N.° 10.374-v.2 dic.

Zaquieres y Gutiérrez, ofic. Cangallo 2752, avisan que Ramón Martínez Piñeiro venderá a Emilo Sánchez Collado su despacho de pan y facturas, calle **Independencia 2224**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.28 nov.-N.° 10.373-v.2 dic.

Pascual M. Luciani, rematará el 2 de diciembre, restaurant, bar y billares, **Nazca 2697**. Orden del señor Otello Biral. — Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas, Santiago del Estero 447.

e.28 nov.-N.° 10.371-v.2 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, **sito en esta ciudad, calle Carlos Calvo N.° 4099 esquina a la de Treinta y Tres**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Ricardo Tancredi Grasso, Comprador: Luis Alonso. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10310-v.30 nov.

Pantilimon Boyko, Loyola 551 avisa que vende dos negocios tintorería a Isaias Teichberg, Lascano 5520, sitos en **Almirante Brown 1190 y Patricios 395**. Reclamos Almirante Brown 1190, término ley.

e.25 nov.-N.° 10308-v.30 nov.

Enrique Montanari, domiciliado Arévalo 2245, se retira de la Sociedad "Enrique Montanari e hijos", sita **Arévalo 2245**, haciéndose cargo activo y pasivo los socios José y Paride Enrique Montanari, domiciliados Arévalo 2245, ante escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.338-v.30 nov.

(1) Aviso que el señor Emilio Marcote, vende al señor Arturo Patiño, su negocio de lechería, calle **Defensa 1366**, donde se domicilian ambas partes.

e.24 nov.-N.° 10.302-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Hácese saber término legal que Aquilino Suárez vendió a Shomatsu Agariuc-jo, el negocio de tintorería, calle **Perú 1071**. Reclamaciones y domicilios Perú 1071.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10309-v.30 nov.

Ricardo Iglesias Andrade, con oficinas en la calle Lavalle 1605, U. T. 35-6845, avisa al comercio que con su intervención ha sido transferido el comercio que giraba en esta plaza bajo el rubro de Unión de Fabricantes, calle **Rodríguez Peña 1049**, domicilio de las partes, de propiedad de Félix Costoya, Vicente Costoya y Carlos Mundini a don Félix Costoya, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad continuando el giro de los negocios en la actual dirección. Reclamaciones dentro del plazo de ley.

e.24 nov.-N.° 10.299-v.29 nov.

Al comercio: Se hace saber por cinco días que don Santiago Marcolini, vende a Domingo Romanelli y Cía., el negocio denominado Gran Hotel Nacional, calle **Esmeralda 638**, donde las partes fijan su domicilio a los efectos de la Ley 11.867.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.24 nov.-N.° 10.290-v.29 nov.

Dina Manzoni de Feroci vende su negocio de despacho de pan y anexos, sito en la calle **Motevideo 161**, a Pilar Blay vda. de Querol, donde ambas constituyen domicilio por los reclamos de ley.

e.24 nov.-N.° 10296-v.29 nov.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas y restaurant, establecido en esta ciudad, **Uspallata 2200, esquina Santa Cruz 204**. Vendedores: Guillermo González y Manuel Fernández. Comprador: Ramón Ferro. Ambas partes se domicilian, Uspallata 2200. — Reclamos ley, interponerlos en mis oficinas.

e.24 nov.-N.° 10.298-v.29 nov.

Al Comercio. — Con intervención de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, U. T. 48 (Pasco) 1825. — He vendido mi negocio de panadería y confitería mecánica, establecido en esta ciudad, calle **Las Heras N.° 2332 al 2336**, a los señores Manuel Negreira Calvo, Francisco Pose García y Rufino Gerpe Lois. — A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituímos domicilio en J. E. Uriburu 249. — Inocencio Mallo vendedor.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

e.24 nov.-N.° 10.293-v.29 nov.

Sabino N. Alonso, avisa Domingo Ruiz vende su parte mitad del negocio café, bar y billares calle **Chile 402** al señor Cecilio Maggi. Reclamos en mi oficina, Bartolomé Mitre 2553, domicilio constituído.

e.24 nov.-N.° 10295-v.29 nov.

Naum Bulstein y Alberto Espina (que constituyen la sociedad "Bulstein y Espina"), avisan que venderán a Miguel Cesáreo Mihanovich la farmacia **Garay 3101**, donde todos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término ley.

e.24 nov.-N.° 10.291-v.29 nov.

Al Comercio: Luis P. Peretti, hace saber que vende su fábrica de cera y líquido limpiador sita en **Honduras número 4101|09**, domicilio vendedor, a Devoto & Cauchaner, Soc. de Resp. Ltda., calle Boyacá N.° 445. — Reclamos en término de ley, en el domicilio del comprador.

e.25 nov.-N.° 10.331-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Victoria número 3758|60**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Demetrio García. Compradores: José Eiras y Emilio Bandín. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley. Bs. Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10311-v.30 nov.

Don Willibald Curt Pablo Mika, que ha firmado "Pablo W. Mika", y que en adelante firmará Willibald Mika, transfiere el activo y pasivo de su casa de comercio en el ramo de importación artículos para calzado, calle **Directorio 192**, a "Casa Mika, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ha constituído con Bernardo Leisse por contrato de la fecha. — Reclamaciones al domicilio que constituyen, Maipú 62, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938.

e.26 nov.-N.° 10.355-v.1.° dic.

Teresa de Feldman, domiciliada Lima 961, vende a Samuel Lisman su comercio de mercería, artículos para bebés y señoras, **Lima 928**. — Reclamos en casa del comprador, Miriñay 1751.

e.26 nov.-N.° 10.353-v.1.° dic.

Se hace saber que José María Pérez, vendió a José Rodríguez Vázquez, el negocio de camisería y artículos para hombre calle **Bartolomé Mitre 1101 y Cerrito 103**. "Casa Cervantes". Reclamos de Ley 11.867, Uruguay 323, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.26 nov.-N.° 10339-v.1.° dic.

Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Corrientes 1212, U. T.: (35) Libertad 8560, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el negocio de cervecería, bar, restaurant, denominado "Estrasburgo", situado en esta ciudad, calle **Avenida San Martín 3576 esquina Linneo**. — Vendedor: José Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Comprador: Manuel Rodríguez Barros, domiciliado Warnes 397, dto. 2. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.

Buenos Aires Noviembre 26 de 1938.

e.26 nov.-N.° 10341-v.1.° dic.

Melczer Ladislao, domiciliado Ayacucho 516, avisa al comercio haber vendido a las señoras Julia Iglesias y Berta Clara Kern, domiciliadas en 25 de Mayo 627, su negocio de bar, sito en **25 de Mayo 627**. — Reclamaciones de ley al martillero Bautista Berterini, Uruguay 546.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938.

e.24 nov.-N.° 10.304-v.29 nov.

A. Merchán y Cía., oficinas Pueyrredón 484, avisan que Vicente Adducci vende su despacho pan, sito **Agüero 360**, a Alfredo García, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.25 nov.-N.° 10.318-v.30 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de despensa, sito en la calle **Aconquija 3500 esquina San Francisco**, a los señores Edelmiro y Gilberto López. — Reclamaciones dentro del término de ley. Domicilio de ambas partes en el negocio. — Aurelio Fernández, vendedor.

e.25 nov.-N.° 10.335-v.30 nov.

José Zayat se retira de "Zayat y Antar", mercería y fantasías, sita **Carlos Pellegrini 648**, quedando Alberto Antar con activo y pasivo, domicílianse allí.

Manuel Rubinstein escribano.

e.25 nov.-N.° 10.333-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Juan Bautista Alberdi N.° 1100 esquina Emilio Mitre**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Nicolino D'Aloe. Comprador: Pedro Lazo. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Bs. Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10312-v.30 nov.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, oficinas, Rincón 76, avisan por su intermedio el señor Manuel García vende su parte mitad de su negocio de bar y cervecería "Berna", sito **Avenida de Mayo 1500 esq. Sáenz Peña** al señor José Alvarez, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio.

e.25 nov.-N.° 10319-v.30 nov.

Florentino Spósito, martillero público oficinas Bmé. Mitre 3250, U. T. 62-4169, con mi intervención, Nicasio A. Cantón vende su negocio peluquería y agencia lotería, establecido en la calle **Corrientes 1666**, a los señores Manuel López y Pascual Baldini. Reclamos en mis oficinas, Bmé. Mitre 3250, domicilio de ambas partes.

e.24 nov.-N.° 10294-v.29 nov.

Avisa: Venancio García y Rosendo Fernández, venden su negocio de panadería sito en la calle **Mariano Acosta 1143|45**, a los señores Emilio Sánchez y José Vilavella. — Reclamaciones de Ley, en el negocio, domicilio que constituyen las partes.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.326-v.30 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, S. A.

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 10.372-v.15 dic.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 20 horas en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo 16. Para dar cumplimiento al Decreto del P. E., de fecha 9 de noviembre de 1938, se declaran prohibidos los juegos denominados de banca o bancados.

2.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. El Secretario.

e.28 nov.-N.° 10.375-v.2 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
Pino 3456 — Belgrano

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día Viernes 9 de diciembre de 1938, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de tres vocales (por dos años) para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 11, incisos c) d) y e).

5.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 14.

6.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Henry F. C. Bell, secretario honorario (interino).

e.22 nov.-N.° 10.2??-v.2 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1938.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9989-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9997-v.29 nov.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal establecida en la República Argentina de The Armco International Corporation, sociedad anónima de Middletown, Estados Unidos y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, en caso de ser aprobada esa adquisición.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.

3.° Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente, para integrar el mandato.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.082-v.2 dic.

S E L L O   A Z U L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1er. piso, el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Tema de conocimiento de la renuncia del director señor Pedro del Castillo, y de su sustitución por el señor don Alberto Barceló.

3.° Elección de un director para completar el período renunciado por el señor Pedro del Castillo.

4.° Ampliación hasta ocho del número de miembros del directorio.

5.° Elección de dos directores en caso que la asamblea resuelva la ampliación del Directorio.

6.° Modificación del estatuto en su artículo 9.°, estableciendo que "los directores serán reelegibles indefinidamente".

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10.213-v.9 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Anónima
Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 10 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 24 de los estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.23 nov.-N.° 10.242-v.10 dic.

SOC. ANON. AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el seis de diciembre próximo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10161-v.6 dic.

E L C O R
Sociedad Anónima
Elaboración del Corcho

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1939.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9998-v.29 nov.

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 30 de 1938, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10105-v.30 nov.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de diciembre de 1938, a las 17 horas en las oficinas, Lavalle 1362, piso primero.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación con doña Raquel Alvarez.

3.° Tratar la renuncia del presidente, señor Carlos Martel.

4.° Designación de síndico ad hoc, para que revise la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.

5.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

6.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular, síndico suplente y secretario.

7.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

8.° Designación de la Comisión Liquidadora, facultades que se le acuerdan a la misma, forma de su funcionamiento, y retribución de sus servicios.

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.314-v.6 dic.

EL HOGAR PROPIO BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Pedro Chiappe, Director secretario.

e.21 nov.-N.° 10.195-v.7 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

Avda. R. S. Peña 615 - 9.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre próximo, en el local Ava. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 929, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1933.

2.° Participación a la asamblea de la designación de tres directores, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos y aumento del directorio hasta seis miembros, de acuerdo con el artículo 13.

3.° — Fijación de la remuneración de los directores técnicos.

4.° Designación de presidente del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Avenida R. S. Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Noviembre 25 de 1938. — H. C. Butler, Presidente.

e.26 nov.-N.° 10.366-v.17 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El directorio.

e.24 nov.-N.° 10287-v.12 dic.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10145-v.5 dic.

COMPAÑÍA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndico.

3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10087-v.7 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS, PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9954-v.29 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1938, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1938).

2.° Elección de síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Federico A. Oscamou, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.281-v.10 dic.

COMPAÑÍA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 28 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas N.° 200, el día 5 de diciembre de 1938, a las 11 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 10.015-v.30 nov.

e.30 nov.-N.° 10.026-v.30 nov.

ICE REFRIGERATION COMPANY

Sociedad Anónima

(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Convócase a todos los accionistas a Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre 559, oficina 727, a celebrarse así:

Asamblea Extraordinaria, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examinar la situación de la sociedad y resolver sobre: Reducción o reintegración del capital y reforma de estatutos (artículos uno y cuatro).

2.° Renuncia del contrato de locación de servicios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10174-v.30 nov.

S. A. GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores y dos suplentes.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9996-v.29 nov.

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.320-v.16 dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relacionados al 7.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea del destino a darse a pesos 1.400.24 moneda nacional, importe sobrante en el rubro Fondo de Reserva Legal, que ha alcanzado el máximo del 10 o|o sobre el capital social previsto en el artículo 42 de los estatutos, indicando también el mencionado artículo que la asamblea dispondrá de esa suma.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10.021-v.1.° dic.

SOCIEDAD GRAL. DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Disposición de los saldos provenientes de dividendos no distribuídos.

4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.321-v.13 dic.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1938 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y reforma de los estatutos.

2.° Distribución de utilidades acumuladas.

3.° Aprobación de la venta del campo "Las Retamas".

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10038-v.1.° dic.

ATENEA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de diciembre 1938, en el local social, calle Corrientes 6841, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937-38.

2.° Elección de presidente y vice por dos años, síndico titular y suplente y tres directores suplentes por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Consultar a la asamblea sobre el interés de continuar o no la explotación de la broncería. — Angel Sprito, presidente.

e.25 nov.-N.° 10.334-v.13 dic.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

De la Sección 7.ª

En cumplimiento dispuesto artículo 31 se convoca a los socios, Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 29 corriente, 21,30 horas, en la Comisaría 7.ª, Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance del 14.º ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Daniel Bassi, Aquilino C. Colombo, Eugenio A. Felgueras, Jacinto Fernández, Pedro Lacroze, Aquiles Merlini, Santiago C. Olivan y Juan Pegasano, que terminan su mandato.

Elección de dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Alfredo P. Siutti, que cesan en su mandato.

Designación dos socios para firmar el acta. — Olfidio C. Arzeno, presidente. — Patricio Harrington, secretario honorario.

Art. 32 de los estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los estatutos.

e.26 nov.-N.º 10.347-v.1.º dic.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Zepita 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Pago de dividendo de 8 o|o neto a las acciones preferidas y 2 o|o neto a las acciones ordinarias sobre las utilidades líquidas realizadas hasta el 30 de septiembre de 1938 y a cuenta de las utilidades totales del ejercicio de 1938.

2.º Revaluación del activo fijo de la compañía, hasta la suma de $ 2.000.000 moneda nacional.

3.º Modificación de los estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Presidente.

e.26 nov.-N.º 10.348-v.14 dic.

CAJA DE CREDITO COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en nuestras oficinas Galería General Güemes, 5.º piso, oficinas 518 al 520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio vencido el 31 de octubre 1938, informe del síndico.

2.º Elección un director suplente en sustitución del señor Dionisio Losada, que renunció.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas, acepten y firmen acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 10.359-v.14 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.

Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.º ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1938.

2.º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por tres años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.18 nov.-N.º 10128-v.7 dic.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.

2.º Acordar la distribución de los beneficios.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938.

e.23 nov.-N.º 10.256-v.9 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2) Elección de síndico y síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 nov.-N.º 10219-v.9 dic.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín número 50, piso 8, el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Designación de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N.º 10.306-v.12 dic.

BUXTON LTDA.

S. A. Comercial Importadora

14.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas número 1245, el día 14 de diciembre de 1938, a las 1[illegible] horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.º Designación de dos accionistas para que firme el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 10.273-v.10 dic.

GANADERA FLORIDA NEGRA

Soc. Anón. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.º Elección de tres directores y suplentes.

3.º Elección de síndico y suplente.

4.º Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hans Müller, presidente.

e.24 nov.-N.º 10.301-v.12 dic.

LAGORIO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.º — Remuneración del síndico.

3.º Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado en un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.12 nov.-N.º 9966-v.29 nov.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Asamblea General Extraordinaria

30 Noviembre 1938

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21,30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.

2.º Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.

3.º Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general honorario.

e.12 nov.-N.º 9948-v.30 nov.

LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 15 de diciembre de 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.23 nov.-N.º 10.255-v.10 dic.

Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.º Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.º Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.º 9835-v.29 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Farique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

— El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

— El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

— El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9962-v.29 nov.

R O L F
Sdad. Anón. Comercial y Industrial
Av. de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Av. de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 del estatuto.

e.25 nov.-N.° 10.327-v.13 dic.

Sociedad Anónima Ganadera REYNARD DOMANGE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.325-v.13 dic.

Sociedad Anónima LA VILLEGUENSE
Productos de Lechería y Granja
San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en su local social de la calle San José número 1767, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25: Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.316-v.13 dic.

L A I N T E G R A L
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 19 horas, en Gelly y Obes 2211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 1937-38.

2.° Nombramiento de director y suplente y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9985-v.29 nov.

DOMINONI, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Integración del capital autorizado.

6.° Rescate de acciones.

7.° Elección por el término de un año, del síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 del estatuto).

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Ambrosio Gatti, presidente. — e.23 nov.-N.° 10.241 v.7 dic.

ESCODA LTDA.
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio ha fijado el día 12 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 18, de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov N.° 10.267-v.10 dic.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 462,3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Locación de local

Expte. N.° 36.001 -O- 1938.

En la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas para la contratación de la locación de un local, que reúna las siguientes características: superficie cubierta 1.000 metros cuadrados, con entrada para camiones y próximo a la Casa de Gobierno.

En la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso, se podrá solicitar otras informaciones. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 nov.-v.2 dic.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, cuarto piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una estación radioeléctrica en Aeródromo Seis de Septiembre.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 15 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una máquina cosedora para imprenta.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central — 2.° piso. L. N. Alem

Las propuesta serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Materiales para telégrafos, radiocomunicaciones y cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de mobiliario para el Distrito 15°, Paraná.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles, de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central - L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso - Bouchard y Sarmiento), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, balanzas, artículos de limpieza, materiales para telégrafos, armas y otros varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.18 nov.-v.12 dic.

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales telegráficos para los Distritos 1.°, 16.° y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 4.° piso. L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso. Bouchard y Sarmiento) el día 13 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.19 nov. v.13 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de artículos generales, con destino a las Oficinas de la Subsecretaría de Beneficencia y Culto, de este Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración, sito en la calle Santa Fe número 953 (planta baja), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Victoria 450, 4.° piso. Capital Federal, cualquier día hábil de 13 a 17 horas (sábados de 10 a 11 horas). — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: bazar, ferretería y menaje; máquinas de escribir, accesorios, etc.; útiles de escritorio; libros e impresos; muebles de acero y de madera; combustibles (carbón y leña); comestibles (alimentos, factura, yerba, etc.); vestuario (trajes, uniformes, etc.); contratación de encerados de pisos; contratación de limpieza de cloacas e higienización en general de casas; contratación de alquiler y lavado de toallas, repasadores etc. — El Director General de Administración.

e.24 nov.-v.29 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, por la provisión de 3.800 mts. impermeable blanco, doble faz y 5.000 metros franela para vendas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.25 nov.-v.30 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 95; ramo materia prima y elaboración de pan dulce; apertura de las propuestas: 29 de noviembre, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 96; ramo: papelería; apertura de las propuestas: 29 de noviembre, a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 97; ramo: máquina de escribir; máquina fotográfica y accesorios; máquina perforadora de números; apertura de las propuestas: 29 de noviembre, a las 15.20 horas.

Licitación privada N.° 98; ramo: papelería; apertura de las propuestas: 29 de noviembre, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 29 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a partir del 23 de noviembre de 1938, para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 1.° de diciembre próximo y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Venta de desperdicios de comida

Llámase a concurso privado de precios para la venta de los residuos de comida del establecimiento, durante todo el año 1939. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, en presencia de las autoridades del establecimiento e interesados que deseen presenciar el acto.

Los desperdicios deben ser retirados todos los días antes de las 8 horas, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El adjudicatario de la compra, deberá abonar por anticipado el importe total de la adjudicación. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.25 nov.-v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

c.24 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 5 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en General Acha, Territorio de La Pampa, compuesto de diez mil hectáreas y constituído por el lote N.° 8, Sección IV, frac. D.

Datos, en Dirección Administrativa, (Administración de Propiedades), Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 nov.-v.2 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de un equipo de bombeo instalado completo, en la casilla al pie de la torre tanque, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES:

a) Instalación de un equipo de bombeo para una capacidad de 5.000 litros de agua por hora, calculando que la cañería de perforación de 6" está a 80 centímetros sobre el piso de un ante-pozo de 9 metros de profundidad y por 1,20 metros de diámetro y debe elevarse el agua hasta un tanque de aproximadamente 20 metros de altura.

b) El equipo deberá ser entregado instalado en una sala de bombas construída al pie de la torre tanque y sobre la perforación y para ser accionada con motor eléctrico 220|380 V., corriente alternada trifásica, cuyas líneas llegan a la sala de bomba; con interruptor automático-eléctrico en combinación con el flotante del tanque y dispositivo de arranque que deberá ser también automático.

c) El proponente deberá instalar la cañería de aspiración completa con piezas y válvulas necesarias y la de elevación hasta conectar con la instalada en el tanque que será de 2" y llegará al pie de la torre y al nivel del suelo.

d) Como prueba definitiva de recepción se hará marchar el equipo durante 8 horas seguidas, tiempo en el cual no deberá presentarse ningún inconveniente de orden técnico y obtenerse el rendimiento estipulado.

e) Los proponentes harán conocer con todo detalle de planos, prospectos o folletos los elementos del equipo a instalar, determinando plazo de entrega de la obra a partir de la fecha de la orden de trabajo.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro. Licitación privada equipo de bombeo".

El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, para el desarme de un molino viejo, existente y montaje completo de otro molino, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Desmontar el molino viejo que está instalado para servir al tanque australiano en el parque "Santa Rita", de San Isidro y entregarlo desarmado convenientemente.

b) Ajustar un molino usado que se entregará al pie de la obra y montarlo hasta dejarlo en normal funcionamiento, en reemplazo del desarmado, poniendo todos los repuestos que sean necesarios para su arreglo y montaje.

c) Antes de armar el molino deberá revisarse la perforación para determinar si está en condiciones de ser usada.

—

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada, desarme de un molino".

El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la construcción de una torre tanque de 60 metros cúbicos de capacidad, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Construcción de una torre tanque de hormigón armado, de formas similares a las indicadas en el croquis adjunto, con capacidad para 60 metros cúbicos y 15 metros de altura como mínimo, hasta la base del depósito.

b) La instalación del tanque será cerca de la perforación del pozo y del equipo de bombeo.

c) En la base debe construirse una sala para bombas de, aproximadamente 4 metros de largo por 3 metros de ancho, por 3 metros de alto, con piso de hormigón, puerta de acceso y una ventana.

d) Deben incluirse en la propuesta: indicador de nivel para el depósito; escalera de acceso al tanque; rejillas de iluminación y ventilación; instalación de pararrayos; cañería de desborde y limpieza, hasta el pie de la torre; cañería de bajada de agua con el filtro correspondiente, de hierro galvanizado de 3" (76 mm.) hasta el pie de la torre; cañería de elevación para el llenado desde la base hasta el nivel máximo, en hierro galvanizado de (2") 51 milímetros, todo ello convenientemente asegurado con grapas galvanizadas para evitar oxidaciones.

e) Las propuestas se acompañarán de los correspondientes planos y con el mayor detalle e indicaciones sobre los materiales a emplearse; medidas y término de entrega de la obra, a partir de la orden de trabajo; siendo responsable la firma proponente, de cualquier desperfecto que pueda imputarse a fallas de construcción.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases, planos y pliegos de condiciones; donde se suministrarán, además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada para construcción de un tanque-torre". — El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la perforación y antepozo completo, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Perforación de 6" de diámetro, 152 mm., que alcance la napa semisurgente potable en condiciones que asegure un rendimiento de 8.000 litros por hora de agua, a régimen normal de 8 a 10 horas diarias como mínimo y libre por completo de contaminaciones, para lo cual se harán efectuar los análisis de rigor en su oportunidad.

b) La perforación se hará distante 100 metros aproximadamente del molino existente.

c) Se deberán colocar los caños camisas y los caños filtros de acero sin costura y del diámetro necesario, perfectamente verticales y asegurados en los estratos superiores a la napa a explotar, de tal manera que queden netamente aisladas las napas, llegando con el borde superior a 80 centímetros del piso de un antepozo de 9 metros de profundidad y 1.20 metros de diámetro, revestido de mampostería de ladrillos asentados en mezcla, a base de arena y portland, tapa de hormigón armado y revoque impermeable, que construirá el mismo proponente.

d) Como prueba definitiva de recepción, el proponente someterá el pozo a un bombeo de 8.000 litros por hora como mínimo, durante 4 días y a razón de 8 horas diarias, durante cuyo tiempo se sacarán las muestras para los análisis que se crean necesarios.

e) En caso de que las pruebas no fueran satisfactorias, no se recibirá la perforación.

f) Deberá indicarse con el mayor detalle, materiales a emplearse en la obra y fijar plazo o término de entrega, a contar desde la fecha de orden de trabajo.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrará además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada para perforación. — El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 30 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los siguientes artículos, para la habilitación del "Amparo Santa Rosa", (sito en la calle Belgrano 2670), y cuyo detalle es el siguiente:

Instrumentos musicales—

1 piano vertical, en caoba, nogal o roble, modelo Escolar; alto aproximad. 1m10. Teclado normal de 7 octavas, cuerdas cruzadas, etc.

1 harmonium de 4 octavas, de entonación sonora y melódica, dotado de teclado transpositor.

2 radio - vitrolas de 5 válvulas por lo menos, toda onda y ambas corrientes. Altoparlante de 0m30. "Pick up", a cristal.

Muebles de acero—

1 armario de acero, medidas aproximadas: alto 0m98, ancho 1 metro, fondo 0m45. Con dos estantes graduables, cierre de puerta a dos hojas, con manija, falleba de tres puntos y cerradura a cilindro, tipo "Yale", con dos llaves.

1 mesa - escritorio de acero, medidas aproximadas: alto 0m78, largo 1m05, ancho 0m80. Con dos cajones superiores para útiles, de las siguientes medidas interiores aproximadas: alto 0m05, ancho 0m40, fondo 0m40 y cajón lateral para archivo de carpetas, tamaño oficio.

1 fichero de acero, con cuatro cajones, de 1.000 fichas cada uno, tamaño 10 x 15 cms., con porta etiquetas, tirador de bronce y patitas de fieltro.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación privada.

No se admiten más de dos alternativas de cada artículo. Las planillas con el detalle de los artículos y pliegos de condiciones, se entregarán en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas, se realizará el día 30 de noviembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.25 nov.-v.30 nov.

COLONIA - HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. N.° 3720|938. —

Autoriz. S. Decreto N.° 15.509|938. — N.° 159 Suministros.

Llámase a licitación privada para el día 6 de diciembre de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino a los Talleres de Zapatería, Plomería y Ebanistería, de esta Colonia Hogar, de las siguientes maquinarias:

1 cortadora de suela y accesorios correspondientes, con motor acoplado c. c. 220 ó 440 v.

1 máquina de aparar, a pedal, cañón, con los accesorios correspondientes.

1 agujereadora para mechas hasta 12 milímetros aproximadamente, con motor acoplado, c. c. 220 v., con los accesorios correspondientes.

1 cepilladora para ancho máximo medio metro, con accesorios correspondientes, y motor acoplado para c. c. 440 v.

Las máquinas que se solicitan, deberán ser traídas a esta Institución, instaladas y entregadas en funcionamiento. — La firma adjudicataria también destacará un operario para que enseñe el manejo de las mismas.

Las propuestas se formularán por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, y deben ser enviadas con el respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director y con la inscripción "Licitación Privada, Expediente N.° 3720|938". — Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo y superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.25 nov.-v.6 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Cátedra de Semiología y Clínica Propedéutica

(Profesor Dr. Guillermo A. Bosco)

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo de ra-

yos X, y un equipo de Hemodinamia, para esta cátedra. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta facultad a las 14 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Contador.

e.28 nov. -v.15 dic.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES, DE BUENOS AIRES

Aviso de licitación privada

Expte. 315-U-938

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Buenos Aires,, llama a licitación privada para la construcción de una vitrina de m. 2 de altura, por 1 de ancho, por m. 0.50 de profundidad; de cristales y madera de roble con estantes de vitrea, de acuerdo a las condiciones, cuyo pliego puede solcitarse en el Instituto de Botánica Darwinión, Labardén 200, San Isidro F. C. C. A. (U. T. 742-1511), donde serán abiertas las cotizaciones, el día 30 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

e.25 nov.-v.30 nov.

UNIVERSIDAD DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de películas, revelador, hiposulfito, sulfato de bario y material opaco, con destino al Instituto de Radiología, durante el año 1939 (enero a diciembre).

Las propuestas se abrirán el 20 de diciembre próximo a las diez horas.

Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad. — Angel G. Linares, secretario.

e.21 nov-v.29 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 16 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de botones de coco, hueso, empavonado, hebillas, hilos, broches, ojalillos de aluminio, tul para mosquiteros, fieltro verde oliva y hojas para máquinas de afeitar, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11, por la provisión de avena y alfalfa necesaria al ganado del ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de espuelas tropa, lona verde oliva para carpas vivac, lanilla para banderas, botones aluminio, hojalata, parantes y estacas para carpas, hebillas y broches de presión, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.23 nov.-v.23 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo, a las 14 horas, con el fin de adquirir ad-referéndun del Poder Ejecutivo, una superficie de terreno, libre de gravamen, en la provincia de Tucumán, situado a una distancia no mayor de un kilómetro del camino pavimentado de Tucumán a La Cocha y entre los ríos Marapa y Gastona, cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección, calle Paseo Colón 974, o bien en la División Producción Tabacalera de la Dirección de Agricultura, calle Paseo Colón 922, de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.24 nov.-v.27 dic.

Expte. 63.419-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de hasta 8.000.000 de metros de barrera y 50.000 grapas para la misma, requeridas por la Dirección de Defensa Agríeola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.26 nov.-v.15 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de diciembre de 1938 a las 15 horas, para la filmación de películas cinematográficas del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad, el día y hora indicados, donde pueden retirarse los Pliegos de Condiciones y Especificaciones. — Carlos Zednik, Subcontador.

e.28 nov.-v. 2 dic.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para proceder a encomendar la impresión del Boletín Informativo de la Comisión, durante el año 1939, que consta de veinticuatro números y un índice, tamaño 21,7 por 28,5 centímetros, en papel obra primera 75 x 95 de 30 kilos.

La clase y calidad de los papeles y características de impresión, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, calle Bartolomé Mitre número 559, cuarto piso, escritorio 404, de 9 a 12 y de 14,30 a 18,30 horas. Sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la oficina mencionada, hasta el 15 de diciembre próximo, los que serán abiertos por el Escribano Mayor de Gobierno, a las 17 horas del citado día, en presencia de los interesados que concurran.

e.25 nov.-v.30 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por: Rellenamiento terreno en destilería "YPF", en Campana (pliego 5.686) a las 14,30 horas;

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3ro. Buenos Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el 15 diciembre 1938, por: Bombas de inyección (pliego 5.683) a las 14 horas; tanques (5.685) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3ro. Bs. Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Cabezas de inyección y accesorios (pliego 5.690) a las 14 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3ro. Bs. Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 noviembre 1938, por: provisión y montaje de sincronizadores en Usina Comodoro Rivadavia (Pliego 5681), a las 15 horas; víveres frescos (5698), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Caños de conducción (pliego 5.670) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso tercero., Buenos Aires.

e.26 nov.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre 1938, por: tractor oruga (Pliego 5687), a las 15 horas; bujes y suplementos para vástagos cuadrados (5688) 15.30 horas; cables subterráneos y accesorios eléctricos (5689) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre 1938, por: mesas y accesorios "Rotary" (Pliego 5684) a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre 1938, por: cabezas de inyección y accesorios (Pliego 5683) a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a liictación pública para el día 16 de diciembre 1938, por filtro para planta aceite (pliego 5692), a las 14 horas; compresor de gas (5693), 14.30 horas; material eléctrico (5694), 15 horas; máquinas de calcular (5695), 15.30 horas; caños, válvulas y accesorios (5696), 16 horas; pantallas de cartón (5705), 16.15 horas, pinturas (5697), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v.1.° dic.

Por inclusión alternativa, prorrógase para el día 21 diciembre 1938, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública 5622 (centrales e individuales de bombeo). Retirar circular en Avenida R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.25 nov.-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por:

Cuadros de Maniobra "Rotary" (pliego 5677), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 nov-v2 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 diciembre 1938, por:

Herramientas "Rotary" (pliego 5654).a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Collón Curá, pesos 425.142.90.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5580-v.29 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25.863 D. C. 1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un equipo compresor portátil, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de diciembre próximo, a las 15, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 nov.-v.2 dic.

Expte. 42.691 D-C-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para las instalaciones electromecánicas del Distrito Tandil, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Tandil.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 26 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.14 dic.

Expte. 29.307 D. T. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal de la Comandancia del Regimiento 1.° de Artillería de Costas y de la Batería VII, de la Base Naval de Puerto Belgrano (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de

12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 22 de diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 27 de diciembre venidero, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.7 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 16 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la construcción de un horno para la cocción de pan y provisión e instalación de máquinas para panadería en la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

La propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.28 nov.-v.2 dic.

Llámase a licitación pública por término de veinte días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en la Maternidad "Pedro A. Pardo".

La propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

e.24 nov.-v.29 nov.

Expte. 36.474 D-C-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 nov.-v.1.° dic.

Expte. 34.633-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesado pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 nov.-v.30 nov.

(Expte. 34.017-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 493, hasta el día 16 de diciembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros y fórmulas impresas.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 325, Edificio M. O. P. 10 piso, previo pago de $ 3, en sellado nacional cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 nov.-v.1.° dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes O. C. 1256|38, O. C. 1233|38 y O. C. 1122|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de diciembre de 1938. — Mármoles grandes a pedestal y mármoles portátiles rasqueteados (O. C. 1256|38).

23 de diciembre de 1938. — Hierro en lingotes (O. C. 1122|38).

27 de diciembre de 1938. — Motores a Explosión O. C. 1233|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 nov.-v.9 dic.

Expte. O. C. 1229|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 vagones cubiertos y repuestos para los mismos, de acuerdo con el pliego número 1229|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n. cada uno. — La Administración.

e.12 nov.-v.29 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Modesta Calfacante**, para su hijo menor Justo Ramón Ferrando, en su carácter de hijo del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Antonio Juan Ferrando.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Blanca L. de Jolly**, por sí, y sus hijas Blanca Francisca y Elena Teresa Jolly, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Ricardo Juan Jolly.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Honoria M. de Altamirano**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Sotero Del Carmen Altamirano.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Juana Ruger**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Guillermo Ruger.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Josefa G. de Retamar**, por sí y su hija Ercilia Justina Retamar, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Edmundo Jorge Retamar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Manuela Nicandra C. de Tabeada**, en su carácter de madre de la ex empleada del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en T. Torres, doña Sara Taboada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Teresa R. de Rodríguez**, por sí y su hija Nélida Albina Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos, don Rafael Pablo Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María A. S. de Ruzo**, por sí, y sus hijos María Felisa, Jorge Ricardo, Julia Gertrudis, María Elizabeth, José Máximo, Amalia Matilde, Elena Leonor, Dora Ileana y Marcos Aurelio Ruzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de Ciencias y Letras del C. Nacional "Bernardino Rivadavia", don José Máximo Ruzo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Pedicone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Procopio Jaremchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Herminio Melchiori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Kristurian**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Vicenta G. de Leytur**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos don Román Leytur.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Gaón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mason**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Vicenta García de Bueno**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Angel Bueno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Sara V. de Jurado**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Daniel E. Jurado.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Jurcich o Yarasich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Esther Castelli de Storino**, por sí, y su hijo Héctor Horacio Storino, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pascuel Storino.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurora Emilia Romero de Ayala**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Ceferino Ayala.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Núñez de Filogna**, por sí, y sus hijos Adelaida, Humberto, Juan Carlos y Juana Néida Filogna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Marina, don Vicente Filogna.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Laura Giménez de Peralta**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Juan Francisco Peralta.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Delia Brito de Ibiri**, en su carácter de madre del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Ambrosio Jorge Ibiri.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349 doña **Adela Silva de Solessio**, por sí, y su hija Aída Rosa Solessio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don José Solessio.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Remigia Elvira Manuela Fornos de López**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Naval Militar, don Domingo Manuel López.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Otilia M. B. de Flores**, por sí, y sus hijos Carlos José, Susana Julia, Otilia Guillerma, Román y Ortensia Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos Florencio Flores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María E. P. de Lozano**, por sí, y sus hijos María Elena, Eduardo Florencio, María Teresa y Martha Mercedes Lozano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Florencio María Lozano.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Adela V. C. de Serrano**, por sí, y sus hijos Nélly Carolina y Oscar Andrés Serrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Julián Lorenzo Serrano.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Paula Requenes de Fernández**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938 — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Martina Nicolotti de Monti**, por sí y sus hijas María Esther y Martina Rosa Monti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José B. Monti.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosalía Bouloca de Galvan**, por sí, y sus hijas Elmira María y Nora Ethel Galvan, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Adolfo Galvan.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938 — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Arsenia Esther Botta de Lemme**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Héctor Lemme.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938 — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Sugovich o Suchowila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.22 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel Sara Santa María de Santa María**, por sí y su hija Isabel Sara Santa María, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alberto Isidoro Santa María.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Aldana de Torres**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Segundo Torres.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Serbanda Cisneros de Burgos**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Florencio J. Burgos.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Serbanda Cisneros de Burgos**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Félix Rosa Burgos.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Gros de Hamonet, y D. Gabriela María Luisa Hamonet**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Gustavo Hamonet.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Narcisa Dávila de Carrera**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Salvador Carrera.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Edith Funes de Ortiz**, por sí, y su hija Blanca Lía del Tránsito Ortiz, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Ricardo Rodolfo **Ortiz** Aguirre.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Montenegro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Segundo Ruiz**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes dle Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernández Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese deercho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Faustino Chaves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Oswaldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María A. de Rey**, en su carácter de madre del ex empleado del Juzgado F. en lo Criminal y Correccional, don Víctor Hugo Rey.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Algozzino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Mercedes Roldán de Domínguez**, por sí, y sus hijos Alberto Martín, María Angélica y Daniel Ricardo Domínguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Martín Domínguez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [233], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [160], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [86], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [136], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [118], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623[7], años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, [193], años 1930|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14485 143, 12.947 1|2, [60], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados **propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote C. de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3635-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitín**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secrtaorio.

e.23 nov.-N.° 3637-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.°

e.23 nov.-N.° 3638-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3639-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4, Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 5, Circ. 1.ª, partida 29.689, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

— Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3 doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41ª, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª, partidas 29.740|41ª, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.ª, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 5, Circ. 1.ª, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Siganoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3724-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **David Chentob**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Enrique Vigore**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.28 dic.

dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928, lote 7, manz. 7, Circ. 1.ª, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.ª, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.ª, partida 34.457⁶, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal. Alberto César Bieule.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.ª, partida 33.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

te Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3667 s|p.p.v.-10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3667 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 15, pte. manz. C, Circ. 1.ª, partida 29.354|55⁹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 730, Circ. 5.ª, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago lote 32, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28²¹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.ª, partida 618, que dentro de

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.ª, partida 33.507, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Saladillo, lote 24, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28²³, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11. Circ. 1.ª, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos iAres, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 30, manz. 2, Circ. 1.ª, partida 30.219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.ª, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agen-

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Herrero**, procesado por el delito de lesiones (artículo 89 del Código Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 nov.-N.° 3698 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ireneo Francisco Romano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 (doble enrolamiento), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Noviembre 14 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.23 nov.-N.° 3699 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jocen Usuy**, procesado por el delito de robo, (sumario N.° 11.455), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3700 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pedro Sarubbi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3701 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3702 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gertrudis Antonia Maiganta Rubén de Meritz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3703 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3704 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Camperchioli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3705 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zulema Ceballos** o **Mercedes P. de Barrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sige, por hurto, bajo apercibimiento de declarárse'e rebelde.

Benos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3706 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raúl Fajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3707 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado numero 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3708 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.315 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926|33. bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3622-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3623-s.p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3626-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el tertorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. —

L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169. año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Baier, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jene**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Langarella, Pedro Farías** y **Domingo Lepera**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a los señores **Luciano L. Carletti** y **Honorio Quiroga**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a la Ley 816, y Arts. 290 y 291, respectivamente, se les sigue, a instantancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Noviembre 16 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.23 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Conde Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ema Lusardo**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Waisman de Meirovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Haines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3720-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ruperto Ramón Diz** o **Plateci** o **Ruperto San Román** o **José Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3721-s|p.p.v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3722-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Paonessa, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3612 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4. Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{189}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485 99, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{64}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2278 s.p|p|-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{247}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{285}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{114}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.22 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandía, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{64}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{04}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate lote 6 Circ. 1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{252}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488ª, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas $14.485\ 143^{32}$, 12.947 1|2, $294|^{14}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51}|^{8}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Anda'galá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621^{15}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620^{26}, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalga'á y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2322 s|p|p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N .°2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{110}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{286}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294^{1}, ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{254}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{159}, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, Circ. 16.ª, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3524 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 5 de Febrero, lote 20, Circ. 16.ª, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926|27, y 1930|33, y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3525 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, Circ., 16.ª, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3526 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, Circ. 16.ª, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3527 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Gastaldi.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Juan Carlos Delheve, secretario.

e.16 nov.-N.° 3459-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas 2312, Circ. 16.ª, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de quinientos cuarenta y seis pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3528 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, Circ. 16.ª, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928|33, y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3529 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos, lote 2, Circ. 16.ª, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3530 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí, lote 28, Circ. 16.ª, partida 7252, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Argente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3470 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Walzel.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.-N.° 3460-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Melián N.° 4465, Circ. 16.ª, partida 7208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bjao apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3471 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro, lote 18, manzana 105, Circ. 16.ª, partida 6559, que dentro de dicho término. debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3472 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo N.° 1744 y 11 de Septiembre, Circ. 16.ª, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3517 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3518 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 26, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3519 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pinto N.° 4456, Circ. 16.ª, partida 7307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3520 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.° 3577, Circ. 16.ª, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3473 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro y Arroyo Medrano, lote 5, Circ. 16.ª, partida 6593, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3474 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro y Melián, lote 11, Circ. 16.ª, partida 6996, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3475 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes**, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Visintin o Vicentin.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.16 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.22 dic.

Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo F. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Ramón**, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3458 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Augusto Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3450-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAI., fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
1.° mar.-N.° 3586 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Nogueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3611 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Miguel Jakubow.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 nov.-N.° 3453-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12. Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario

e.2 nov.-N.° ..54 s|p.p.-v.7 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gigli Adolfo Silvio**, clase 1912, matrícula 2.882.779, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3561 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Comollo.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3562 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constanzo Galetto.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3563 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Apra** o **Pedro Capra.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3564 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fermina Cisneros Saavedra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 29, manzana 73, Circ. 16.°, partida 7765, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Riberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Alberto Escandón.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3461 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Jacobo Potters** o **Porter.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **Martín Saavedra**, apodado **"Saco Blanco"**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa número 370, año 1931, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Esquel, (Chubut), Octubre veinte de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.16 nov.-N.° 3557 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 nov.-N.° 3558 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Castro**, clase 1917, matrícula 2.897.962, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3559 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, clase 1920, matrícula 2.959.394, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3560 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, Cir. 16.ª, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3482-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Once de Septiembre, lote 9, Cir. 16.ª, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3483-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del la finca, calle Once de Septiembre N.° 3660, Circ. 16.ª, Pda. 11.432, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2484-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Obligado, lote 11, Circ. 16.ª, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propieta-

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor Roberto Spadari, propietario del inmueble Avenida La Plata (c.) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 K, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
— Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.16 nov.-N.° 3571 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 24, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6853, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3542 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián N.° 4435, Circ. 16.ª, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3543 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 5, Circ. 16ª., partida 10.435, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3499 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cataldo Castelluccio.**
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.16 nov.-N.° 3448-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Cesare o Cecere.**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.16 nov.-N.° 3449-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 21, Circ. 16.ª, partida 7205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3544 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 25, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6852, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3545 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 21, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6856, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3546 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 26, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6857, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Besares, lote 8, manz. 103, Circ. 16.ª, partida 6839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3548 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, Circ. 16.ª, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con 0.92 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3463 s,p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero N.° 3042, Circ. 16.ª, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 y 1932, 1ra. cuota, y que asciende a la suma de setenta y tres pesos con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3464 s,p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Pasaje, Vías F. C., Circ. 16.ª, partida 9960, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número [illegible]143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3465 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avenida General Paz y Vidal, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3466 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, manzana 48, Circ. 16.ª, partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con 0.68 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3467 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Correa y Pinto N.° 3111, Circ. 16.ª, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cincuenta y seis pesos con 0.16 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3468 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional de cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con 0.88 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3469 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 21, Cir. 16.ª, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e. 16 nov.-N.° 3481-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B. Circ. 16.ª, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con treinta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3535 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3536 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3537 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, Circ. 16.ª partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3538 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Ramallo N.° 3232, Circ. 16.ª, partida 7360, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3539 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ramallo, lote 13, Circ. 16.ª, partida 7213, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3540 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 11, Circ. 16.ª, partida 7235, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3541 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Obligado número 3818 y Paroissien, Circ. 16ª., partida 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov-N.° 3513 s|p.p-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, arroyo Medrano, vías F. C. y Paroissien, lote 39, Circ. 16ª., partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles, número 1863, Circ. 16ª., partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 11 de Septiembre número 3652, Circ. 16ª., partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá N.° 1618, Circ. 16.ª, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 y que asciende a la suma de tres pesos con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá N.° 1944, partida 10.437, Circ. 16.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3532 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Nahuel Huapí N.° 2330, Circ. 16.ª, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926, 1927, 1930|1933, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3533 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Cuba N.° 2860, Circ. 16.ª, partida 9873, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931, y que asciende a la suma de trescientos noventa pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3534 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jaccbo o Dzak o Isaac Berlín**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3567 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alicia Sujo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3568 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Abramovich**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.208), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3569 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territori[illegible] multa correspondiente al año 1922, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Pico, lote 6, manzana 73, Circ. 16.ª, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8104, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3495-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Hierro.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.16 nov.-N.° 3451-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Deheza y Vidal N.° 4600, Circ. 16.ª, partida 7692, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. —Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos y Quesada, lote A., Circ. 16.ª, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez. secretario.
e.16 nov.-N.° 3498-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Republiquetas, lote 18, Circ. 16.ª, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Arias N.° 2726, Circ. 16.ª, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1932|33, 2da. cuota, y que asciende a la suma de [illegible] y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3488-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 28, Circunscripción 16.ª, partida 7764, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8122 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 4, Circ. 16.ª, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3491-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Pico N.° 3622, Circ. 16.ª, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1929 y 1931 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
.16 nov.-N.° 3492-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Graade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Adita López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolo Santiago Pipino**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.16 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.16 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Sixto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938 — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.N.° 3454-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C, Circunscripción 17.ª, partida 14.204, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 14, Circ. 16ª., Pda. 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3500 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de José Velasco.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Angel Alejandro Burasi**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.16 nov.-N.° 3452-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sojo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan José López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Villegas Clemente**, clase 1919, D. M. 46, matrícula 2.959.434, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cruz Nicasio**, clase 1912, D. M. 44, matrícula 2.882.817, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.°, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia** o **Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.°

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Gianelli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadí Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. [illegible], secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Jaramillo, lote 7, Circunscripción 16.ª, partida 11.391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3285, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3556-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3587 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 287, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Balbino Barcia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler** y **Faustino Férez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, 281, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI., Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio numero 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo A. di Lello**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3614 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 57, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Conesa, lote 32, manzana 28, Circunscripción 16.ª, partida 7647, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3212, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3555-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Marcelino Pastori**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 142 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3608 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Paluso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3609 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 36, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. IAI., frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3592 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3. A, Sec. VI, frac. H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAI., frac. C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3595 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ivec**.

Buenos Aires, Noviembre nueve de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3596 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Márquez Guerrero**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Almada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3598 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Faustino Sergio Paz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7062, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3476 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 22, Circ. 16.ª, partida 6840|49^{5}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3157, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y cuatro pesos con 0.35 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3477 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado numero 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.° 3655, Circ. 16.ª, partida 6840|49^{50}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 0.80 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3478 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 16, Circ. 16.ª, partida 6851, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, Circ. 16.ª, partida 11.475, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3480 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, Circ. 16.ª, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3522 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e. 23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|9, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
-- José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
. José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Freyre y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo**.
Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3457 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerónimo Frugoni e Iglesias.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arroyo Luis Blas**, clase 1918, D. M. 44, matrícula 2.836.868, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.16 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 123, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624[1], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Juscia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Bernardo Rodríguez.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercereo.
e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Besares, lote 13, Circunscripción 16.ª, partida 6840|49[28], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3258, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3553-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Crámer y Ramallo, lote 5, Circunscripción 16, partida 7331, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3309, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3554-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Francisco Kanka o Walter Bhar** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3711 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Cerenza o Angel Tancredi Cerenza**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3723-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Benito Pensalorto y Vicente Antonio Melillo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 nov.-N.° 3710 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman** procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez,** para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan B. Luquet o Lighiet**, procesado por hurto; **David Galante y Vito Altieri**, por quiebra y a **Esther Gómez Medina**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.23 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Ins**trucción** en lo Criminal de la Capital **Federal**, Dr. Manuel Rodríguez Ocam**po**, se cita; llama y emplaza por el tér**mino** de treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que compa**rezca** dentro de dicho plazo a estar a **derecho** en la causa que se le sigue por **el** delito de hurto, bajo apercibimiento **de** ser declarado rebelde si así no lo **hiciere**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — **Enrique** Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia**, piso tercero.

e.26 **oct.-N.°** 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama me**diante** publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayete, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, a cargo del Juzgado número 7, **doctor** don Ricardo Solá, se llama me**diante** publicaciones a realizarse en el **Boletín** Judicial y Boletín Oficial por **dos** veces durante 15 días y con in**tervalo** de 3 meses a los propietarios **o** poseedores del inmueble ubicado en **Centenera**, F. Rivera y Vías F. C. O., **partida** 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para **que** concurran a abonar el impuesto y **multa** correspondiente, bajo apercibi**miento** de que si así no lo hicieren se **sustanciará** el juicio con el Defensor de **Ausentes** de la Justicia de Paz Letrada **(Art.** 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido **del** Fisco Nacional a fojas 3, del juicio **que** sigue éste contra los mencionados **propietarios** o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José** L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, **doctor** don Ricardo Solá, se llama median**te** publicaciones a realizarse en el **Boletín** Judicial y Boletín Oficial, por **dos veces** durante 15 días y con intervalo **de** 3 meses a los propietarios o poseedo**res** del inmueble ubicado en E. Castro **y Tellier**, lote 19, Circ. 1.ª, partida **13.479**, años 1926|27, para que concurran **a abonar** el impuesto y multa correspon**diente**, bajo apercibimiento de que si **así no** lo hicieren se sustanciará el jui**cio** conel Defensor de Ausentes de la **Justicia** de Paz Letrada (Art. 18, Ley **11.285**). Esta providencia se dictó a pe**dido** del Fisco Nacional a fojas 3, del **juicio** que sigue éste contra los mencio**nados** propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L.** Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y empla**za a Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los **mencionados** propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3709 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, **secretario**.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Constante o Constantino Gómez.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Gagliano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle 11 de Septiembre número 2980, Circ. 16ª., partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3502 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Iberá, lote 4, Circ. 16ª., partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3503 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Wáshington número 4237, Circ. 16ª., partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y siete con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3504 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Juana Azurduy, lote 19, Circ. 16ª., partida 11.168, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento noventa y un pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3505 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Campos Salles, número 1881, Circ. 16ª., partida número 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3506 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Campos Salles, número 1875, Circ. 16ª., partida 10.750 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Ramsay número 1839, Circ. 16ª., partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3508 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Luis María Campos, lote 6, Circ. 17ª., partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3509 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Blandengues número 1659, Circ. 17ª., partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3510 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Avda. Vértiz número 1564|70, Circ. 17ª., partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, Circ. 16ª., partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, circ. 19.ª, partida 5901[148], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930|33, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3549 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 7, circ. 16ª, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3550 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Migueletes 1670, Circ. 16.ª, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3551 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, Circ. 16.ª, partida 7889ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3266 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres con cincuenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3552 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3588 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3588 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3589 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1, B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3590 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

L. S. Valladares, secretario.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. —

e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.
e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Horacio Venancio Rodríguez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Hermida, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 105, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485[37], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de María Esther Galeano de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Félix o Felipe del Rosso.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña María Nicolasa Pirosanto de Lemme.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Angela Bordas de Cuso, o Bordas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Doria, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Cleto Borges, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá y 3 de Febrero lote 12, Circ. 16ª., partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3501 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Altamirano Prudencio R., Cl. 1905, D. M. 46, matrícula 2.928.456, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Cleto Medina.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 288, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 131, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov. N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco. Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandia, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote. 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7. doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 24 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3679 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3680 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 30.261, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3681 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3682 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3683 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3684 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3685 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3686 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3687 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3688 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3689 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632[2], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3690 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.583, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3691 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632[1], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3692 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3693 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida 30.027|28[1], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3694 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3695 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Fortunato Vallejos**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.23 nov.-N.° 3696 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas 19.740|41[23], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3644 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3644 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{17}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729^{1}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.749, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{56}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{43}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649 s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.009, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.796, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{13}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{14}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero. secretario.

e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje, lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025.26^{27}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{7}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ¹⁸⁴, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ¹⁴⁰, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustneiará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ¹⁹⁷, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ¹³⁷, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,²⁶⁰, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ²⁰⁸, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485¹¹¹, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que se rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de **Salta**, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde **la primera publicación del presente**, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SELAFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1654. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Jaime Steins, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cangallo número mil setecientos diez y nueve y Don Zisic Posternak, casado en primeras nupcias, de treinta y dos años de edad, ru- domiciliado en la calle San Juan número dos mil setecientos cincuenta y seis; ambos comparecientes de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido constituir y así lo hacen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde la fecha, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Selafa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El objeto de la sociedad, es el de explotar el negocio en el ramo de sedas, lanas y sus anexos. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos veintiuno, pudiendo establecer sucursales, filiales y agencias en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios, en la forma siguiente: El señor Steins, aporta treinta mil pesos o sea treinta cuotas de un mil pesos, de los cuales veinte mil pesos moneda nacional los integra en dinero efectivo y los diez mil pesos moneda nacional restantes, es el importe de un crédito que reconoce a su favor el negocio, cuyo activo líquido aporta el otro socio. — Y el señor Posternak aporta veinte mil pesos moneda nacional o sea veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda, en mercaderías, créditos, acciones, muebles, útiles e instalaciones, que constituyen el activo líquido del negocio que el señor Posternak tenía establecido en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos veintiuno, cuyo activo líquido pasa a ser de propiedad de la sociedad que se formaliza por la presente, todo de acuerdo al detalle que en planilla aparte, firmada por ambas partes se anexa a esta escritura. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo exclusivo del señor Jaime Steins, quien desde ya es designado Gerente administrador, con todas las facultades de ley. — El Gerente firmará con su firma particular, precedida de un sello con la designación social. — Sexta: El socio señor Posternak, está obligado a aportar todo su tiempo, conocimientos y trabajo personal, en beneficio de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades. — El señor Steins, queda desde ya facultado para dedicarse a otras actividades distintas al objeto de la sociedad. — Séptima: El Gerente administrador, podrá conferir poder a favor del otro socio o de una tercera persona, para que lo represente, con las facultades necesarias para administrar y dirigir en su nombre la Sociedad. Octava: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento, a pedido del Señor Steins, con un preaviso al otro socio por telegrama colacionado, con un mes, por lo menos de anticipación. — Novena: Tanto el Gerente administrador como el otro socio, recibirán por su gestión a favor de la Sociedad, la suma de trescientos pesos moneda nacional de sueldo, por mes, cada uno, importes que

se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décima: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se podrá efectuar en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — De las utilidades líquidas resultantes, se apartará el cinco por ciento de ley hasta formar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción. — Sesenta por ciento a favor del señor Steins y el cuarenta por ciento restante a favor del señor Posternak. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: La Sociedad podrá otorgar poderes y efectuar cualquier operación, sin limitación de especie alguna, con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, en un todo de acuerdo a las leyes, reglamentos y cartas orgánicas de los citados Bancos, quedando facultado el gerente administrador de la sociedad, para suscribir todos los documentos públicos y privados que fuere menester. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, por vencimiento de este contrato o por pedido del socio señor Steins, la sociedad entrará en liquidación, a cuyo efecto se practicará un balance-inventario, para conocer el activo y pasivo social. — Décima Tercera: El señor Steins, se reserva el derecho de adjudicarse el negocio de la sociedad, reintegrando al otro socio en dinero efectivo, lo que según balance llegare a corresponder a este último, por capital y utilidades. — En caso de no convenirle al señor Steins adjudicarse el negocio, el socio señor Posternak, queda obligado a reintegrar en dinero efectivo al señor Steins, el importe de lo que según el precitado balance corresponda a éste, por capital y utilidades. — Décima Cuarta: Queda expresamente convenido que toda transferencia de cuotas deberá ser resuelta de conformidad de ambos socios. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, las operaciones proseguirán con el socio sobreviviente, pudiendo los herederos del socio fallecido, optar por continuar en la Sociedad o exigir el haber que hubiere correspondido al socio fallecido. — En cualquier caso deberá practicarse un balance inventario, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, con la intervención de los herederos, quienes deberán unificar la representación. — Décima Sexta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de éstos y herederos del otro, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados, uno por cada parte, con facultad éstos para designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos, en su caso pronunciaren. — Bajo las diez y seis cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En este estado, las partes hacen constar que fueron publicados los edictos dispuestos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, con los testigos Don Emilio Gutkin y Don José Stutman, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Steins. — Z. Posternak. — Tgo.: Emilio Gutkin. — Tgo.: José Stutman. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil seiscientos cincuenta y cuatro del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados: un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, un millón doscientos treinta y seis mil ciento trece y el presente, un millón doscientos cincuenta y ocho mil doscientos, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.28 nov.-N.º 10.377 v.2 dic.

GUSTAVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1615. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Doña Gustava Wolfenson, que dice ser casada con Don José Gorbstein, y firma "Gustava Wolfenson" y Doña Bella Wolcovich, soltera, la primera de nacionalidad argentina y la segunda rusa, ambas domiciliadas en la calle Lavalle número ochocientos sesenta y uno, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir y así lo hacen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre las comparecientes una sociedad, que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El objeto de la sociedad es explotar el negocio en el ramo de confecciones de vestidos y tapados para señoras y anexos. — Tercera: El domicilio de la sociedad será esta Capital, con negocios en la actualidad, en las calles Suipacha número doscientos cincuenta y cuatro, Rivadavia número siete mil ciento setenta y uno, Lavalle número ochocientos sesenta y uno y Cabildo número dos mil doscientos ochenta y tres, pudiendo establecer otras sucursales, filiales y agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por las socias en la proporción de ocho cuotas o sean ocho mil pesos moneda nacional, Doña Gustava Wolfenson; y siete cuotas, o sean siete mil pesos de igual moneda Doña Bella Wolcovich, y cuyos aportes lo efectúan en mercaderías, instalaciones y demás existencias que constituyen el activo de las casas de negocio, sitas en la calle Rivadavia número siete mil ciento setenta y uno y Lavalle número ochocientos sesenta y uno, adquiridas en la fecha y del negocio sito en la calle Cabildo número dos mil doscientos ochenta y tres, que aporta Doña Gustava Wolfenson, en un todo de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo exclusivo de Doña Gustava Wolfenson, quien desde ya es designada Gerente administradora con todas las facultades de ley. — La Gerente firmará con su firma particular, precedida de un sello con la designación social. — Sexta: La Gerente administradora, podrá conferir poder a favor de una tercera persona o de la otra socia, para que la representen en su calidad de Gerente, con las facultades necesarias para administrar y dirigir en su nombre la sociedad. — Séptima: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento, a pedido de Doña Gustava Wolfenson, con un preaviso por telegrama a la otra socia, con un mes por lo menos de anticipación. — Octava: La Gerente administradora recibirá por su gestión a favor de la sociedad, la suma de doscientos pesos moneda nacional, de sueldo por mes, importe que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Novena: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se podrá efectuar en cualquier momento a pedido de alguna de las socias. — De las utilidades líquidas, resultantes, se apartará el cinco por ciento de ley, hasta formar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre las socias por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: La sociedad podrá efectuar cualquier operación sin limitación de especie alguna, con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, en un todo de acuerdo a las leyes, reglamentos y cartas orgánicas de los citados Bancos, quedando facultada la Gerente administradora de la Sociedad, a suscribir todos los documentos públicos y privados que fuere menester; así como otorgar poderes generales o especiales. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento de este contrato o por pedido de la socia señora Wolfenson, la sociedad entrará en liquidación, a cuyo efecto se practicará un balance e inventario para conocer el activo y pasivo social. — Duodécima: La señora Wolfenson, se reserva el derecho de adjudicarse los negocios de la sociedad, reintegrando a la otra socia en dinero efectivo, lo que según balance llegare a corresponder a Doña Bella Wolcovich. — En caso de no convenirle a la señora Wolfenson, adjudicarse los negocios, las socias resolverán de común acuerdo, la forma de liquidación. — Décima Tercera: Queda expresamente convenido, que toda transferencia de cuotas deberá ser resuelta de conformidad de las dos socias. — Los balances deberán ser aprobados por ambas socias y las resoluciones de actos extraordinarios, se adoptarán de conformidad igualmente entre las dos socias. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de alguna de las socias la sociedad proseguirá sus operaciones con la socia sobreviviente, pudiendo los herederos de la socia fallecida optar por continuar en la sociedad o exigir el haber que hubiere correspondido a la socia fallecida. — En cualquier caso deberá practicarse un balance inventario dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, con la intervención de los herederos, quienes deberán unificar la representación. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre las socias o entre alguna de éstas y los herederos de la socia fallecida, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos, en su caso, pronunciaren. — Bajo las quince cláusulas que preceden, las comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, con los testigos del acto, señores Juan Soengas y Antonio Rodríguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Gustava Wolfenson. — Bella Wolcovich. — Tgo.: Juan Soengas. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil seiscientos quince del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio, extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos numerados un millón doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete y un millón doscientos treinta y seis mil ciento siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.28 nov.-N.º 10.376-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por medio del presente que el señor Rodolfo Buzzi, en su carácter de socio de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Molino San Francisco Buzzi e Hijos**, cede y transfiere a favor de sus consocias doña Josefa Buzzi y doña María Telma Emilia Buzzi, sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, de acuerdo a lo especificado en la escritura de fecha cinco del corriente, pasada ante el Escribano de esta Capital, doctor Luis M. Zamit.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.º 13.324-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que el señor Rodolfo Buzzi, en su carácter de socio de la **"Sociedad de Responsabilidad Limitada Molino San Francisco Buzzi e Hijos"**, cede y transfiere a favor de sus consocios Emilia Oberti de Buzzi, María Vicenta Josefa Buzzi de Lanfranco, Vicente Antonio Buzzi, Josefa Buzzi, Angela Dominga Buzzi, Ricardo Buzzi y María Telma Buzzi, doscientas setenta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de su capital en la expresada sociedad, de acuerdo a lo especificado en la escritura de fecha 5 del corriente pasada ante el escribano, doctor Luis M. Zamit.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.º 10.323-v.30 nov.

BONFIGLI HERMANOS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 966 vto. — Primer Testimonio. — Número trescientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, por ante mí, Escribano Público autorizante y testigos del acto al final firmados, comparecen: don Angel Armando Bonfigli, de nacionalidad italiano, casado; don Lauro Bonfigli, de nacionalidad argentino, casado; y don Armando Bonfigli, argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, con domicilio legal en la calle Ecuador número trescientos ochenta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que desde hace años, tienen constituída entre ellos, una Sociedad de hecho, que es conocida en plaza, por el rubro de "Bonfigli Hermanos y Compañía "Lumi-Neón", la cual se dedica a la explotación de una fábrica de letreros luminosos y ramos anexos, en la cual, el activo y pasivo de la misma, pertenece en igual proporción a cada uno de los comparecientes, y que, habiendo resuelto darle forma legal a esta Sociedad, vienen por la presente, a dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual forman parte, obligándose a respetar y cumplir las cláusulas que regirán a la misma, y que son: Primero: La Sociedad tiene por objeto la explotación industrial y comercial de los negocios de fabricación de letreros luminosos en general, y sus ramos anexos, que pertenecen a la Sociedad de hecho que hasta la fecha explotaban los comparecientes, quienes eran sus mismos dueños, integrantes y componentes, y cuya sede y establecimiento se hallan sitos en la calle Ecuador número trescientos ochenta, los cuales, por el artículo tercero del presente contrato, pasan a ser propiedad de la sociedad que constituyo. — Asimismo podrá realizar cualquier negocio lícito en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en esta Capital, y su sede en el ya indicado, calle Ecuador número trescientos ochenta, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, así como arrendar, explotar, comprar, instalar Sucursales, Fábricas, Agencias, Salones de Exposición, etcétera, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: El capital social, lo constituye la suma de ciento setenta y un mil pesos moneda nacional, los que se hallan invertidos en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, enseres, camiones, cuentas a cobrar por contrato, materias primas y demás activo, que figura como perteneciente a la fábrica ya citada, de la calle Ecuador número trescientos ochenta, de la cual, así como de su activo y pasivo, se hace cargo la presente sociedad, el que resulta del balance e inventario practicado: al treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, por los comparecientes, el que arroja un activo de ciento setenta mil doscientos cincuenta y seis pesos con veintiún centavos, que los Señores Bonfigli, declaran transferido a esta Sociedad y la cantidad de setecientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos, los comparecientes lo integrarán dentro de los treinta días de la fecha, con lo que quedará completado el capital social. — Cuarto: El capital social a que se refiere la cláusula anterior, lo han aportado los socios en partes iguales, o sea la suma de cincuenta y siete mil pesos moneda nacional cada uno, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dividen el capital social en ciento setenta y una acciones de un mil pesos cada una, adjudicándose cada socio cincuenta y siete acciones de las ya indicadas. — Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero en caso de divergencia entre los socios, podrá cualquiera de ellos retirarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado, a cada uno de los otros socios, con una anticipación no menor de seis meses. — En este caso, se hará de inmediato el balance e inventario correspondiente para establecer el haber del socio

saliente, el cual recibirá su capital, en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado, al momento de retirarse de la sociedad, y el saldo, a tres años de plazo, en cuotas semestrales iguales, las cuales devengarán un interés del cuatro por ciento anual. — A las marcas y llaves, se les fijará el mismo valor que hubiere sido fijado en el último balance, firmado por el socio saliente. — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuará a opción de los socios supérstites: a) Ingresando a la misma los herederos del fallecido, con una única representación; b) O bien los socios podrán establecer el haber del fallecido, en la misma forma que la fijada anteriormente para el retiro de alguno de los socios, y al día de producido el deceso, y abonar a los herederos el capital resultante en un plazo de tres años, en cuotas semestrales iguales, las cuales devengarán un interés del cuatro por ciento anual, sin que, los herederos tengan en este caso, otro derecho, que el de mero control, por intermedio de un representante único. — Sexto: De común acuerdo las partes resuelven que sea el Gerente de la Sociedad, el socio Señor Lauro Bonfigli, sin limitación alguna, quien en caso de enfermedad o ausencia, será sustituído por cualquiera de los otros dos socios, quedando a cargo de la faz técnica de la fábrica, el Señor Armando Bonfigli. — Séptimo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La Fábrica de letreros luminosos y sus anexos, tendrá por lema "Lumi - Neón", que es de exclusiva pertenencia de los comparecientes. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, y en caso de ausencia o enfermedad de éste, estará a cargo de cualquiera de los otros, socios, pudiendo a efectos con los terceros, firmar, en cualquier momento, cualquiera de los socios por la sociedad, pudiendo la firma ser empleada sin limitación alguna, para todos los actos, contratos, compras, ventas y negocios de la sociedad, inclusive para operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco de plaza, oficial o particular, pudiendo otorgar toda clase de escrituras, poderes especiales y generales, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, vender o hipotecar los bienes de la sociedad, prestar o tomar prestado dinero, dar o tomar arrendamientos por más de seis años, formar nuevas sociedades, y en general, toda clase de negocios y gestiones lícitas. — Queda absolutamente prohibido a los socios, emplear la firma social, en asuntos o negocios extraños a la sociedad, ni obligarla como fiadora. — Octavo: La contabilidad y liquidación, serán llevados y realizados, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, salvo lo dispuesto en el presente contrato. — Noveno: Los socios tendrán una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputarán a gastos generales. — Décimo: Anualmente se formará el fondo de reserva, que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el cinco por ciento de las utilidades líquidas, hasta llegar al máximo que determine la misma, en cuya época cesará esa reserva, y desde entonces se repartirá, de acuerdo con lo que preceptúa el presente. — Undécimo: Anualmente se practicará un balance general, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, con fecha fija para ello, al treinta y uno de agosto, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se harán cuando se crean necesarios. — Décimo Segundo: Después de treinta días de practicados los balances generales, sin observación alguna, y que deberán ser firmados y aprobados por todos los socios, para ser habidas por buenas, antes de cumplirse este plazo, quedarán de hecho aprobados automáticamente, y del resultado de los mismos, las utilidades se repartirán en partes iguales entre los socios, previa reserva del cinco por ciento que establece el artículo diez para fondos de reserva. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas también por partes iguales, entre los socios. — Décimo Tercero: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, por razón de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con ra, el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales, el fallo que se pronuncie. — Décimo Cuarto: El Escribano autorizante, hace constar: a) Que los comparecientes no se hallan inhibidos de disponer de sus bienes, de acuerdo al certificado que agrego a la presente escritura; b) Que se han publicado por el término de ley, en los diarios: "Boletín Oficial" y "La Ley", los edictos de transferencia de negocio, sin que nadie se oponga en término legal, a la transferencia a esta sociedad, de la fábrica y negocio sito en la calle Ecuador número trescientos ochenta; y, c) Que de los certificados que agrego, resulta: que la misma fábrica y negocio no adeuda suma alguna a la fecha en concepto de patentes. — Bajo las catorce cláusulas, precedentes, los comparecientes declaran y dejan constituída la sociedad "Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a ello conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, y firmaron con los testigos, Don Enrique Aztiria y Don Miguel G. Girón, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Angel Armando Bonfigli. — Lauro Bonfigli. — Armando Bonfigli. — Enrique Aztiria. — M. Girón. Hay un sello. Ante mí: Pedro Saúl Briones. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro número ciento ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: del un millón ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y siete al un millón ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y nueve, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Es copia simple. — (Enmendado: primero — constituyo — arroja — preceptúa — décimo — bueno — Entrelíneas sede — Todo vale — Testado: en — no vale). — Pedro Saúl Briones. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.º 10.307-v.30 nov.

JOSE A. CAPORASO HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se ha presentado para su inscripción el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "José A. Caporaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya copia literal, es como sigue:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí. Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores: Don Angel Leonardo Goicoechea, de nacionalidad español, de estado casado en primeras nupcias, con Doña Josefina Prato; Don Alfredo José Caporaso, de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias con Doña Matilde Rogatti; Don Eduardo José Caporaso, que firma "Eduardo Caporaso", de nacionalidad argentino, casado en segundas nupcias con Doña Nydia Raquel Thourte, y Don José Antonio Caporaso, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Leonilda Caruso; los cuatro comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, en la calle Bulnes número ochocientos sesenta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres, constituyeron la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, bajo la razón social de "José A. Caporaso Hnos. y Cía.", con el objeto de explotar la fabricación de muebles de oficinas e instalaciones, cuyo domicilio se fijó en esta Capital, calle Bulnes número ochocientos sesenta. — El contrato social, fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número setenta y tres, al folio cincuenta, del Libro número treinta y cinco de Contratos Privados, según así resulta del testimonio que tengo a la vista, expedido por el Registro Público de Comercio, con fecha tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, números cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y dos y cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y seis, año mil novecientos treinta y tres, habilitados, el primero de ellos con una estampilla de noventa centavos número ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno y otra de cincuenta centavos, número un millón ciento tres mil seiscientos sesenta y uno; y el segundo con una estampilla de noventa centavos, número ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos y una de cincuenta centavos número un millón ciento tres mil seiscientos cincuenta y uno, todas del año mil novecientos treinta y tres. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que el contrato social se encuentra en vigor por haberse pactado la Sociedad por tiempo indeterminado y que han resuelto transformar la Sociedad de referencia, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: (Objeto). — Declárase constituída entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objero es explotar la fabricación de muebles para oficinas e instalaciones. — Segunda: (Duración). La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, comenzado, desde el primero de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: (Razón y Firma Social. Domicilio). La razón y firma social bajo la cual girará es: "José A. Caporaso Hermanos y Cía., Soc. de Resp. Lda.", y tendrá su asiento en esta Ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Bulnes número ochocientos sesenta. — Cuarta: (Capital). — El capital de la Sociedad colectiva "José A. Caporaso Hnos. y Cía.", según el balance practicado el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, cuya copia firmada por los comparecientes se anexa a esta escritura, asciende a la cantidad de noventa y tres mil quinientos pesos con once centavos moneda nacional de curso legal, y los comparecientes declaran que, a partir de la fecha de dicho balance, este capital queda reducido a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y pertenece a los cuatro socios en partes iguales o sean veinte mil pesos moneda nacional a cada uno. — Asimismo declaran que se dan recibo y carta de pago recíprocamente por el retiro de la diferencia de capital, o sea la suma de trece mil quinientos pesos con once centavos, de los cuales corresponde: cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos con siete centavos, al Señor José A. Caporaso; cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con cinco centavos, al Señor Angel Leonardo Goicoechea; ochocientos pesos con cincuenta y seis centavos, al Señor Alfredo J. Caporaso y ochocientos pesos con cuarenta y tres centavos al Señor Eduardo J. Caporaso. — Quinta: (División del Capital en Cuotas). — El capital social de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, como se expresa en el artículo anterior, queda fijado en la suma de ochenta mil pesos y corresponde a los socios en partes iguales; se divide en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales a cada socio se le adjudican veinte cuotas, o sea el equivalente de su aporte. — Sexta: (Administración y Uso de la Firma Social). — La sociedad será administrada por los cuatro socios, que asumen individualmente el carácter de Gerentes, quienes procederán separada e indistintamente, o dos de ellos conjuntamente, según los actos y de acuerdo a las facultades que a continuación se expresan: Cada uno de los Gerentes, queda autorizado para que, en nombre de la Sociedad y separada e indistintamente, pueda comprar, vender, y permutar bienes muebles, celebrar contratos a título oneroso por el tiempo y condiciones que crea convenientes, formular presupuestos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, dar recibos, conceder quitas y esperas y novaciones a los deudores, celebrar arreglos y transacciones, hacer renuncia de derechos y representar a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, de cualquier jurisdicción, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, conferir poderes para asuntos y negocios de la Sociedad y revocarlos. — Los poderes de los Gerentes, procediendo dos de ellos conjuntamente, comprenden las facultades de hacer operaciones bancarias, gestionar y obtener descuentos, créditos y tomar dinero en préstamo, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier Institución Bancaria, nacional o extranjera, oficial o de particulares, abrir cuentas corrientes u otras, girar, aceptar y endosar letras, vales, cheques, pagarés y cuanto más fuere necesario. — Les queda prohibido a los Gerentes, comprometer a la Sociedad en negocio alguno extraño a la misma, ni en garantía o fianza de terceros, ni en documentos de favor. — Séptima: (Balance y Distribución de Utilidades). — Anualmente se practicará un balance general que establezca el estado de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el saldo que resulte, será repartido en partes iguales entre los cuatro socios. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: (Caso de Fallecimiento o Incapacidad de Socios). — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, continuando entre los socios sobrevivientes o capaces. — La parte por capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado, será adquirida por los demás socios, quienes la abonarán a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado, en la siguiente forma: Las utilidades, si las hubiere, se entregarán dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o de la fecha de declaración de su incapacidad; y con respecto al capital, se abonará el diez por ciento dentro del mismo plazo y el resto en ocho cuotas iguales y trimestrales, a contar de la fecha del pago de las utilidades; documentadas las cuotas con pagarés, las que devengarán un interés del cinco por ciento anual, que se abonará al pagar cada documento. — El capital del socio fallecido o incapacitado, se determinará, de acuerdo con el balance del ejercicio anterior, y las utilidades o pérdidas se determinarán de acuerdo a ese mismo balance y proporcionalmente al tiempo transcurrido. — En caso de incapacidad, el socio será representado por su curador y en caso de fallecimiento los herederos nombrarán un único representante, a los efectos de la presente cláusula. — Novena: (Retiro de Socios). — En caso de retiro de cualquiera de los socios, la Sociedad tampoco se disolverá, procediéndose en la forma establecida en la cláusula anterior. — El socio que resuelva retirarse debe comunicar esa determinación a los otros socios por escrito y con seis meses de anticipación. — Décima: (Caso de Divergencia). — Las dudas o divergencias que se susciten sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, si no fuesen resueltas por los socios, serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a conocer el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo deberá pronunciarse dentro de los quince días de sometida a los árbitros la cuestión y será inapelable. — Undécima: (Casos no Previstos). — Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato. — En su testimonio, previa lectura en que se ratifican, así la otorgan y firman, con los testigos del acto, Don Julio Valpuesta y Don Santiago I. Pulti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel L. Goicoechea. — Alfredo J. Caporaso. — Eduardo Caporaso. — José A. Caporaso. — Tgo.: J. Valpuesta. — Tgo.: Santiago I. Pulti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ochenta y seis del Registro ciento setenta y tres, a mi cargo. — Para la Sociedad "José A. Caporaso Hermanos y Cía.", Soc. de Resp Lda.", expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón ciento sesenta y seis mil quinientos nueve, un millón ciento sesenta y seis mil quinientos diez y un millón ciento sesenta y seis mil quinientos once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto A. Feraud. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: extrajudiciales. — Vale. — Testado: líquidas. — No vale.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.25 nov.-N.º 10.317-v.30 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 203.386



Enero 24 de 1938. — The Bunting Brass & Bronze Company, de Toledo Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 420.

v.3 dic.

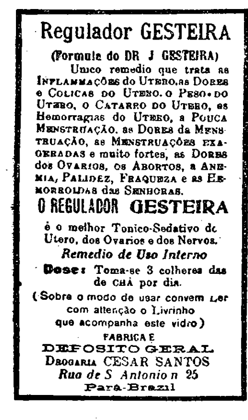
Acta N.° 204.517

MONOGRAM PICTURES CORPORATION

Marzo 11 de 1938. — Monogram Pictures Corporation, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1623.

v.3 dic.

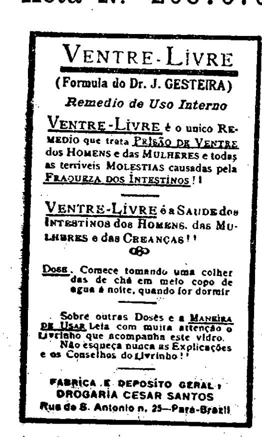
Acta N.° 208.669



Agosto 18 de 1938. — Jeronymo Gesteira, de Belem. Pará E. U. del Brasil. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 111.538. — Aviso N.° 5704.

v.3 dic.

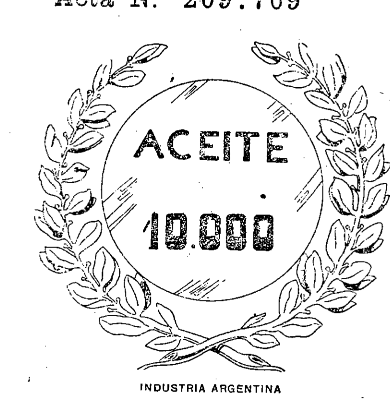
Acta N.° 208.670



Agosto 18 de 1938. — Jeronymo Gesteira, de Belem. Pará E. U. del Brasil. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 111.539. — Aviso N.° 5705.

v.3 dic.

Acta N.° 209.709



Septiembre 27 de 1938. — Raúl Barón. — Para distinguir aceites puro de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 6737.

v.3 dic.

Acta N.° 209.710



Septiembre 27 de 1938. — Raúl Barón. — Para distinguir aceite comestible y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 6736.

v.3 dic.

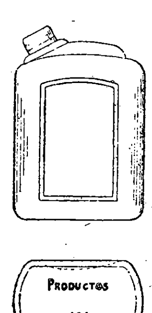
Acta N.° 209.769

BLACK

Septiembre 28 de 1938. — Black & C.° — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 111.709. — Aviso número 6815.

v.3 dic.

Acta N.° 210.037



Octubre 13 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.002. — Aviso N.° 7162.

v.3 dic.

Acta N.° 209.790

Suarez

Septiembre 29 de 1938. — Alejandro Suárez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 114.298. — Aviso número 6387.

v.3 dic.

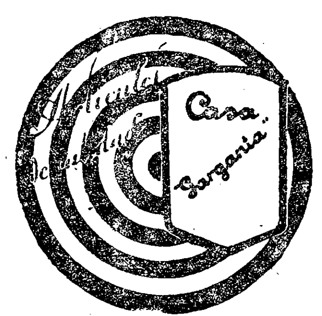
Acta N.° 210.105



Octubre 15 de 1938. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.986. — Aviso número 7219.

v.3 dic.

Acta N.° 210.169



Octubre 18 de 1938. — Garganta Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.244. — Aviso número 7256.

v.3 dic.

Acta N.° 210.602



Noviembre 2 de 1938. — Touriño y Pellejero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7617.

v.3 dic.

Acta N.° 210.615

W I N D S O R
Marca Registrada

Noviembre 2 de 1938. — Cía. General de Aceites, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7382.

v.3 dic.

Acta N.° 210.689

RETAZO

Noviembre 7 de 1938. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7690.

v.3 dic.

Acta N.° 210.690

ANKER

Noviembre 7 de 1938. — Anker-Werke A. G. de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7759.

v.3 dic.

Acta N.° 210.691

MODAAG

Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo Roediger. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7754.

v.3 dic.

Acta N.° 210.692

FOLIPOVAR

Noviembre 7 de 1938. — Brígida Lucente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7756.

v.3 dic.

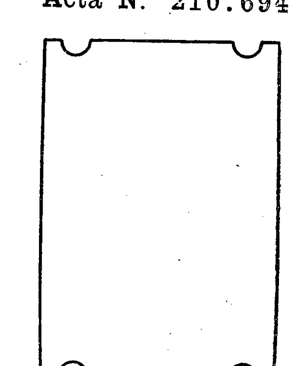
Acta N.° 210.693

SHANKS

Noviembre 7 de 1938. — Shanks & Company Ltd. de Barrhead, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7597.

v.3 dic.

Acta N.° 210.694



Noviembre 7 de 1938. — Bell Punch Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7508.

v.3 dic.

Acta N.° 210.695

ORGATRON

Noviembre 7 de 1938. — Everett Piano Company de South Haven, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 7509.

v.3 dic.

Acta N.° 210.701

SIFOSIFO

Noviembre 7 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7399.

v.3 dic.

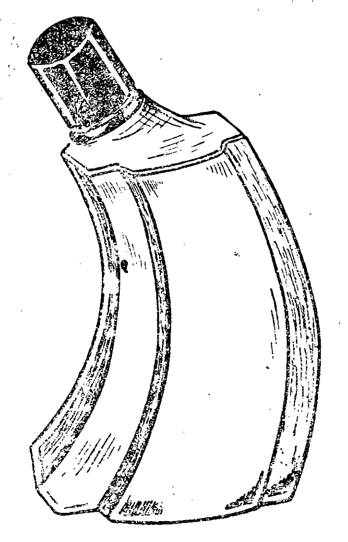
Acta N.° 210.702

NHIKOLS

Noviembre 7 de 1938. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7763.

v.3 dic.

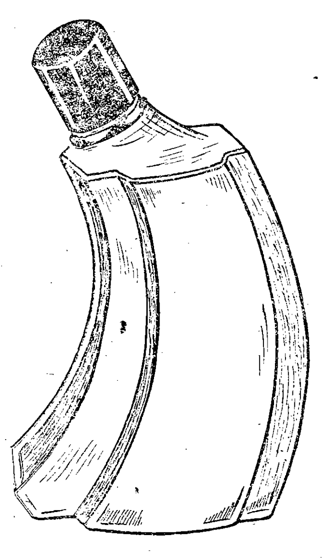
Acta N.° 210.697



Noviembre 7 de 1938. — Fernando Bourquin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 7511.

v.3 dic.

Acta N.° 210.699



Noviembre 7 de 1938. — Fernando Bourquin. — Para distinguir productos de perfumería o tocador, susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 7315.

v.3 dic.

Acta N.° 210.703

Astoria

MARCA REGISTRADA

Noviembre 7 de 1938. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7769.

v.3 dic.

Acta N.° 210.706

BEST

Noviembre 8 de 1938. — A. Borrás. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7782.

v.3 dic.

Acta N.° 210.707

CURATOL

Noviembre 8 de 1938. — Oscar Pons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7783.

v.3 dic.

Acta N.° 210.708

CARAVANAS

Noviembre 8 de 1938. — Monsarsch & Dzeghitman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7784.

v.3 dic.

Acta N.° 210.709

AFTOSANOL

Noviembre 8 de 1938. — Guillermo Feldmann. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.811. — Aviso N.° 7785.

v.3 dic.

Acta N.° 210.710

APOLO

Noviembre 8 de 1938. — Juan Guereño. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7777.

v.3 dic.

Acta N.° 210.711

NENUCHO

Noviembre 8 de 1938. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7778.

v.3 dic.

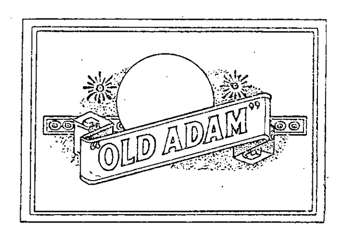
Acta N.° 210.712

NOCHEBUENA

Noviembre 8 de 1938. — Fernández & Zarzuela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7779.

v.3 dic.

Acta N.° 210.713



Noviembre 8 de 1938. — Duraňona & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7780.

v.3 dic.

Acta N.° 210.714

DERMACNEOL

Noviembre 8 de 1938. — Clemente Escribano y J. Heredia Leal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7400.

v.3 dic.

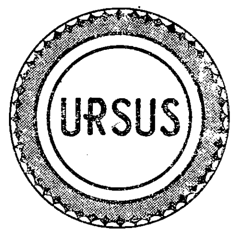
Acta N.° 210.716

ANTIPOL

Noviembre 8 de 1938. — Juan B. Capdeville, Pedro J. Uhalde y O. D. Ahlmann-Ohlsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7515.

v.3 dic.

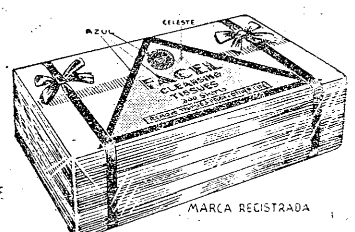
Acta N.° 210.717



Noviembre 8 de 1938. — Bianco Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7776.

v.3 dic.

Acta N.° 210.718



Noviembre 8 de 1938. — Manuel Pertierra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16; menos extractos, esencias, perfumes y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 7770.

v.3 dic.

Acta N.° 210.719

FENOMENAL

Noviembre 8 de 1938. — S. C. I. A. Soc. Comercial Industrial Americana Jacazio & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7774.

v.3 dic.

Acta N.° 210.720

ÑANDUTY

Noviembre 8 de 1938. — Otto, Gehrls & Cía. — Para distinguir hilos de seda, lana, algodón y sus mezclas, de pelo, cáñamo, lino, yute, ramio y otras fibras, para coser, bordar, tejer, zurcir y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.736. — Aviso N.° 7772.

v.3 dic.

Acta N.° 210.721

PREMIO

Noviembre 8 de 1938. — Christr. Thomas & Bros. Ltd., de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7775.

v.3 dic.

Acta N.° 210.722

SORPRESA

Noviembre 8 de 1938. — Christr. Thomas & Bros. Ltd., de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7773.

v.3 dic.

Acta N.° 210.725

ZONDA

Noviembre 8 de 1938. — V. Facorro & Naranjo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7781.

v.3 dic.

Acta N.° 210.723

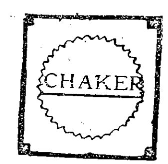
SENDLING

MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1938. — Rodolfo Roediger. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7753.

v.3 dic.

Acta N.° 210.724



Noviembre 8 de 1938. — Chaker Tormakh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.068. — Aviso N.° 7757.

v.3 dic.

Acta N.° 210.726

RELUSOL

Noviembre 8 de 1938. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir líquidos para limpiar metales y pomadas, polvos y líquidos para limpiar calzados, de la clase 14. — Aviso N.° 7571.

v.3 dic.

Acta N.° 210.727

HAPTINOGENO

Noviembre 9 de 1938. — Víctor L. Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7789.

v.3 dic.

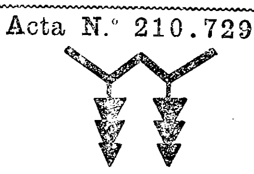
Acta N.° 210.728

"DOS ARBOLES"

Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7766.

v.3 dic.

Acta N.° 210.729



Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7788.

v.3 dic.

Acta N.° 210.730

"DOS ARBOLES"

Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7767.

v.3 dic.

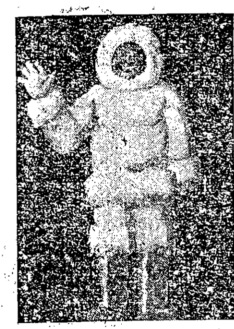
Acta N.° 210.731



Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7787.

v.3 dic.

Acta N.° 210.733

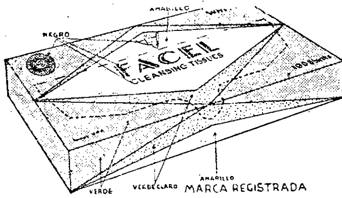


ESKIMO

Noviembre 9 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7765.

v.3 dic.

Acta N.° 210.734



Noviembre 9 de 1938. — Manuel Pertierra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: extractos, esencias, perfumes y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 7771.

v.3 dic.

Acta N.° 210.735



Noviembre 9 de 1938. — Angel Rubio Del Río. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7768.

v.3 dic.

Acta N.° 210.736

SICTO

Noviembre 9 de 1938. — Höganäs—Billesholms Aktiebolag de Höganäs, Suecia. — Para distinguir preparaciones abrasivas para reducir y pulir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7793.

v.3 dic.

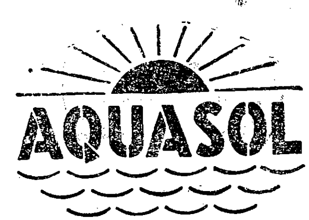
Acta N.° 210.738



Noviembre 9 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7795.

v.3 dic.

Acta N.° 210.737



Noviembre 9 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc,. de la clase 10. — Aviso N.° 7794.

v.3 dic.

Acta N.° 210.739

CUPRA

Noviembre 9 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7796.

v.3 dic.

Acta N.° 210.740

CUPRA

Noviembre 9 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7797.

v.3 dic.

Acta N.° 210.741

NEVADA

Noviembre 9 de 1938. — Benjamín Cababie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7402.

v.3 dic.

Acta N.° 210.742

DRAGEES NEVROLYSE

Noviembre 9 de 1338. — A. Valette e hijo. — Para distinguir un producto farmacéutico, grajeas para enfermedades nerviosas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.111. — Aviso número 7403.

v.3 dic.

Acta N.° 210.743

QUIET - FLUSH

Noviembre 9 de 1938. — León Sterman. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7404.

v.3 dic.

Acta N.° 210.744

CARAVANAS

Noviembre 9 de 1938. — Francisco Molins. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7405.

v.3 dic.

Acta N.° 210.745

GENOLUX

Noviembre 9 de 1938. — Héctor Borges. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7790.

v.3 dic.

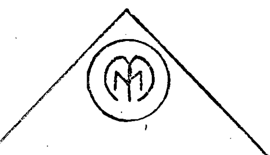
Acta N.° 210.746

LUMBRERA

Noviembre 9 de 1938. — Félix Serramía y Antonio Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales es estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7798.

v.3 dic.

Acta N.° 210.750



Noviembre 9 de 1938. — Briola Hnos. & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7799.

v.3 dic.

Acta N.° 210.753



Noviembre 10 de 1938. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y carpetas escolares, de la clase 18. — Aviso número 7813.

v.3 dic.

Acta N.° 210.759



Noviembre 10 de 1938. — Celada & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7818.

v.3 dic.

Acta N.° 210.763



Noviembre 10 de 1938. — Cereseto Cifarelli & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7822.

v.3 dic.

Acta N.° 210.747

FERROSTABIL

Noviembre 9 de 1938. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso deméstico, de la clase 2. — Aviso número 7803.

v.3 dic.

Acta N.° 210.760



Noviembre 10 de 1938. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7819.

v.3 dic.

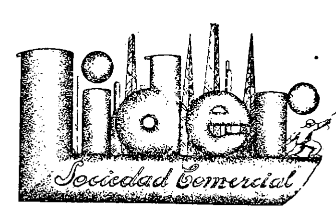
Acta N.° 210.761



Noviembre 10 de 1938. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7820.

v.3 dic.

Acta N.° 210.762



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 10 de 1938. — Lider Soc. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7821.

v.3 dic.

Acta N.° 210.752

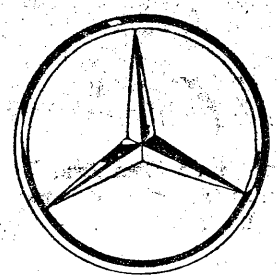
"FLORIDA"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1938. — Plácido Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7814.

v.3 dic.

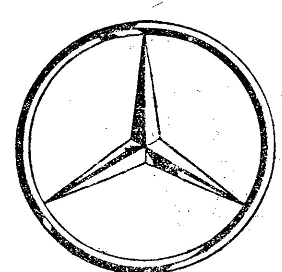
Acta N.° 210.764



Noviembre 10 de 1938. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft de Stuttgart-Untertürkhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7561.

v.3 dic.

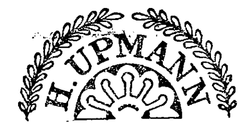
Acta N.° 210.765



Noviembre 10 de 1938. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft de Stuttgart-Untertürkhein, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7562.

v.3 dic.

Acta N.° 210.769



Noviembre 10 de 1938. — Cía. Frankau de Tabacos S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7800.

v.3 dic.

Acta N.° 210.772

MONTE GRANDE

Marca Registrada

Noviembre 10 de 1938. — Ricardo Viñas Geis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7407.

v.3 dic.

Acta N.° 210.773

MONTE GRANDE

Marca Registrada

Noviembre 10 de 1938. — Ricardo Viñas Geis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7408.

v.3 dic.

Acta N.° 210.782

E.C.A.

Marca Registrada

Noviembre 10 de 1938. — Juan Colón & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7792.

v.3 dic.

Acta N.° 210.749

"DE LA SIERRA AL VALLE"

Noviembre 9 de 1938. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7804.

v.3 dic.

Acta N.° 210.786



Noviembre 10 de 1938. — José Tortosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7810.

v.3 dic.

Acta N.° 210.787

"4711 FRISCO"

Noviembre 10 de 1938. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost, von Ferd, Mulhens, Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7823.

v.3 dic.

Acta N.° 210.788



Noviembre 10 de 1938. — Francisco Huber & Cía. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 7636.

v.3 dic.

Acta N.° 210.789



Noviembre 10 de 1938. — Francisco Huber & Cía. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 7816.

v.3 dic.

Acta N.° 210.791



Noviembre 12 de 1938. — Fernández González & Cía. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7824.

v.3 dic.

Acta N.° 210.792

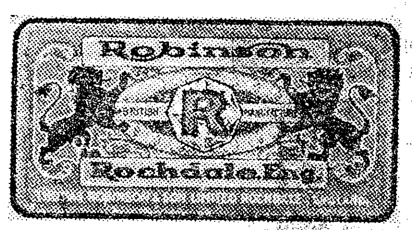
Burnham

MARCA REGISTRADA

Noviembre 12 de 1938. — Ameresco Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7411.

v.3 dic.

Acta N.° 210.794



Noviembre 12 de 1938. — Thomas Robinson & Son Ltd. de Rochdale, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, apartos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7413.

v.3 dic.

9cta N.° 210.509



Octubre 31 de 1938. — "Italcementi", Fabbriche Riunite Cemento, Società Anón. de Bergamo, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.386. — Aviso N.° 7611.

v.3 dic.

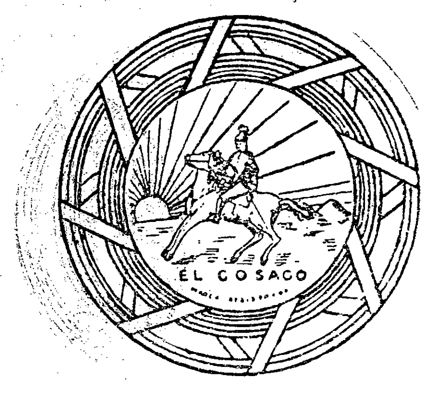
Acta N.° 210.774

CADILLAC

Noviembre 10 de 1938. — Clements MFG. Co., de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir limpiadores eléctricos de vacío y sopladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 7409.

v.3 dic.

Acta N.° 210.777



Noviembre 10 de 1938. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.041. — Aviso número 7520.

v.3 dic.

Acta N.° 210.778



Noviembre 10 de 1938. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.040. — Aviso N.° 7519.

v.3 dic.

Acta N.° 210.781



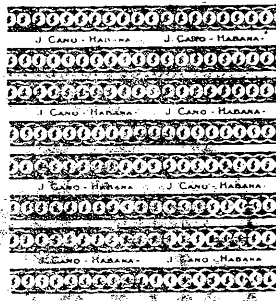
Noviembre 10 de 1938. — Clérici Hermanos. — Para distinguir vinos tintos y blancos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.618. — Aviso N.° 7812.

v.3 dic.

Acta N.° 210.715



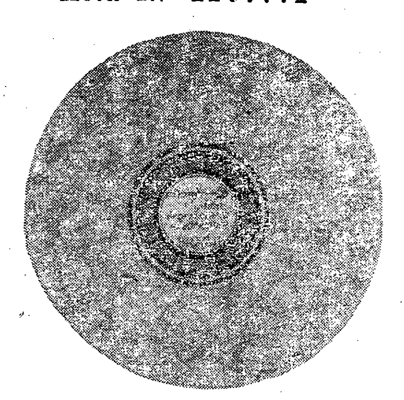


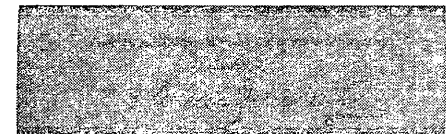


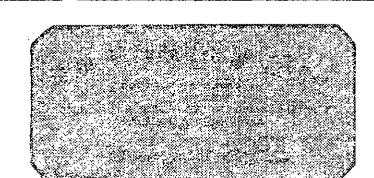
Noviembre 8 de 1938. — Juan Cano y Sáinz, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 7401.

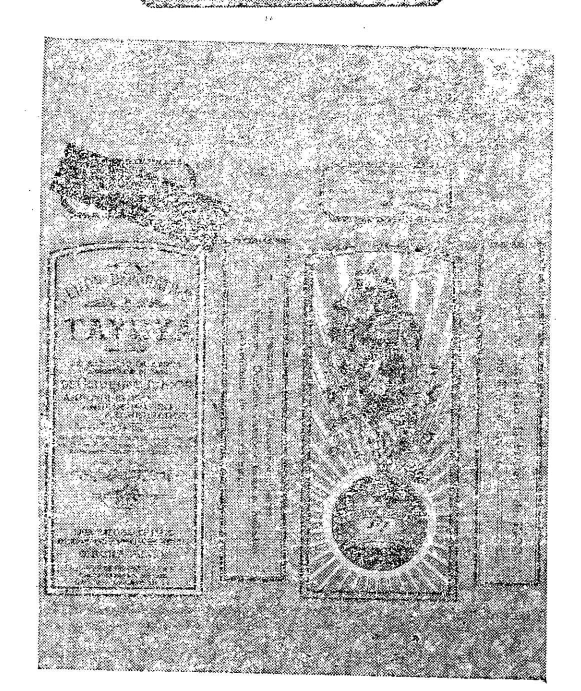
v.3 dic.

Acta N.° 210.771











Noviembre 10 de 1938. — Oliveira Junior y Cía. Ltda., de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir un licor depurativo, de la clase 2. — Aviso N.° 7406.

v.3 dic.

Acta N.° 210.770



Noviembre 10 de 1938. — Crescentino Cecchettini. — Para distinguir helados y cremas heladas, de la clase 22. — Aviso N.° 7752.

v.3 dic.

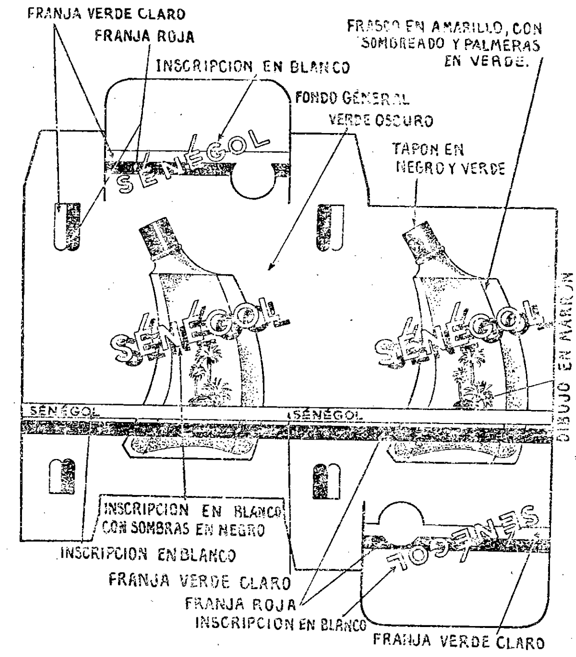
Acta N.° 210.696

MERCURY

Noviembre 7 de 1938. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7510.

v.3 dic.

Acta N.° 210.698



Noviembre 7 de 1938. — Fernando Bourquín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos pastillas expectorantes. — Aviso N.° 7512.

v.3 dic.

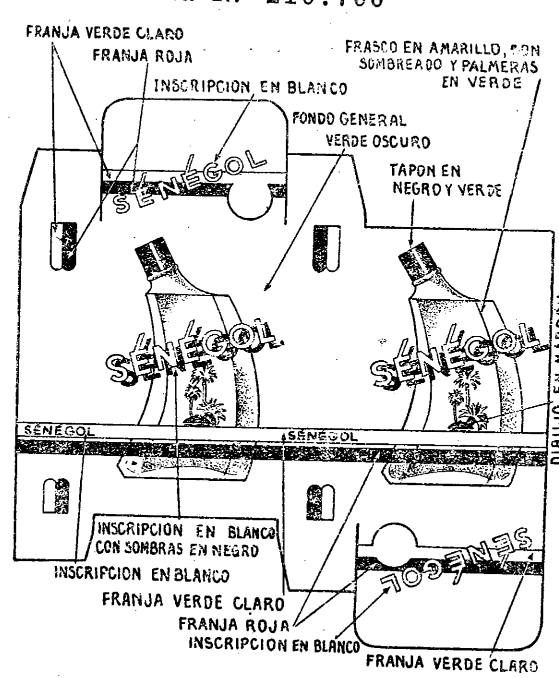
Acta N.° 210.705



Noviembre 7 de 1938. — Eugenia Chiri de Lenti. — Para distinguir confección de trajes para mujeres y hombres, sombreros y gorras, encajes, flores artificiales, cintas, bordados y artículos para modistas, de la clase 16. — Aviso N.° 7761.

v.3 dic.

Acta N.° 210.700



Noviembre 7 de 1938. — Fernando Bourquín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 7514.

v.3 dic.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional